

20 ejes

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



**CREACION DE EMPRESAS MULTINACIONALES
EN ORGANISMOS LATINOAMERICANOS
ESTUDIO DE UN CASO: EMPRESA MULTINACIONAL
LATINOAMERICANA COMERCIALIZADORA DE
FERTILIZANTES, S. A.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

P R E S E N T A

JOSE RENE OLIVOS CAMPOS

México, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

<u>Introducción</u>	1
I. CONCEPTUALIZACION DEL PROBLEMA	11
A. Acerca del significado de la Empresa Transnacional y la Empresa Multinacional	11
II. MARCO POLITICO Y ECONOMICO DE LA FORMACION DE LA EMPRESA MULTINACIONAL	23
A. Intervención del Estado en América Latina	23
B. Integración Económica Latinoamericana	28
III. EMPRESA MULTINACIONAL COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES	37
A. Sistema Económico Latinoamericano	38
i. Estructura institucional	41
B. Comité de Acción de Fertilizantes	48
C. Especificaciones sobre la Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes	59
i. Convenio de Asociación	59
ii. Objeto de la Empresa	64
iii. Fases de desarrollo	65
iv. Organización	67
v. Estructura jurídica institucional	77

D. Análisis del Estudio de Factibilidad de MULTIFERT	82
E. Consideraciones Finales sobre MULTIFERT	90
APENDICE: COMITES DE ACCION DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO	100
A. Comités de Acción	101
i. Comité de Acción de Artesanías	102
ii. Comité de Productos del Mar y Agua Dulce	107
CONCLUSIONES	115
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

I N T R O D U C C I O N

Al hablar de la región latinoamericana se debe tener presente la situación de dependencia que han guardado los países de la América Latina, en la economía capitalista internacional y su vinculación con la misma.

Tal dependencia latinoamericana la cual bien se puede dar en "uno o varios campos: comercial, financiero, tecnológico, militar, político, industrial, etcétera"^{1/} se ha caracterizado por ser una "situación condicionante", debido a que las economías de la región han estado condicionadas por el desarrollo y la expansión de las economías industriales de los países capitalistas desarrollados. ^{2/} En esta situación de dependencia de la América Latina, -que bien se puede establecer a partir del siglo XIX, con la Revolución Industrial dada en Europa, permitiendo con ésta integrar a aquellos países como economía

1/ Anguiano, Eugenio. "México y el Tercer Mundo: racionalización de una posición" Foro Internacional: revista trimestral publicada por El Colegio de México. XVIII.1 (junio-septiembre 1977). p. 180.

2/ Dos Santos, T. "La Crisis de la Teoría del Desarrollo y las relaciones de dependencia de América Latina" en Jaguaribe, Hélio. La dependencia político económica de América Latina. Ed. Siglo XXI, Edic. 9a. México, 1977. p. 180.

"periférica", en una nueva división internacional del trabajo, ^{3/} se tiende a posibilitar relativamente un cierto grado de crecimiento económico dependiente, desigual y combinado; un tipo de crecimiento económico que privilegia ciertos grupos, ramas y regiones en desmedro de otros grupos, otras ramas y otras regiones. Este aspecto de crecimiento económico es importante hacerse resaltar a partir de la 2a. Guerra Mundial, ya que es cuando las economías entran en un proceso de industrialización que aparentemente sería capaz de romper en definitiva con las estructuras de la dependencia.

Sin embargo, el mencionado proceso de industrialización latinoamericana, que si bien se orienta a la sustitución de bienes de consumo no durables, antes importados, se ve en la necesidad de importar bienes intermedios y bienes de capital. Así este modelo de sustitución de importaciones no resuelve los problemas de latinoamericanos, por el contrario acrecienta el grado de dependencia, concentra la renta y margina una gran parte de la población. ^{4/}

^{3/} Marini, Mauro. Dialéctica de la Dependencia. Ed. Era México, 1975. pp. 19-20

^{4/} Brassor Pereira, Luis. "El Subdesarrollo Industrial" en Calili Padis, Pedro. América Latina: Cincuenta años de Industrialización. Ed. Premia (Trad. Pérez Pérez). México, 1978. págs. 85 a la 87.

Por otra parte, en la década de los cincuentas y una vez que los países capitalistas desarrollados se reponen internamente de las crisis internas, puede observarse un "nuevo" tipo de imperialismo que se manifiesta por la aparición dinámica de la empresa transnacional, internacionalizando con ello los países desarrollados, la producción industrial y de servicios, por medio de filiales. Estas empresas, que utilizan una mayor capacidad tecnológica y un capital intensivo, tienen por objeto aprovechar los mercados ya existentes en los países "periféricos" constituyéndose en la esfera del sector privado. Con la instauración de éstas, hacen desaparecer un gran número de empresas nacionales, tanto en el campo productivo como en el de servicios. 5/

Al tiempo en que se da la penetración intensiva de las empresas transnacionales, se presenta un gran desarrollo de los Estados nacionales y de las empresas estatales en América Latina, caracterizándose por un intervencionismo estatal, o sea, que el Estado, extiende sus funciones no solo a los servicios, como educación, sani-

5/ Ibid. p. 89

dad, etc., sino también, en actividades de programación y coordinación económica, por medio de nuevos organismos de planificación y control que son creados en todos los niveles gubernamentales, así como, a sectores productivos y financieros, desarrollando a través de éstos últimos, un sistema financiero, que permite el financiamiento a largo plazo de las empresas que constituya en sectores productivos, agrícolas y de servicios. Confiriéndole con esto a los Estados nacionales, una relativa autonomía con relación al capital nacional e internacional al asumir amplias funciones. 6/

Esta correspondencia histórica plantea un imperialismo que pasa por la penetración de las Empresas Transnacionales y por la dependencia tecnológica, originada ésta, ya sea por la existente monopolización de tecnología por parte de las metrópolis y por la falta de un desarrollo tecnológico de América Latina, 7/ propician estos factores que los países del área tengan que importarla. Es así dentro de estos aspectos que "se empieza a dominar las relaciones económicas entre "centro y periferia" del sistema capitalista a partir de los años cincuentas, así como, la

6/ Ibid. p. 90

7/ Jaguaribe, Helio. Desarrollo político-económico de América Latina. Ed. Siglo XXI, Edic. 9a. p. 16

intervención económica a nivel de los Estados nacionales"^{8/}

Así tenemos pues, que ante el dilema de la industrialización, en los países del área, basada ésta en la sustitución de importaciones la cual "prospera brevemente durante principios de los años cincuenta, (...) se enfrentó a la dura realidad de que la eficiencia y crecimiento de la producción industrial en los países en desarrollo es dependiente y está limitada por el tamaño del mercado abierto a los productores."^{9/} Esto puede explicar de alguna forma, el hecho de que los Estados latinoamericanos vieran a la integración regional como una salida a la problemática que se les planteaba en ese momento. La integración económica aparece como una alternativa posible para reforzar el grado de complementariedad de la economía cuyos mercados se asocian, a través del intercambio -principalmente de bienes y eventualmente de servicios- y al margen de los regímenes políticos nacionales.

Los proyectos de liberación de comercio de los países latinoamericanos dado en los años cincuentas y se-

^{8/} Brasser, op. cit. p. 91

^{9/} Donald Solar. "The Case Again Latin American Integration" en Ronald Hilton (ed) New York, Praeger. 1969, p.115 Citado por Bond, Robert. "Regionalismo en América Latina: Perspectivas del Sistema Económico Latinoamericano". Foro Internacional: revista trimestral publicada por El Colegio de México. XVIII. (octubre-diciembre 1977) p. 345

sentas, como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Mercado Común Centroamericano, el Pacto Andino entre otros esquemas, se dieron avances modestos, pero para mediados de los setenta, si no es que antes, era evidente que la integración de la región, atravezaba por serias -- dificultades, 10/ debilitandose y entrando en crisis 11/ dichos proyectos de liberación de comercio intra-regional.

En este contexto desalentador, la constitución de empresas multinacionales, por países latinoamericanos, a través de un organismo regional de cooperación económica y política, manifiestan una posible alternativa la cual les va permitir fomentar su desarrollo socio-económico, - en cuanto que estas empresas multinacionales buscan desarrollar un sector determinado de sus economías, además de que su establecimiento no puede llegar a ser un compromiso que en un momento dado no pudieran desligarse, cuando un país considerara que resulta perjudicial en algún sentido, ya sea éste político o económico.

10/ Bond, Robert. " Regionalismo en América Latina: Perspectivas del Sistema Económico Latinoamericano". Foro Internacional: revista trimestral publicada por el Colegio de México. XVIII.2 (Octubre- diciembre 1977) pp. 345 y 346.

11/ Un análisis sobre la situación por la cual la integración regional está en crisis, ver a Vaitzos, Constantino. - Crisis en la cooperación económica regional: La integración entre países en desarrollo. I.L.E. México, 1978.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) es el organismo regional, el cual centraliza objetivos intraregionales. Dentro de éstos se propone promover la cooperación regional con el fin de acelerar el desarrollo económico y social. 12/ En función de éste propósito es que se ha llegado ha establecer la empresa multinacional, a la cual se le ha denominado Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes, S.A. (MULTIFERT), esta surge en un marco regional y con una base institucional, la del SELA. Con la creación de MULTIFERT creemos, se inicia un proceso de expansión de empresas multinacionales de América Latina, en el marco del organismo regional del SELA, pues se tienen proyectos para constituir otras, en el seno del SELA.

Sin embargo, consideramos que el inicio de creación de empresas multinacionales en un organismo regional debe estudiarse como una alternativa que tiende a reforzar la cooperación e integración económica de los países de América Latina, en busca de resolver los grandes problemas económicos y sociales que enfrenta la región.

12/ Convenio de Panamá, artículos 2, 3, 4 y 5.

Es en este sentido, que el objeto de estudio de esta tesis será el abordar el análisis administrativo de MULTIFERT en su conjunto, a fin de conocer sus objetivos, organización, recursos, programas, mecanismos de operación y fundamentalmente señalar sus expectativas.

La hipótesis que aquí se sustenta señala que es posible y conveniente en los países de la América Latina, la integración económica mediante el establecimiento conjunto, entre sus respectivos gobiernos e iniciativa privada, de empresas multinacionales las cuales surjan en el marco de organismos de cooperación económica latinoamericana. La Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes (MULTIFERT), creada en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) es una prueba de lo antes expuesto, ya que los países que la integran, lograrán un mayor intercambio interregional, mejorarán su posición negociadora al efectuar compras conjuntas y/o ventas de los excedentes nacionales de fertilizantes a terceros mercados y como resultado de esto obtendrán beneficios económicos equitativos, ya que el capital social que conforma a MULTIFERT es igualitario.

Este estudio se integra por tres capítulos. El primero, comprende los aspectos conceptuales, como lo son el significado de la empresa transnacional y el de la empresa multinacional. En el segundo, se incursiona en caracterizar el marco político-económico que origina a la empresa multinacional latinoamericana, analizando para tales efectos, a los fenómenos de la integración económica y al de la intervención del Estado en la economía de América Latina, estableciéndose así, mencionado marco. El tercero, comprende un análisis de la Empresa Multinacional Latinoamericana Comercializadora de Fertilizantes, S.A. (MULTIFERT), examinando para ello los antecedentes de la misma. Empezando por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), donde se abarcan sus objetivos y atribuciones; posteriormente se pasa a analizar al Comité de Acción de Fertilizantes, el cual apoyó la realización de MULTIFERT. Para por último, describir y examinar las especificaciones de esta empresa multinacional, tales como: objetivos, organización, estructura institucional, fases de desarrollo y algunos de los aspectos del Estudio de Factibilidad para constituir a MULTIFERT.

Finalmente, se agrega un apéndice con el cual se propone efectuar una descripción de los avances dados en - dos de los Comités de Acción del SEIA. En los cuales se - tiene como propósito o como actividad el de constituir em- presas multinacionales en otros sectores económicos. Esto será con el objeto de obtener conclusiones pertinentes, - las cuales se concatenen de manera parcial, con la hipóte- sis que aquí se sustenta.

Cabe advertir que al referirnos al término de - América Latina, en el presente estudio, significará al con- junto de países que forman parte del Sistema Económico La- tinoamericano, los cuales son 26 países de la región neoi- bérica.

I. CONCEPTUALIZACION DEL PROBLEMA

Parece poco claro el referirnos por igual a la Empresa Multinacional (EM) y a la Empresa Transnacional (ET) cuando algunos autores hacen uso indistinto de dichos términos. Pero, realmente no son lo mismo, entre ambos existen características propias que los hacen diferentes, por lo que resulta importante clarificar a tales conceptos, con el fin de ubicar el significado de los mismos y establecer un marco de referencia para su estudio.

A. Acerca del significado de la Empresa Multinacional y Empresa Transnacional.

Entre los autores que incurrir en confundir los términos de EM y ET, tenemos a: Sepúlveda, quien define a la EM como un aglomeración de entidades corporadas unidas por una red de accionistas no residentes, de los cuales la mayoría es la que controla la empresa matriz. ^{13/}

Por otra parte, Gustavo Lagos, nos señala que una empresa en su carácter privado para que sea multinacional, debe reunir al menos dos requisitos:

^{13/} Sepúlveda, Cesar. Curso-Sesión Externa. Academia de Derecho Internacional de La Haya, abril, 1970. Panorama del Curso.

- 1.- Que haya negocios en dos o más países en tal volumen como para que su fortaleza y crecimiento dependa de los mismos.
- 2.- Que quienes dirijan la Empresa adopten sus decisiones en función de alternativas multinacionales. La Empresa Multinacional produce o presta servicios en función de un mercado multinacional.^{14/}

Estos significados resultan ser más bien relativos al concepto de Empresa Transnacional, como veremos posteriormente, una vez que hagamos el análisis sobre los conceptos ET y EM.

"El vocablo transnacional es un neologismo, acuñado por el profesor Jessup, en la Universidad de Colombia, allá por los años cuarenta para designar un área del derecho internacional público que no es regulación de relaciones entre Estados y tampoco es de derecho internacional privado, o sea, todas aquellas acciones o eventos que producen efectos legales más allá de las fronteras nacionales". ^{15/}

^{14/} Lagos, Gustavo. Empresas Multinacionales. Aspectos Socio-Económicos, Jurídicos e Institucionales. Las Inversiones Multinacionales en el Desarrollo y la Integración de América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Bogotá. abril 1968. pág. 214

^{15/} Sepúlveda, César. "LAS LLAMADAS EMPRESAS MULTINACIONALES. DILEMAS Y OPCIONES". Ed. Taller Unión Gráfica, S.A. México 1970. pág. 9

Fajnzylber señala que las ET se caracterizan por su comportamiento que está determinado por su "carácter de empresas privadas, que normalmente desempeñan un papel dominante en sus países de origen, los que a su vez son países desarrollados y cuyas actividades de producción, financiamiento y comercialización a nivel internacional, se integran en estrategias globales a largo plazo", características que son inherentes al origen y naturaleza de estas corporaciones y que, por lo tanto, se mantienen relativamente constantes independientemente del país de origen y del medio en que actúan, de aquellas sobre la estructura económica del país en el que surgen y en el cual tienen su centro de operaciones y la política que aplican los países en que las filiales desarrollan sus actividades. Estas últimas conducen a que se establezcan diferencias de comportamiento que pueden ser relevantes desde el punto de vista del país receptor. 16/

Para Barceló, las ET son "aquellas entidades que, para conquistar mercados, obtener fuentes primas o economías de escala, deciden traspasar sus fronteras nacionales, extendiendo sus actividades productivas, comerciales o de servi-

16/Fajnzylber, Fdo. y Martínez "LA EMPRESA TRANSNACIONAL. EXPANSION A NIVEL MUNDIAL Y SU PROYECCION EN LA INDUSTRIA MEXICANA" Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1976. p.29

cios a otros países, manteniendo el control mayoritario de la inversión, de la administración de cada empresa y del avance tecnológico", agrega el autor, que las sucursales responden "a intereses y ventajas de tipo comercial, financiero y tecnológico de la casa matriz, fuera de la región, las cuales actúan en condiciones mono u oligopólicas que otorgan rigidez al consumo de sus artículos; retrasando a su arbitrio el traspaso de los avances tecnológicos que aplican en sus plantas matrices a las sucursales instaladas en nuestros países". 17/

Los senadores mexicanos Manzanilla Shafer y Alcalá Ferrera en la Reunión Parlamentaria Europa-Latinoamérica, celebrada en Luxemburgo en 1975, definieron en esa ocasión a las ET como una estructura jurídica económica dotada de poder de decisión sobre la producción, inversión, ocupación y precios que se extienden fuera de los confines de un solo país y cuyos fines primordiales son la mayor utilidad y la obtención de ventajas económicas y políticas. Establecen en otros países una parte de su proceso productivo, buscando

17/ Barceló, Víctor Manuel. "LA EMPRESA MULTINACIONAL EN PAISES DEL TERCER MUNDO" Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1975. pp. 41-42.

mano de obra barata, bajo impuestos, mercados cautivos, eliminación de competencia interna, control exclusivo de las inversiones, control administrativo desde el país de origen sobre las filiales, organización primordial y jerárquica con centros de decisión en el país de origen, concentración de mando vertical, y en algunos casos intervención en asuntos internos creando conflictos sociales, económicos y políticos". 18/

Con estas apreciaciones relativas al significado de las ET se pueden establecer enfáticamente los rasgos característicos que configuran a éstas de manera general y los cuales serían los siguientes:

a) Operan a un nivel internacional, conformándose por una relación de una "casa matriz" (establecida ésta en un país que sería de origen) y de una o varias filiales - (que son instaladas en uno o varios países receptores) que dependen de aquélla de manera directa o indirecta, debido a que ejercen un control por medio de su participación mayoritaria de capital social y/o porque ejerce la dirección pata todos los efectos en las filiales.

18/ Manzanilla Shafer, Víctor y Alcalá Ferrera, Ramón, Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo III, No. 27, México, diciembre 4, 1975, pág. 12

b) Actúan por lo general en diversos sectores económicos, que pueden ser desde la explotación de materias primas, pasando por la industria manufacturera, hasta servicios, y en especial el sector financiero.

c) Tienden a la monopolización del mercado en que se instalan.

d) El volumen de sus operaciones llega a ser de tal magnitud que penetra en el sistema económico del país receptor, confiriéndole ello una significación de tal forma que puede influir en las decisiones políticas y económicas de ese país receptor.

e) Está controlada por una empresa o grupo de empresas industriales o financieras de un solo país.

f) Los factores con que cuenta, de tipo financiero, tecnológico y de capacidad gerencial, les permite tener un dinamismo y flexibilidad para expandir sus actividades.

g) Un aspecto fundamental, es que su fin último es el de lucrar.

h) Tienen una personalidad jurídica privada, propiamente nacional y que puede ser constituida dentro de un sinnúmero de diferentes variantes o formas en cuanto a los detalles propios de su construcción y estructura de carácter legal, pero deben arribar a los mismos propósitos comunes propuestos al ser constituidas.

Estas características de las ET vendrían a constituir una generalización que servirá para establecer la diferenciación con las de la EM.

Regresando al concepto de lo que es la empresa multinacional (EM) recurriremos a la definición dada por algunos organismos internacionales, a fin de obtener elementos que caractericen a ésta.

Así tenemos, que en el documento elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se considera a la EM, como aquella: "a) cuyo capital pertenece en su totalidad o en su mayoría a inversionistas público o privados de dos o más países en desarrollo, b) cuyo poder de decisión está controlado por dichos inver-

sionistas; y c) cuyos objetivos son de cooperación económica y han sido fijados por los gobiernos de los países donde procedan los inversionistas". 19/

De esta concepción hecha por la UNCTAD, se desprende que el significado de la EM comprendería los siguientes aspectos:

- 1.- Se constituye por dos o más países;
- 2.- El capital social pertenezca en su totalidad o mayoría a inversionistas públicos o privados nacionales de los países participantes,
- 3.- Que la toma de decisiones esté controlada por dichos inversionistas; y
- 4.- El objeto de la Empresa, sea de cooperación económica multinacional.

Sin embargo, una variable que consideramos que no deja cubierto por entero el significado de la EM dado por la UNCTAD, es cuando se señala que el origen del capital social fuera en su totalidad o mayoría privado, así como, que las

19/ Véase. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Aspectos Jurídicos de la Creación de Empresas Multinacionales de Comercialización entre Países en Desarrollo. TD/B/C.7/28. 18 de diciembre de 1978. pág. 7

decisiones estén controladas por los mismos particulares, ya que si bien es cierto que el objetivo de la Empresa, sería de cooperación económica multinacional, bien podría - desviarsele, si no existe una supervisión por parte de los gobiernos de los países donde tiene su origen dicho capital y control de la toma de decisiones, o sea, que los gobiernos de esos países tengan la autoridad suficiente como para observar que efectivamente se cumple con el objetivo que se le ha asignado.

El SEIA, nos proporciona una definición más completa al contemplar este aspecto, en el Convenio de Panamá, - constitutivo de mencionado organismo, señalando que la creación de empresas multinacionales "...podrán constituirse con aportes de capital estatal, privado o mixto, cuyo carácter - nacional sea garantizado por los respectivos Estados miembros y cuyas actividades estén sometidas a la jurisdicción y supervisión de los mismos (subrayado nuestro)" 20/

Cabría hacer un último señalamiento en cuanto al concepto de la EM, como es el que menciona White, al considerar éste, que las condiciones en que surge la empresa multinacio-

20/ Convenio de Panamá, inciso a, del artículo 5.

nal tanto de carácter políticas, económicas y jurídicas, las cuales serían: 1) que la empresa pertenezca efectivamente a los países involucrados en los procesos de cooperación e integración económica; 2) que constituya un instrumento apropiado para alcanzar beneficios equitativos e igualitarios en los procesos de integración y cooperación; 3) que el origen y la integración de su capital social pertenezca a los países participantes, a través de sus nacionales o del propio Estado, donde éste último ejerza cierto grado de control, como contrapartida de las ventajas y privilegios que otorguen a la empresa, a fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos asignados a la misma; y 4) si se toma en cuenta que la empresa es creada por un acuerdo intergubernamental es posible afirmar que participa del orden jurídico internacional. 21/

Finalmente, se puede establecer con estas apreciaciones, que la EM, vendría a ser aquella: a) que se constituye por un tratado o convenio por dos o más Estados; b) que el capital social se integre a través de los propios Estados o sus nacionales, o sea, que pertenezca a los países participantes; c) cuyo objetivo es el de la -

21/ White, Eduardo. EMPRESAS MULTINACIONALES LATINOAMERICANAS. ED. F.C.E., México, 1973. págs. 25, 29 y 149.

cooperación económica multinacional; d) cuyas funciones son las de beneficiar equitativa e igualitariamente a dos o más países; y e) cuyas acciones se encuentran sometidas a la jurisdicción y control de los gobiernos involucrados. 22/

22/ Un buen examen sobre el concepto de EM, así como una clasificación del aspecto de las EM, ver a Vargas, -- Bello, Ricardo. LA EMPRESA PUBLICA MULTINACIONAL. Tesis de licenciatura en ciencias políticas y administración pública. Facultad de Ciencias Políticas y -- Sociales. U.N.A.M., México, 1978.

En cuanto a los procedimientos para crear a las EM, Vellas, señala a cinco, los cuales describimos y -- comentamos como sigue: 1) creación de la EM por Tratado el cual requiere ser ratificado por los estados signatarios por el acuerdo, mientras es ratificado -- por los países miembros; 2) creación por acuerdo en forma simplificada, consiste en que se instituya a -- la empresa desde el momento de la firma del Convenio, sin que se requiera la ratificación. Sin embargo, con sideramos, para que la empresa goce de personalidad jurídica internacional, esto es, que tenga derechos y obligaciones en el ámbito internacional, necesita -- ra que los estados signatarios, confieran conforme a su orden jurídico interno el reconocimiento de dicho tratado; 3) creación de una EM por dos actos jurídicos: por un tratado y un convenio de aplicación. En este caso, los gobiernos adoptan un acuerdo de cooperación internacional donde se prevé la constitución de una empresa multinacional para la institucionaliza ción de la cooperación internacional, posteriormente se firma un convenio de aplicación, no sujeto a rati ficación, que determina la creación definitiva de la empresa. A nuestro entender, deberían los dos actos -- jurídicos contar con actos adicionales de derecho in -- terno por parte de los países signatarios, para el --

Con esta definición de la EM quedan sentadas las características de la misma, las cuales las distinguen definitivamente de lo que es la empresa transnacional, -- de la cual las hemos señalado anteriormente.

reconocimiento de los acuerdos, como ya señaló en el punto anterior; 4) creación por contratos, mediante un acuerdo intergubernamental se prevé la realización de la EM, -- después se constituye a la mencionada empresa al amparo de un orden jurídico nacional, a través de un acto de derecho internacional (firma de Estatutos). A la celebración del contrato pueden concurrir los propios gobiernos o entidades públicas o privadas. Para que la empresa sea multinacional, a nuestro parecer, debe gozar de personalidad jurídica internacional y en su creación deben participar los gobiernos; y 5) creación de EM por un organismo internacional sin recurrir a la ratificación. En éste caso si a la decisión del organismo internacional lo acompañan otros acuerdos de derecho interno e internacional que le den personalidad propia a la empresa, podemos establecer que se creó una EM, en caso contrario, sería un órgano subsidiario de dicho organismo internacional.

Los procedimientos que se siguen para crear a la EM, deberían ser más ampliamente analizados, desafortunadamente -- no hemos querido hacerlo, ya que podríamos desviar el propósito de nuestra tesis, sin embargo, dicho tema no deja de ser importante para clarificar el concepto de EM, por ello solo nos limitamos a señalar algunas apreciaciones sobre los procedimientos para constituir a la EM.

Sobre los procedimientos que se comentaron de Vellas, ver, Vellas, Pierre. LA EMPRESA MULTINACIONAL REGIONAL, en -- Kaplan, Marcos. " Corporaciones Públicas Multinacionales para la Integración y el Desarrollo de la América Latina" F.C.E. México, 1972. págs. 68 a la 76.

II.- MARCO POLITICO ECONOMICO DE LA FORMACION DE LA EMPRESA MULTINACIONAL EN AMERICA LATINA

La constitucion de la empresa multinacional en América Latina, es el resultado de dos fenómenos; en parte convergentes y en parte paralelos de intervencionismo estatal y de integración económica regional.^{23/} Ambos fenómenos dados en el contexto de la economía de los países de la región, donde el primero antecede al segundo, nos proporcionan el marco político-económico de la formación de la empresa multinacional. Sin embargo, mencionados procesos serán analizados, para efectos del presente estudio, en forma subsecuente.

A. Intervención del Estado en América Latina.

El fenómeno del intervencionismo estatal en la economía latinoamericana, adquiere su fisonomía actual a partir de la crisis de 1929 y de la Segunda Guerra Mundial, produciendo estos factores efectos que influirán de manera decisiva en la configuración del fenómeno. Hasta ese momento,

^{23/} Kaplan, Marcos. "CORPORACIONES PUBLICAS MULTINACIONALES PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LA AMERICA LATINA". Ed. F.C.E. México, 1972. pág. 18

los países de la región incorporados a la economía mundial y al sistema de división internacional del trabajo mediante una relación de dependencia colonial, habían adoptado un modelo de crecimiento hacia afuera, como exportadores de materias primas, estimulados por factores de carácter externo que no fueron capaces de provocar transformaciones estructurales en sus economías. Las economías del área, se habían limitado a producir materias primas para la exportación e importaban capital y bienes industriales.^{24/} Aunque el crecimiento económico fue significativo, en algunas ocasiones resultó desequilibrado, o sea, "la demanda externa de productos primarios y la economía agropecuaria y minera, se debilitaban y estancan y luego tienden a crecer lentamente". ^{25/}

A partir de 1930, una serie de modificaciones del sistema internacional y de cambios internos en los países de la región, determinan una transformación en el contexto de América Latina. Durante el transcurso del período, se debilitan los factores de crecimiento a falta del

^{24/} Wionczek, Miguel "CONDICIONES DE UNA INTEGRACION VIABLE" en la Integración de América Latina. Ed. F.C.E. México, 1964. pág. 17

^{25/} Op. Cit. Kaplan, Marcos, pág. 21

estímulo externo, ya que si en un principio se restringe el mercado mundial y se reducen las corrientes internacionales de mercancías y de capital, se observa finalmente, - el deterioro de las relaciones de intercambio entre las - economías latinoamericanas, exportadoras de materias primas y, de éstos con las economías desarrolladas.

En forma simultánea y en relación con los sucesos externos, se originan modificaciones internas, "tiene lugar una nueva fase de urbanización y de industrialización aceleradas". 26/ Sin embargo, el modelo de sustitución de importaciones que se lleva en la región, en crisis, fortalece la dependencia externa. Por otro lado "se consolidan nuevos grupos con impulso ascensional: capas medias y proletariado industrial. Se multiplican necesidades no satisfechas por las estructuras y las fuerzas socio-económicas tradicionales. Se afirma una mentalidad y un clima de tipo nacionalista y desarrollista. Los grupos medios y populares en expansión y ascenso presionan a favor de un mayor grado de reconocimiento y de participación del ingreso, las decisiones y el poder. El esquema del -

26/ Ibid. pág. 22

sistema político comienza a ser replanteado". 27/

En este contexto, el Estado aparece como el único agente capaz de asegurar la estabilidad y el crecimiento de un sistema económico que no logra sus objetivos por el funcionamiento espontáneo de sus instituciones propias.

Presentándose el Estado como un agente con autonomía relativa bastante considerable, "capaz de cumplir un número creciente de intervenciones múltiples en la economía y en la sociedad y, por lo tanto cada vez más superior y autónomo respecto a las clases y a la sociedad en su conjunto, con tendencia a la autoexpansión y a refuerzo de la independencia relativa". 28/

El intervencionismo estatal, tiende a manifestarse en diversas formas, entre otras, se pueden señalar: 1) el incremento del sector paraestatal (organismos descentralizados y empresas de participación estatal; 2) "cumplimiento de política de crecimiento económico tendientes a la estabilización; 3) creación de condiciones favorables a la acumulación de capital y a la expansión de la empresa privada; -

27/ Ibid. pág. 22

28/ Kaplan, Marcos. "ESTADO Y SOCIEDAD". Ed. U.N.A.M., México, 1978. pág. 165

4) atención a los problemas planteados por la urbanización y la industrialización; y 5) regulación y arbitraje del ascenso y de la incorporación de nuevas fuerzas y estratos sociales de la competencia y conflictos de grupos". 29/

Estas razones generales del intervencionismo estatal en América Latina, explican que el Estado debe intervenir en la vida económica de los países de la región. Donde el papel que éste representa actualmente, es con fines precisos, como el de acelerar el desarrollo económico o para propiciar una estabilidad en el ámbito económico y darle a su vez continuidad.

Cabe señalar, sin embargo, que la intervención del Estado en la economía de los países de la región, no se da de la misma manera, sino que se presentan situaciones similares en diferentes grados y modalidades.

29/ Op. Cit. Kaplan, Marcos "CORPORACIONES PUBLICAS MULTINACIONALES PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION". pág. 23

B. Integración Económica Latinoamericana.

La integración económica en los países de América Latina, acogida a fines de los años cincuenta, representaba un proceso capaz de estimular cambios internos -a través del intercambio comercial fundamentalmente de bienes y eventualmente de servicios- indispensables para lograr el desarrollo acelerado, ante la problemática de la dependencia externa, el estancamiento económico y el desequilibrio político-económico.

Entre los factores de carácter práctico y teórico que habrían de contribuir al establecimiento de los esquemas de integración económica en Latinoamérica se destacan, entre otros, los siguientes:

1. La necesidad de incrementar el comercio intrazonal a fin de superar las dificultades de la balanza de pagos, ya que "el proceso de industrialización sustitutiva de importaciones no integrada ni reforzada por cambios estructurales que tienen lugar desde la década de 1930, determina fuertes necesidades de importaciones frente a exportaciones menguantes"30/

30/ Ibid. pág. 30

2. La dificultad de continuar la industrialización y el desarrollo autosostenido en condiciones de insuficiencia del mercado, bien por sus dimensiones físicas y demográficas o por la existencia de una estructura socio-económica que ha marginado a grandes sectores de la población.

3. La idea de que la integración económica hace posible: mercados suficientemente amplios que permitan inversiones considerables de rentabilidad mediata; la supresión de paralelismo entre las economías involucradas; el aprovechamiento óptimo de los recursos y la capacidad instalada; la continuidad de la sustitución de importaciones y la organización de actividades, ramas y empresas que los países, por sí solos, no podrían constituir; y en términos generales el incremento de la productividad y el consumo.

4. El hecho de que el sistema internacional parece dirigirse hacia la organización de grandes espacios económicos, de modo que las grandes comunidades y los espacios de dimensiones continental y subcontinental resultarían, en el futuro, formas de organizaciones política y económica, capaces de ofrecer por sí solos, los recursos que requieren para promover y preservar

var el desarrollo. 31/

En este orden de sucesos, se crean en la década de los sesentas: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), por el Tratado de Montevideo firmado en 1960, inicialmente por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, adhiriéndose posteriormente Colombia y Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967); el Mercado Común Centroamericano (MCC), establecido por el Tratado General de Integración Económica, firmado en Managua en 1963, integrando lo Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; en 1968, las naciones del Caribe forman una asociación de Libre Comercio, la cual condujo a la creación del Mercado Común del Caribe (CARICOM); finalmente, en 1969, se firma el Acuerdo de Cartagena, con el que se crea el Mercado Común Andino, formado por seis países, en sus mejores momentos, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

31/ I bid. págs. 29, 30 y 31.

Sin embargo, el desarrollo de dichos procesos de integración regional, abocados principalmente a la liberación del comercio intrarregional, se han encontrado con serias dificultades y limitaciones. 32/ Tenemos, por ejemplo, que la ALALC constituida en 1960, es oficialmente disuelta en agosto de 1980, creándose la Asociación Latinoamericana de Integración formada por los mismos países de la ALALC. El esquema de integración ALALC, tuvo como propósito fundamental crear una zona de Libre Comercio, en sus 20 años de existir no logró su objetivo, aunque si bien sí alcanzó concesiones arancelarias que negociaron los países miembros (más de 10 000 de 1960 a 1980), no se apreciaba un comercio equitativo, ya que los países de menor desarrollo "se quejaban que sufrían perjuicio por la sustitución del comercio, esto es, los productos que importaban de otros miembros, eran más caros y de inferior calidad a la de los productos similares que antes importaban de Estados Unidos y Europa Occidental (....) especialmente a lo que se refiere a productos y comercio de artículos manufacturados y semi-manufacturados de Argentina, Brasil y México. En

32/ Un análisis sobre las limitaciones y quienes se han beneficiado con los esquemas de ALALC, Pacto Andino y MCC. Véase a Vaitsos, Constantino. "CRISIS DE LA COOPERACION ECONOMICA REGIONAL". Ed. Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales. México, 1978.

el período 1962-67, Argentina, Brasil y México contribuyeron con el 72.5%, de esta categoría de productos (39.7%, 23.7% y 9.1% respectivamente). De igual modo sucedía en el MCC, con Honduras y Nicaragua, países de menor desarrollo". 33/

Por otro lado, el subesquema de integración surgido dentro de la ALALC en 1969, el Pacto Andino, el cual logra establecer un trato al capital extranjero por parte de sus miembros e intenta la programación en los sectores de metal--mecánico y petroquímico, los cuales tendrán que ser renegociados, han encontrado dificultades de tipo nacional para la - aprobación de los convenios respectivos. 34/

Otro factor, que cabe señalar respecto al proceso dado con el Pacto Andino, es el hecho de que éste, no ha podido evitar el impacto de los acontecimientos políticos nacionales. Chile se sale del Acuerdo de Cartagena (1973) a consecuencia del Golpe de Estado y Bolivia lo hace por similares condiciones en febrero de 1981.

33/ Op. cit. Bond D., Robert. pág. 350

34/ Ibid. pág. 351

Tenemos, pues, que los Estados latinoamericanos han participado en los procesos de integración económica "solo cuando estos objetivos de integración no han entrado en conflicto con las consideraciones de seguridad nacional, prestigio o ventajas económicas". 35/

Esta ejemplificación, pone de manifiesto, algunas consideraciones sobre los países latinoamericanos, los cuales tienen diferencias entre sí, respecto a la extensión territorial, al grado de desarrollo de su industrialización, de estructura socio-económica y política. Divergencias que limitan la viabilidad de la integración económica regional.

Pese a esta situación, los países latinoamericanos siguen tratando de revitalizar a los esquemas, como es el caso concreto de la reestructuración de la ALALC ahora ALADI, cuya meta de éste último, es crear el mercado común latinoamericano, el que a su vez, se reconoce la diversidad de regímenes políticos y diferentes grados de desarrollo entre sus once países miembros. Ya que éstos han comprometido su voluntad política para que reconociendo las enormes diferencias de re

35/ Ibid. p. 351

gimenes gubernamentales se establezca la integración latinoamericana por la vía de la cooperación económica, el intercambio comercial y tecnológico y la complementación industrial. Asimismo, reconocen diferente grado de desarrollo entre ellos, estableciendo tres categorías: 1) Países de mayor desarrollo relativo (Argentina, Brasil y México); 2) Países de desarrollo intermedio (Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela); y 3) Países de menor desarrollo relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay). Se otorga además, en la AIADI, a los países de menor desarrollo, mayores ventajas como por ejemplo, el establecimiento de formulas de compensación de la preferencia arancelaria regional, cuando ésta se profundice. 36/

Debería hacerse un mayor análisis sobre las perspectivas de este esquema de integración, sin embargo, solo nos limitamos a señalar algunos elementos, para tener una idea, respecto a las acciones que se siguen llevando para revitalizar a los procesos de integración económica en América Latina.

36/ Tratado de Montevideo 1980. Artículo 2, de la Segunda Sección.

En este sentido, cabe considerar el surgimiento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el cual se constituye por el Convenio de Panamá, firmado en octubre de 1975, comprendiendo actualmente a 26 países de la región -incluidos a los del Caribe-. En cuyos objetivos se contempla la coordinación y consulta entre los países miembros para asumir posiciones comunes frente a terceros países en diferentes temas económicos y la cooperación regional a fin de acelerar el desarrollo económico y social, dándose esta última mediante sus Comités de Acción, los cuales se encargan de elaborar proyectos, programas, seminarios y estudios sobre la factibilidad de establecer empresas multinacionales u otros mecanismos, sobre aspectos específicos, como: fertilizantes, pesca, turismo, etcétera. 37/ Entre las realidades de la cooperación regional dadas en el SELA, se cuenta con el establecimiento de la primera empresa multinacional comercializadora de fertilizantes - se examinará en el siguiente capítulo, junto con el SELA y el Comité de Acción en donde se cristalizará - . 38/

37/ Convenio de Panamá, artículos 2, 3, 4 y 5.

38/ Es importante aclarar que MULTIFERT es la primera empresa multinacional que se crea en el marco del SELA, no obstante, ya se han creado otras en la región, como la Naviera Multinacional del Caribe, constituida en San José, Costa Rica, el 28 de mayo, 1975.

En resumen, a partir de 1975 se manifiesta la cooperación económica regional en un sentido amplio, complementada con la consulta y negociación conjunta para asumir posiciones ante países y organismos internacionales.

Con la creación de la primera empresa multinacional en el marco del SELA, se puede observar la viabilidad de que la integración económica, pueda comenzar con ciertas áreas limitadas a un campo parcial de la actividad económica, que sin contradecir la estrategia ampliada de la integración económica la refuerce. Además, "la integración no es un fin por sí misma". 39/ Y como se desprende de este marco, el concepto de integración económica en América Latina, viene a significar un medio indispensable para acelerar el desarrollo de cada país, optimizar el intercambio comercial y establecer una cohesión solidaria entre espacios de magnitudes y grados diferentes de desarrollo, para fortalecer la capacidad de negociación y autonomía efectiva del conjunto de países del área, unidos por la proximidad geográfica, histórica y una problemática común.

39/ Op. cit. Vaitzos, Constantino. pág. 29

III. EMPRESA MULTINACIONAL COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES

La Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes de Sociedad Anónima (MULTIFERT), tiene su origen en un organismo regional latinoamericano denominado Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el cual se constituye en el marco de la cooperación económica intrarregional y cuyo objetivo es, entre otros, el de facilitar las tareas de desarrollo de las economías de los países que integran al Sistema. Instrumentándose para tales efectos y como una modalidad, la creación de empresas multinacionales. Es por ello que resulta de interés para este trabajo, hacer un análisis sobre el SELA sin pretender ser este del todo exhaustivo, a fin de conocer el fundamento jurídico y político en el cual se sustenta la constitución de MULTIFERT y la posible constitución de otras empresas multinacionales en el ámbito del SELA. Así pues, el examen que se hará a continuación sobre dicho organismo será de acuerdo a sus principales objetivos y las primordiales funciones que desempeñan sus órganos institucionales, enfatizando sobre todo en aquél que ejecuta las decisiones del SELA y al cual se les llama Comités de Acción. Para posteriormente describir el proceso seguido -

por el Comité de Acción de Fertilizantes hasta la concepción de MULTIFERT y así, entrar de lleno en las especificidades sobre dicha Empresa.

A. Sistema Económico Latinoamericano

El Convenio de Panamá constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) 40/ fue suscrito el 17 -

40/La primera vez en que se señala en forma concreta sobre la creación del Sistema, es en Caracas, Venezuela, (25 de julio de 1974) cuando el Presidente de México, apunta en su agradecimiento al Presidente de Venezuela: "...es conveniente apoyar todos los esfuerzos con el establecimiento de un organismo de consulta y coordinación económica latinoamericana que contemple las funciones de las ya existentes y que permita diseñar programas conjuntos desde una perspectiva general". Esto lo refiere a la necesidad de conquistar la soberanía económica latinoamericana mediante un mecanismo como éste.

Surgiendo tal propuesta de creación por México y siendo secundada tal idea por Venezuela, realizan ambos países una serie de consultas con los demás países del área a fin de cristalizar la institución del SELA. Véase Secretaría de Relaciones Exteriores, "GIRA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRIA, A CATORCE PAISES DE AMERICA, ASIA Y AFRICA". Colección Archivo Histórico. Del 10. de septiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975. México, 1975.

de octubre de 1975, por 24 países de América Latina.^{41/} En mencionado Convenio se pueden identificar las áreas de acción del SELA las cuales pueden dividirse en dos: una de consulta y coordinación y la otra de cooperación regional. La primera de ellas cumple con la misión de promover un sistema permanente de consulta y coordinación de los países miembros del cual derivan medidas estratégicas y posiciones comunes ante países desarrollados y/o grupo de países, asimismo, permite que se adopten posiciones con otros países o grupo de países en desarrollo. La segunda área trata de promover la cooperación entre los países miembros, con objeto de acelerar el desarrollo económico y social autónomo e independiente con una mejor utilización de los recursos de la región. Para lograr tal propósito, se prevé como una medida el crear empresas multinacionales en diversos sectores económicos emprendien-

^{41/} Los países que suscribieron el Convenio de Panamá fueron: Argentina, Brasil, Bolivia, Barbados, Costa Rica, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Guyana, Haití, México, Jamaica, Paraguay, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Trinidad y Tobago, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se adhirieron Granada el 21 de mayo de 1975 y Bahamas lo hizo en 1978. Quedando así conformado el Sistema, por 26 países, confiriéndole con ello una representación regional importante en el contexto mundial.

dose ya importantes acciones, como veremos más adelante, por el momento baste decir que las empresas multinacionales constituyen el pilar más importante en la concepción del SELA.

Así pues, el SELA es un organismo de cooperación y promoción económica y social, con personalidad internacional y el cual se haya integrado por Estados soberanos de América Latina, 42/ asimismo, tiene por base los principios de igualdad, respeto a la soberanía de los Estados, la no intervención en los asuntos internos respecto a los procesos de integración existentes, tanto a nivel regional y subregional.

La personalidad jurídica internacional del SELA le permite asumir posiciones y estrategias comunes en los aspectos antes mencionados y los cuales se encuentran íntimamente relacionados entre sí. Ya que varias de las acciones que se proponen como objetivo de cooperación regional en busca de un desarrollo integral implica una toma de posición en las relaciones internacionales y a la vez, su posibilidad de éxito exige la adopción de estr

42/ Convenio de Panamá, artículo 2.

teguas conjuntas en su apoyo.

1. Estructura institucional.

La estructura institucional del SEIA, se integra con órganos de: decisión y ejecución. Es el Consejo Latinoamericano el órgano decisorio del Sistema, el cual se compone por un representante (a nivel Ministerial) de cada Estado Miembro y en cuyas reuniones del mismo, cada Estado signatario tiene derecho a un voto, las decisiones que de esas reuniones emanen son de carácter obligatorio para todos sus miembros. Dichas reuniones anuales ordinarias 43/ se realizan a nivel Ministerial, pudiendo las reuniones -

43/ El Consejo Latinoamericano ha realizado siete reuniones en la sede del Sistema, que es Caracas, Venezuela.
I Reunión Extraordinaria del Consejo Latinoamericano, efectuada del 12 al 15 de enero de 1976.

II Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, realizada del 14 al 16 de junio de 1976. Oportunidad en que se aprobó el primer programa de trabajo del SEIA, el cual comprende aspectos de cooperación agropecuaria alimenticia, industrial, de ayuda para los países de la región en caso de emergencia, de coordinación y - consulta ante terceros países y reuniones internacionales e integración económica.

III Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, realizada del 22 al 24 de marzo de 1977.

IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, efectuada del 28 de marzo al 10 de abril de 1978.

V Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, llevada a cabo del 30 de julio al 2 de agosto de 1979.

VI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, cele

extraordinarias efectuarse con Ministros u otros funcionarios, cuando así lo decida la reunión ordinaria y donde las decisiones que de éstas se viertan serán también de carácter obligatorio para sus miembros.

El Consejo Latinoamericano se reserva la adopción de decisiones por consenso en lo que se refiere a las atribuciones de los numerales 1, 8, 9 y 11 del artículo 5 del Convenio de Panamá, que consisten en establecer las políticas generales del SELA, es decir, sobre la interpretación del Convenio constitutivo, en aceptar a propuesta de los estados miembros las enmiendas al Convenio y en aprobar posiciones y estrategias comunes de los estados signatarios sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales, como ante terceros y grupo de países. Las decisiones que se tomen por una mayoría de los dos tercios que se presenten en la reunión o por la mayoría absoluta de los estados miembros, se decide sobre las demás atribuciones del artículo 15, excepto en el caso del numeral 17, cuando un Estado Signatario considere que un asunto es de fundamental importancia para su interés nacional y así lo comunica al Consejo, la decisión respecto al mismo se tomará por consenso.

brada del 22 al 24 de mayo de 1980.

VII Reunión Ordinaria del Consejo, efectuada del 29 al 31 de

Es conveniente advertir que las demás atribuciones aparte de los numerales 1, 8, 9 y 11 del artículo 5 - del Convenio, arriba señalados, son: la de elegir y remover al Secretario Permanente y a su Adjunto; aprobar su - reglamento y el de los demás órganos del SELA; considerar y aprobar el Informe de la Secretaría Permanente; aprobar el presupuesto y los estados financieros del SELA y fijar las cuotas de los Estados Miembros; considerar y aprobar los programas de trabajo del SELA; considerar los informes de los Comités de Acción (subrayado nuestro); examinar y orientar, así como, aprobar las actividades de los órganos del SELA; aprobar los acuerdos operativos concertados por el Secretario Permanente en función de lo dispuesto por el inciso 8 del artículo 31 (inciso que se refiere a la realización de estudios, programas, proyectos con organismos e instituciones internacionales); adoptar medidas necesarias para la ejecución del presente Convenio y decidir sobre los demás asuntos de su interés relacionados con los objetivos del SELA. Las atribuciones de los numerales 11 al 17, que acabamos de señalar arriba, entre otras, pueden ser ejercidas por una reunión no necesariamente a nivel ministerial, cuando los Estados Miembros así lo acuerden previamente.

Esta descripción de atribuciones es útil para señalar que los Comités de Acción (los cuales son órganos que promueven las acciones del SELA), pueden ser creados por mandato del Consejo Latinoamericano, así como, por la decisión autónoma de dos o más estados miembros que, simplemente lo comunican a la Secretaría Permanente, para que esta a su vez, lo trasmita a los demás estados signatarios y el Comité de Acción queda abierto a la participación de todos ellos. Inclusive la Secretaría Permanente, puede proponer al Consejo, la creación de Comités de Acción, 44/

Estos Comités de Acción se hayan reglamentados por la Sección B del Capítulo IV, artículos 20 al 26 inclusive, en el Convenio de Panamá. Se constituyen para la realización de estudios, proyectos específicos, programas, para preparar y adoptar posiciones y negociaciones conjuntas de interés de más de dos países miembros del SELA. Se hayan formados por representantes de los estados miembros interesados. Y sus funciones terminan al alcanzar sus objetivos por los que fueron establecidos.

Esta claro que éstos, deben ajustarse a los objetivos generales del SELA, en ellos no deberán existir efectos que sean discriminatorios, ni crear conflictos que vayan --

en perjuicio de otros Estados miembros y como ya se dijo -
arriba, deberán elevar un Informe al Consejo Latinoamericana
no, sobre las actividades realizadas. Cualquier Estado
miembro puede solicitar información en la Secretaría Perma
nente, sobre la marcha de los Comités de Acción.

El financiamiento de los Comités de Acción está
a cargo de los Estados miembros que participen en ellos. -
Cada Comité establece su propia Secretaría, contando con -
el apoyo de la Secretaría Permanente que, además, coordina
a todos los Comités. En todo caso, dichos Comités deben --
informar a la Secretaría Permanente sobre los avances y re
sultados de sus trabajos.

Por otro lado, un Comité de Acción se forma me-
diante un Acta de Constitución, en donde se establecen los
objetivos del mismo, su estructura orgánica sus funciones y
atribuciones de los países que participan en él, entre otros
asuntos. Existen ya varias actas de constitución como por
ejemplo el Acta Constitutiva del Comité de Acción de Artesa-
nías, suscrita el 22 de mayo de 1977, en Panamá, por repre-
sentantes de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, -

Guatemala, Guyana, Haití, México, Panamá, Perú, Venezuela, Honduras, Barbados y Nicaragua y cuyo objetivo es el de - promover la cooperación de los países latinoamericanos en el campo de promoción y comercialización de productos artesanales.

Resulta necesario apuntar que la formación de Empresas Multinacionales se prevé en los objetivos de algunos Comités de Acción y que hasta el momento sólo uno de ellos ha apoyado y emprendido la tarea constitutiva de una Empresa Multinacional, denominada Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes (MULTIFERT). Cabe aclarar que la constitución de capital de estas empresas puede ser estatal, paraestatal, privado o mixto con la condición de que cada - estado miembro garantice el carácter nacional de esos capitales.

Finalmente, como se verá, la eficacia de los Comités de Acción y lo práctico de su creación, se pone de manifiesto al comprobar que pertenecen países, que no mantienen relaciones diplomáticas, o que no forman parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asimismo, los comités de los Comités de Acción, están propiciando soluciones a

los problemas concretos, impulsando la cooperación y apoyándose recíprocamente, países vinculados por similares problemas.

La Secretaría Permanente es el otro órgano de la estructura orgánica del SELA, cuya reglamentación se determina por la Sección C. del Capítulo IV, artículos 27 a 31 inclusive, y tiene la función de ser el órgano técnico-administrativo de todo el SELA. Este resulta ser también de apoyo administrativo en las tareas sustantivas de los Comités de Acción, encargándose además de coordinarlos para evitar la duplicidad de funciones y a través de estas actividades, le permite ver que se vayan ejecutando las acciones encomendadas por el Consejo Latinoamericano.

La Secretaría Permanente se haya integrada por un representante Secretario Titular y un Adjunto, los cuales son nacionales de los Estados miembros. Este puede participar en las Sesiones del Consejo Latinoamericano, pero no tiene derecho a voto, además es responsable del buen ejercicio de las atribuciones de la Secretaría Permanente. Dentro de sus atribuciones tenemos, las de ejercer las funciones encomendadas por el Consejo así como ejecutarlas, idon-

tificar y promover proyectos, coordinar y ayudar al desempeño de las funciones de los Comités de Acción, proponer al Consejo, programas y el presupuesto de los mismos y el como desempeñarlos, recaudar las contribuciones de los Estados miembros, y administrar los recursos, elaborar el Informe Anual de las actividades del SELA y someterlo a la consideración del Consejo.

Como se puede apreciar, los órganos que componen al SELA, se pueden establecer jerárquicamente como sigue:

1. Consejo Latinoamericano,
2. Los Comités de Acción, y
3. La Secretaría Permanente.

B. Comité de Acción de Fertilizantes.

El Comité de Acción de Fertilizantes y ciertas Materias Primas, se constituye en el marco del SELA, por un grupo de países -Cuba, México, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela, posteriormente se adhieren a él Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Nicaragua y Trinidad y Tobago el día 10 de marzo de 1977, estableciéndose como sede para los trabajos del mismo a México.

La importancia que otorgaron estos países para la formación de CAFER, estuvo basada en las condiciones del sector agropecuario que prevalece en estos países, el cual al ser de fundamental interés para la economía de la región, es ineficiente, debido al escaso uso de fertilizantes y de técnicas para su aplicación, entre otros factores. Por otra parte, gran parte de los países de la región han sido importadores tradicionales de grandes volúmenes de fertilizantes, creándoles una dependencia externa en este sector, ello ha ocasionado que en épocas de escasez y de altos precios, la región tenga que recurrir a fuertes erogaciones de divisas para obtener este indispensable insumo, además de afectar seriamente los costos de los cultivos. Consecuentemente esto origina que se produzca una agudización en las tendencias inflacionarias y limite la competitividad en el mercado internacional de sus productos agropecuarios. Por otro lado, en épocas de abundancia y bajos precios, los grandes productores vuelcan sus excedentes de fertilizantes en los países de la zona, obstaculizando en algunos casos, los programas de desarrollo de producción de dichos insumos. 45/

45/ Ver Sistema Económico Latinoamericano. "Informe del Secretario General del Comité de Fertilizantes" presentado a la Segunda Reunión del Comité de Acción de Fertilizantes. México, D.F., 1977. págs. 2 y 3

En este contexto reconocido por los países miembros del CAFER, se propuso para tales efectos, en el Acta Constitutiva del citado Comité, como principales objetivos generales: "1) Promover e incrementar la producción regional eficiente: de fertilizantes y sus materias primas, bajo un esquema de cooperación y complementariedad regional, para alcanzar la autosuficiencia productiva y, en general, reducir hasta eliminar la dependencia externa del sector; 2) fortalecer los mecanismos existentes y, de ser el caso diseñar otros, para lograr una eficiente transferencia de tecnología que permita la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, industriales y agronómicos existentes en la región; 3) promover el establecimiento de Convenios entre los Estados miembros participantes, de manera que se garantice una adecuada y eficiente planificación conjunta de la industria; 4) mientras se alcanza la autosuficiencia productiva, mejorar la capacidad negociadora del área en la importación de materias primas y productos terminados que cubran los déficits, mediante adquisiciones conjuntas que permitan eliminar las fluctuaciones especulativas en el abastecimiento; 5) frenar todo tipo de competencia desleal y nociva, en particular

el de las empresas transnacionales, y 6) asegurar el establecimiento de una infraestructura regional que permita el cumplimiento de los objetivos señalados". 46/

Consecuentemente para cumplir con dichos objetivos se instrumentó en el Programa de Actividades del CAFER, aprobado durante su Primera Reunión Ordinaria 47/ cuatro - proyectos y que a saber fueron: "1) la formación de una Empresa Multinacional de asesoría e ingeniería, la cual resulte ser un instrumento de cooperación técnica en el sector de fertilizantes; 2) la creación de un mecanismo de información mutua para la coordinación y toma de decisiones por parte de los Estados miembros en el sector fertilizantes,-

46/ Acta Constitutiva del Comité de Acción sobre Fertilizantes, artículo 1, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7

47/ El Comité de Acción de Fertilizantes realizó seis reuniones, las cuales fueron:

I Reunión Ordinaria, efectuada en México, del 6 al 8 de julio de 1977.

II Reunión Ordinaria, celebrada en México, del 18 al 21 de enero de 1978.

III Reunión Extraordinaria, llevada a cabo en México, del 9 al 11 de marzo de 1978.

IV Reunión Ordinaria, realizada en México, del 9 al 11 de octubre de 1979.

V Reunión Ordinaria, efectuada en Cuba, del 13 al 16 de noviembre de 1979.

VI Reunión Ordinaria, celebrada en México del 13 al 15 de febrero de 1980.

VII Reunión Ordinaria, se llevó a término en Panamá, del 29 al 31 de abril de 1980.

sobre la base de datos relativos al desarrollo de proyectos de explotación y fabricación de materias primas, productos intermedios y finales; del examen de excedentes y faltantes que posibiliten un esquema de negociación conjunta de fertilizantes y otros insumos básicos; 3) celebración de foros - técnicos periódicos, que estén relacionados con las experiencias nacionales recogidas en la producción de fertilizantes en la utilización en la región, en los recursos humanos, financieros y cooperación técnica requerida en las distintas etapas de explotación, producción, comercialización y procesamiento de productos de fertilizantes; y 4) la constitución de una empresa multinacional comercializadora de fertilizantes, que se ocuparía en la determinación de excedentes y faltantes de dichos insumos, de la participación en el abastecimiento de materias primas y productos terminados, de adquisiciones conjuntas en condiciones ventajosas para los Estados miembros". 48/

48/ Ver sobre el Programa de Trabajo del Comité. Sistema Económico Latinoamericano. "IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano: Informes, decisiones, documentos y discursos, Actas Constitutivas de los Comités de Acción" publicada por la Secretaría Permanente. Caracas, Venezuela, 1979. págs. 58 y 59

El primer proyecto, se orientó a la formulación de un estudio de factibilidad para establecer una empresa multinacional de ingeniería y asesoría, en dicho estudio se contemplaba un análisis sobre las posibilidades de establecer a dicha Empresa, en alguno de los Estados miembros, así como sus costos y beneficios. Este estudio fue presentado para su aprobación y ejecución en la III Reunión Ordinaria del Comité, estimándose en esa ocasión su inviabilidad económica, ya que los Estados miembros que participarían, no percibirían beneficios económicos, por otra parte, se consideró que era necesario que dicho estudio se actualizara en el sentido de que contemplara "la posibilidad de establecer una empresa multinacional de ingeniería y asesoría, no solo circunscrita al sector fertilizantes, sino a otras áreas que le fueran afines". 49/ Sin embargo, mencionado estudio, no fue actualizado, a saber, en ese sentido, esto refleja, que tal proyecto, no llegó a un feliz término, debido a que los países observaron su incosteabilidad.

49/ Sistema Económico Latinoamericano. "Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano: Informes, decisiones, documentos y discursos. Actas Constitutivas de los Comités de Acción". Publicado por la Secretaría Permanente. Caracas, Venezuela, 1979. p. 92

De acuerdo al segundo proyecto se efectuó un Foro Técnico sobre los programas de producción de fertilizantes de los Estados miembros, realizándose en México durante el mes de diciembre de 1977, en el que se señalaron los programas de producción de fertilizantes de cada país miembro, - asimismo, se intercambiaron experiencias en este renglón y definieron los problemas más agravantes que aquejan a cada uno de los países en el campo de producción de fertilizantes.

En cumplimiento con su tercer proyecto se realizó un anteproyecto para crear una Unidad Coordinadora de Comercialización de Fertilizantes, proponiendo como objetivo de ésta: "promover el intercambio regional de fertilizantes; - combatir las prácticas desleales del comercio internacional en el sector y sentar las bases para la formación de una empresa multinacional comercializadora de fertilizantes". 50/

Es importante señalar que dicho anteproyecto estuvo a cargo de una Junta Trimestral, la cual sesionó dos veces en la sede del Comité (del 30 de mayo al 2 de junio y

50/ Op. Cit. IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. p. 58

del 15 al 17 de agosto de 1978 respectivamente). Finalmente, mencionado anteproyecto fue presentado en el III Período Ordinario de Sesiones del Comité, donde acordaron los representantes de los Estados miembros la pronta constitución de un Directorio del Mecanismo interno, que se encargaría de la Unidad Coordinadora de Comercialización. Sin embargo, una vez que se hicieron los nombramientos del responsable del Directorio, y tomara posesión del cargo, a los pocos días "declinó su designación y al no haber podido contar con una nueva candidatura aceptables para todos los países participantes. Se decidió que mencionado mecanismo aplazara su constitución. Ante esta causa, dicho mecanismo nunca se echó a andar". 51/

Paralelamente a este proyecto y en cumplimiento del cuarto y último proyecto del programa de actividades del CAFER, se formuló un estudio de factibilidad y un proyecto de estatutos, para establecer una Empresa Multinacio---

51/ Así lo señala el "Informe sobre las causas que han impedido el funcionamiento del mecanismo interno de comercialización de fertilizantes en el objeto de acumular experiencias prácticas en el comercio internacional". Documento SELA/CAFER/VO/D.F. No. 1, México, diciembre de 1979. pág. 6

nal comercializadora de fertilizantes (MULTIFERT), ambos trabajos fueron expuestos y aprobados por la III Reunión Ordinaria del Comité. En la IV Reunión de Comité, celebrada en La Habana, Cuba, firmaron el Convenio de Asociación para la Constitución de MULTIFERT, los representantes de los países miembros de: Costa Rica, Cuba, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Posteriormente, lo hicieron Bolivia y Guatemala en la V Reunión Ordinaria de Comité, oportunidad en que se determinó la sede de MULTIFERT, acordando los Estados miembros que sería Panamá.

Finalmente, fue hasta el sexto período de sesiones del CAFER, en el cual representantes de nueve países miembros del CAFER -Bolivia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela- quienes habían firmado el Convenio de Asociación para constituir - MULTIFERT, dieron por terminadas formalmente las funciones del Comité de Acción sobre Fertilizantes, el 30 de abril de 1980, aludiendo que "con la creación de la MULTIFERT, se había cumplido los objetivos del Comité de Acción sobre Fertilizantes". 52/ Ya que habían efectuado un día antes,

52/ Sistema Económico Latinoamericano. "Informe del Secretario del Comité de Fertilizantes al VI Consejo Latinoamericano". Caracas, Venezuela. 1980. pág. 15

el día 29 de abril de 1980, los representantes de los gobiernos y de las entidades públicas de los países miembros del Convenio de Asociación de MULTIFERT, la Asamblea Constitutiva de MULTIFERT, aprobando en esa ocasión los Estatutos de la misma.

Se puede desprender de éste proceso dado en el Comité de Acción de Fertilizantes, el cual tuviera una vigencia de casi tres años, que el desarrollo de varios proyectos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su Acta Constitutiva, no alcanzaron su completa ejecución, debido a la falta de viabilidad económica o por la ausencia de interés y voluntad política por parte de los países miembros, como fueron los casos de la empresa multinacional de ingeniería y asesoría y del mecanismo interno de comercialización de fertilizantes. Las tareas realizadas por éste último, se proponían ser un proyecto piloto, para después crear a MULTIFERT, pero como vimos anteriormente, paralelo a aquel se desarrollaba el proyecto para crear a MULTIFERT. Al parecer existió en un momento determinado una duplicidad de funciones, ya que ambos proyectos, perseguían ser mecanismos para comercializar fertilizantes. Sin embargo, el proyecto para crear la Uni-

dad Comercializadora, que de hecho estaba establecida, no progresó por las circunstancias ya vistas con anterioridad.

Por otra parte, los estudios realizados para crear a la empresa multinacional de ingeniería y asesoría, que quedaron inconclusos, ya que no fueron actualizados, deberían ser tomados en consideración para acciones futuras en estos renglones ya que las acciones efectuadas en el Comité, no cubrieron los objetivos impuestos por el mismo.

Sin embargo, la creación de la primera empresa multinacional en el seno de un Comité de Acción del SELA, representa una labor regional, en la consecución de mejorar la utilización de sus recursos y de su capacidad negociadora, además, de que este instrumento les permite establecer lazos de cooperación e integración, vigorizando con ello un interés común y una política común de un sector económico determinado.

Así pues, el Comité de Acción de Fertilizantes, pudo dar cumplimiento a uno de sus objetivos propuestos y en consecuencia, también a uno de los del SELA. 53/

53/ El Convenio de Panamá, Constitutivo del SELA, señala en su artículo 5: "propiciar la mejor utilización de los recursos regionales mediante la creación de empresas multinacionales".

C. Especificaciones sobre la Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes.

Como se apreció con anterioridad, fue celebrada - la Asamblea Constitutiva de la MULTIFERT, en la Ciudad de - Panamá, el 29 de abril de 1980, por representantes de las entidades públicas y por representantes de los gobiernos de - los distintos Estados miembros que habían firmado el Convenio de Asociación para constituir a MULTIFERT, procediéndose en esa ocasión a aprobar los Estatutos de la Empresa . Ambos documentos, en seguida se pasan a analizar.

i. Convenio de Asociación.

En el Convenio de Asociación de MULTIFERT, se - apuntan como considerandos: 1) la necesidad de los fertilizantes constituye un elemento fundamental en el desarrollo agrícola de la región; 2) que es necesario mejorar el abastecimiento de la región de fertilizantes, con el fin de - coadyuvar a un abastecimiento prioritario y estable; a través de una acción conjunta se fortalece la capacidad negociadora del área y se facilita la búsqueda de terceros mercados en condiciones favorables; el medio más idóneo para -

estos propósitos es constituir una empresa multinacional latinoamericana comercializadora de fertilizantes. Consecuentemente, los países que suscriben el Convenio, señalan, que para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa se requiere un trato especial de parte de los Estados miembros, en cuyos territorios va a desarrollar sus actividades.

Citadas consideraciones reflejan la necesidad de realizar una acción conjunta de la región en el sector de fertilizantes y obtener beneficios en este sector y a través de MULTIFERT posibilitar el abasto de los países involucrados, a un costo económico menor.

Por otra parte, se acuerda entre los países signatarios del Convenio, otorgar las siguientes características ventajas y privilegios a la Empresa, tendientes a facilitar el funcionamiento de la misma.

Señalan que MULTIFERT, deberá operar bajo la forma de Sociedad Anónima. En cuyo capital, habrán de participar dos Estados miembros del SEIA, y lo harán a través de entidades o empresas cuyas características se señalan en

los Estatutos de la Empresa. Este último aspecto se analiza más adelante.

Acuerdan (artículos 2,3,4,5 y 6 del Convenio) - los Estados miembros, que otorgarán a la Empresa, filiales, sucursales y agencias: 1) libertad de toda clase de restricciones y gravámenes para la transferencia de sus fondos y demás recursos financieros; 2) excensión del pago de impuesto a las operaciones que realicen; 3) en materia de inversión extranjera recibirán el tratamiento más favorable que al que se otorga a empresas extranjeras que realicen actividades similares en el sector; 4) facilidad para su instalación en sus respectivos territorios; 5) facilidad de desplazamiento, tránsito y residencia en sus respectivos territorios a los Directores, Gerentes y otros funcionarios de la Empresa, que señale la Gerencia General; y 6) acceso al crédito interno y, en general, al tratamiento financiero favorable que se aplique a empresas similares en el sector.

En los artículos 8 y 11, se establece que el Convenio de Asociación, deberá ser ratificado de conformidad - con los ordenamientos legales de los Estados signatarios. El

cual entrará en vigencia cuando se deposite el segundo instrumento de ratificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá. 54/

No obstante, cabe señalar, el artículo 9 del Convenio, establece, que al momento que MULTIFERT, inicie sus actividades, todos los Estados Miembros comenzarán aplicar todas las ventajas y privilegios que autorice su legislación nacional. Esta salvedad permite que MULTIFERT, funcione sin contratiempos, que vayan en perjuicio de sus actividades.

Como se puede notar de lo precedente, las ventajas y privilegios que otorgan los países miembros, solo se circunscribe al ámbito de éstos.

Finalmente, se instituye que el Convenio queda abierto a la adhesión de todos los Estados miembros del SZIA, siempre que cumplan con los requisitos a que se aluden en los Estatutos de MULTIFERT. Sin embargo, en los Estatutos aprobados por sus socios, se estima en su artículo 68; que nuevos --

54/ México lo ha ratificado, según lo publicado por el Diario Oficial de la Federación, del 18 de diciembre de 1980. A saber, también lo hizo Cuba. Lo que le da vigencia al Convenio de Asociación para la constitución de MULTIFERT.

accionistas podrán adherirse a MULTIFERT, S.A., en igualdad de condiciones que los primeros socios, dentro de los seis meses, contados a partir de la fecha de constitución de la empresa, siempre y cuando se hayan adherido previamente al Convenio de Asociación para la constitución de MULTIFERT, S.A. y, que además dicha solicitud deberá contar con la opinión favorable de la Junta Directiva. Emitiendo después - nuevas series de acciones, las cuales deberán ser suscritas y pagadas al momento de incorporarse los nuevos accionistas.

Al hablarse aquí de "Igualdad de condiciones" se refieren al pago de acciones de inmediato por nuevos socios y a la opinión favorable que dará la Junta Directiva. Ya - que a los socios fundadores se les otorga una prórroga de - seis meses para efectuar el pago de sus acciones y a Nicaragua se le dió dos años para hacerlo debido a su situación - particular en que se encuentra. Así pues, esto no se refiere a los derechos y obligaciones que tendrán los socios, ya que éstos, serán de manera equitativa e igualitaria. Este aspecto, se aclara cuando se analicen a los Estatutos de la Empresa.

En cuanto a la vigencia del Convenio de Asociación, se instituye que estará supeditado a la duración de MULTIFERT. Y en caso de denuncia por algún Estado -- Miembro, las obligaciones cesarán para éste, después de un año de que se deposite el instrumento de denuncia.

ii. Objeto de la Empresa.

La Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes, S.A. (MULTIFERT), preten de utilizar la comercialización de fertilizantes y sus ma terias primas, como una herramienta destinada a un doble propósito. 55/ En primer término, para coadyuvar al gra dual abastecimiento de los requerimientos de la región, respecto de los cuales existe un déficit acentuado. En - segundo lugar, se propone cooperar en la búsqueda de ter- ceros mercados para colocar la producción nacional ya exi_g tante, atendiendo el abastecimiento prioritario de los pa_i ses de los cuales pertenece, permitiendo con esto, la am-- pliación de las plantas ya existentes.

Se trata lograr una acción conjunta de los --

55/ Ver Estatutos de Constitución de la Empresa Multinacio- nal Latinoamericana de Comercialización de Fertilizan- tes S.A., artículos 3 y 4.

países socios en el poder de negociación a través de una -
adecuación y coordinación, que les permitirá obtener mejo-
res condiciones de precio y un poder de negociación. El -
poder de negociación descansa esencialmente en el compromi-
so contraído de dar prioridad a la MULTIFERT en sus opera-
ciones de importación y exportación, o sea, mientras mayor
sea la participación de esta Empresa, en la comercializa-
ción de los productos, que requiere y llegue a ofrecer la
región, específicamente los países signatarios de la Empra-
sa, mayor será su poder de negociación.

Por otra parte, se prevé, un medio por el cual
la MULTIFERT mantenga su punto óptimo, para que no llegue a
caer en situación deficitaria, consistente en la exigencia
mínima a los países socios, de canalizar a través de ella,
un tonelaje comercial que garantice sus operaciones y ase-
gure su rentabilidad.

iii. Fases de desarrollo.

Las características que permitirán que la Empra-
sa se fortalezca a largo plazo están dadas en función de -
las fases que deberá recorrer y las cuales serán condicio-

nadas por la madurez y la calificación que alcance en efectividad operativa y eficiencia en razón de sus objetivos.

Se consideran dos fases en el artículo 5 y 6 de sus Estatutos. La primera de ellas, consiste en que opera bajo la forma de intermediación (agente) entre demandantes y proveedores de fertilizantes, en cuyas acciones - deberá establecer canales de comercialización intrarregional y con terceros mercados y mantendrá un flujo permanente de información sobre fertilizantes tanto en la producción que exista, consumo, precios, importación, exportación etc., en el mercado mundial, regional y por países socios.

En esta fase de intermediación cobrará una comisión, según el estudio de factibilidad, del uno por ciento, por los servicios que preste y el cual será la fuente de ingresos que perciba. De esta manera iniciará sus actividades, obteniendo una progresiva penetración en el mercado, lo que le permitirá experiencia y capacidad suficiente para que posteriormente pueda abarcar operaciones más complejas. Con el cobro del uno por ciento se pretende la solvencia de la Empresa, un ahorro y servicio ventajoso a -

sus accionistas. Ya que con una comisión baja redundará en la obtención de precios mejores para los socios clientes.

En la segunda fase se prevé que realizará actividades directas de compra-venta de fertilizantes y sus materias primas -además que seguirá realizando su actividad de agente-. Esta segunda fase está sujeta a la decisión de la Asamblea de Accionistas.

No se fija un plazo determinado para que la Empresa, entre a su segunda fase, esto sin duda, involucrará factores de capacidad administrativa y de capacidad financiera que tenga la empresa, así como, producción y consumo de los países socios, para poder determinar cuando se inicie la segunda fase.

iv. Organización.

La organización de MULTIFERT, S.A., se constituye conforme a sus disposiciones Estatutarias, de manera jerárquica como sigue:

La Asamblea General de Accionistas está integrada por el conjunto de representantes de las series de accio

nes. Es el órgano supremo de la voluntad social y sus decisiones serán de obligatoriedad y cumplimiento para toda la Empresa, incluyendo a sus accionistas, la Junta Directiva y al Gerente General.

Son atributos de la Asamblea de Accionistas: 1) - Conocer y pronunciarse respecto del informe anual y de los estados financieros presentados por la Junta Directiva en las Asambleas Ordinarias; 2) Aprobar el presupuesto de la Empresa y la constitución del Fondo o Fondos de Reserva; 3) Decidir sobre modificaciones de los Estatutos; 4) Formalizar el ingreso de nuevos accionistas, previo dictamen de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos; 5) Aprobar, previo dictamen de la Junta Directiva, el aumento del capital suscrito y disponer en consecuencia, la emisión de nuevas acciones; 6) Disponer de conformidad con la política financiera de la Empresa, la emisión de bonos y otros valores, los cuales podrán ser adquiridos por los organismos financieros estrictamente latinoamericanos, en los que participe algún país identificado en algunas series de Acciones de MULTIFERT, S.A., de conformidad con el artículo 5, literal a) del Convenio de Panamá;

7) Nombrar y remover al Contralor; 8) Decidir el destino - de las utilidades de la Empresa, considerando especialmente su reinversión durante la primera etapa de la misma; 9) Apror bar la distribución de utilidades de cada ejercicio; 10) Re solver las consultas que formulen la Junta Directiva y el Ge rente General sobre la interpretación de los Estatutos, los Reglamentos Internos y las Decisiones de la propia Asamblea; 11) Establecer las formas o métodos de liquidación de la Em presa, en cuyo caso designará al liquidador o liquidadores - conforme a las disposiciones de los Estatutos y la legisla-- ción del país sede; 12) Determinar la oportunidad en que - MULTIFERT, S.A., comenzará a desarrollar las operaciones y actividades señaladas en el artículo 6 de los Estatutos; -- 13) Aprobar su Reglamento; 14) Nombrar al o los Comisarios de la Empresa, en concordancia con lo señalado en el Artículo 56 de los Estatutos; 15) Designar al Presidente, Vicepresi- dente, Secretario y Tesorero de la Empresa; y 16) En general, conocer de cualquier otro asunto que le sea sometido a su es- tudio y decisión por la Junta Directiva o por el Gerente Gene ral. 56/

La Junta Directiva, se forma por tantos Directores como por Serie de Acciones participen en su capital social. Donde por cada Director hay un Suplente, fungiendo un año como tales y podrán ser reelegidos. Sus funciones serán: -

- 1) Formular la política comercial de la Empresa, en función de la participación sustancial de sus accionistas en su doble condición de consumidores y productores;
- 2) Definir la política financiera de la Empresa, tratando de alcanzar en primer término, su autofinanciamiento y posteriormente, proponer a la Asamblea General de Accionistas fórmulas para el destino de las utilidades;
- 3) Formular la política operativa de la Empresa, de acuerdo con las distintas etapas de su desarrollo ;
- 4) Evaluar periódicamente la gestión de la Empresa y, en particular, el cumplimiento de los compromisos por parte de las entidades o empresas asociadas;
- 5) Determinar las condiciones en que MULTIFERT, S.A. prestara sus servicios, contemplando un tratamiento preferencial en favor de las entidades o empresas asociadas;
- 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas la Memoria y los Balances de la Empresa debidamente dictaminados por auditores externos;
- 7) Proponer a la Asamblea General de Accionistas la emisión de acciones o bo

nos, así como, las reformas a los Estatutos; 8) Aprobar en primera instancia el presupuesto anual de la Empresa a propuesta del Gerente General, y someterlo a la aprobación definitiva de la Asamblea General de Accionistas; - 9) Designar y remover al Gerente General; 10) Considerar el informe anual del Gerente General sobre estados financieros, cuentas, gestión y balance; 11) Acordar, a propuesta del Gerente General, el establecimiento de filiales, sucursales, agencias u otras dependencias y determinar sus funciones mediante reglamentos específicos; 12) Establecer - anualmente el monto máximo de recursos financieros que el Gerente General puede comprometer en operaciones de la Empresa; 13) Dictar su propio Reglamento, así como el Reglamento Organizativo de la Empresa; 14) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas un informe de sus labores y un programa para el ejercicio siguiente; 15) Dictaminar acerca de la incorporación de la Empresa de nuevos accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos; 16) Designar comisiones para casos específicos, fijándoles sus atribuciones; 17) Ejercer las demás atribuciones que lo corresponden según la legislación nacional -

aplicable y en Estatutos, exceptuando aquellos actos expresamente atribuidos a la Asamblea General de Accionistas.^{57/}

La Gerencia General es el órgano de la Empresa, - encargado de las políticas operativas dictadas por la Junta Directiva, en cumplimiento del objeto social de la Empresa. Este órgano se rige por un Gerente General, nombrado por la Junta Directiva. El cual deberá ser nacional de algunos de los Estados miembros del SELA. Y cuya duración es de tres años y podrá ser reelegido.

Corresponde al Gerente General desempeñar las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la Empresa; 2) Dirigir las actividades de la Empresa de conformidad con los Estatutos y con las políticas básicas adoptadas por la Junta Directiva; 3) Adoptar medidas pertinentes y proponerlas a la Junta Directiva, en su caso, para el adecuado cumplimiento del objeto social de la Empresa; - 4) Presentar anualmente a la Junta Directiva el Programa de Trabajo, el presupuesto de gasto, ingresos e inversiones, y sus reajustes; 5) Someter a la aprobación de la Junta Direc

^{57/} Ibid. artículos 39, 40 y 41

tiva los actos, negocios o contratos no previstos en los programas aprobados por ella y aquellos que por su monto y naturaleza no esté facultado a celebrar sin autorización expresa; 6) Someter a la aprobación de la Junta Directiva el Reglamento Organizativo de la Empresa y sus reformas; 7) Seleccionar y nombrar a los Gerentes específicos en base a las propuestas que al efecto presenten los miembros de la Junta o al Comité que ésta integre para tales fines; 8) Nombrar y remover al personal subalterno; 9) Otorgar los poderes generales o especiales autorizados por la Junta Directiva, con las especificaciones y atribuciones que estime; 10) Proponer a la Junta Directiva el establecimiento de filiales, sucursales, agencias, oficinas o dependencias en países distintos al de la sede principal y elaborar proyectos de reglamentos específicos; 12) Desempeñar las demás actividades que le encomiende la Junta Directiva y aquellas que no estén señaladas a otra autoridad de la Empresa. 58/

La Contraloría es ejercida por un contralor. Depende de la Asamblea de Accionistas, encargada de verificar

58/ Ibid. artículos 47, 48, 49 y 50.

el cumplimiento de las disposiciones de ésta y que coadyu-
ve con la Junta Directiva para la consecución del mismo -
fin y con la Gerencia General para su buen funcionamien--
to.

Son atributos del Contralor: 1) Cerciorarse de
que el manejo de los bienes y recursos de la Empresa por
parte de la Junta Directiva, el Gerente General y demás -
empleados, se hacen conforme a lo previsto en la Ley, en
los Estatutos y en los reglamentos emanados por los órga-
nos competentes de la Empresa; 2) Verificar que los con--
tratos, compras, ventas, pagos, operaciones financieras y
de crédito y demás actos que crean derechos y obligaciones
para la Empresa o comprometen de alguna manera sus bienes
y recursos, se hayan con sujeción a lo dispuesto por los
Estatutos, en los Acuerdos adoptados por la Asamblea Gene-
ral de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente Gene-
ral; 3) Poner oportunamente en conocimiento del Gerente -
General, la Junta Directiva y/o Asamblea de Accionistas,
las cuestiones suscitadas por la actividad de la Empresa,
así como cualquier irregularidad que se observe en su fun-
cionamiento teniendo en cuenta para ello la competencia de

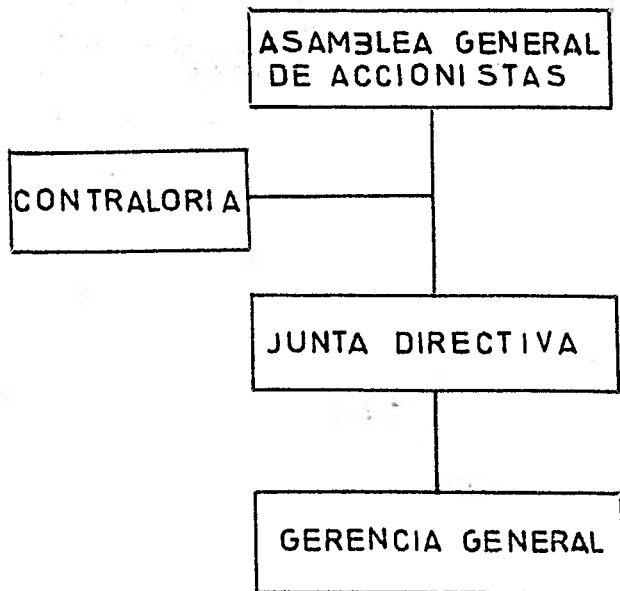
sus órganos y la naturaleza y gravedad del asunto que se trate; 4) Practicar periódicamente arquezos de caja e inventarios así como inspecciones de títulos, valores y demás bienes de la Empresa; 5) Velar porque los créditos a favor de la Empresa estén debidamente garantizados así como porque se cumpla oportunamente la política de cobranza de la Empresa; 6) Analizar y autorizar con su firma, - cuando ello lo proceda, los balances y estados financieros que la Junta Directiva y el Gerente General presenten a la Asamblea General de Accionistas y los que el Gerente General someta a consideración de la Junta; 7) Presentar cada año a la Asamblea de Accionistas un informe sobre el estado económico y financiero de la Empresa y sobre sus labores del mismo y mantener periódicamente informados sobre estos mismos asuntos a la Junta Directiva y al Gerente General; 8) Concurrir a la Asamblea de Accionistas, ordinarias y extraordinarias y a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto; 9) Resolver las consultas que sobre los asuntos de su competencia le formule cualquiera de los representantes de las series de acciones ante la Asamblea de Accionistas, los miembros de la Junta Directiva, el Geren-

te General o cualquier otro Gerente; 10) Velar porque la contabilidad de la Empresa se lleve de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; 11) Cualquier otra función que le sea encomendada por la Asamblea de Accionistas y 12) El Contralor designará conforme a las pautas de la Asamblea de Accionistas, las personas que los asistirán en sus labores. Y deberá dedicarse en forma exclusiva a sus actividades. 59/

La Auditoría Externa se podrá ejercer por Contadores Públicos autorizados, los cuales sean contratados por la Junta Directiva. Por otra parte, la Asamblea de Accionistas podrá nombrar a Comisarios, fuera de la estructura orgánica de la Empresa, a fin de 1) Revisar los estados financieros de la Empresa y emitir un informe dirigido a la Asamblea de Accionistas, donde explique los resultados de dicha revisión y examine la administración de la Empresa, agregando recomendaciones y observaciones que estime; 2) Asistir a la Asamblea de Accionistas, con voz pero sin voto; - 3) Desempeñar las demás funciones que la ley y los Estatutos

59/ Ibid. artículos 51, 52, 53 y 54

ORGANOGRAMA DE MULTIFERT



Conforme a las disposiciones estatutarias de MULTIFERT es -----
como se representa en el organograma, las relaciones directas de -
autoridad, estableciéndose de manera jerárquica, como sigue:

1. La Asamblea General de Accionistas respecto a la Junta Di-
rectiva y la Contraloría, y
2. La Junta Directiva respecto a la Gerencia General.

les atribuyan; y 4) Los Comisarios podrán examinar los libros y cualquier otra correspondencia para el mejor desempeño de sus funciones.

v. Estructura jurídica e institucional

Los rasgos principales de la estructura jurídica de la MULTIFERT son: a) opera como Sociedad Anónima, de acuerdo a las formalidades exigidas en la legislación del país sede que es Panamá. Su funcionamiento posterior se rige por los Estatutos y, en las materias no contempladas en ellos se sujeta a lo dispuesto en los países en los que desarrolle la actividad respectiva; b) En el caso de las sucursales, filiales, subsidiarias, dependencias u oficinas que se establezcan en otros países socios de MULTIFERT, observará su legislación interna, para el desarrollo de sus funciones como entidad jurídica, estableciendo con esto la no afectación de la soberanía de estos Estados. 60/

La Empresa tendrá un capital social autorizado de tres millones setecientos cincuenta mil dólares - - -

60/ Convenio de Asociación para la constitución de MULTIFERT. artículos 1 y 3.

(U.S. \$ 3,750,000.00), y de los cuales tendrá un capital social suscrito y pagado de setecientos cincuenta mil dólares (U.S. \$ 750 000.00) o sea, un 20% del capital total. Para tales efectos, se han suscrito a la fecha, nueve Series de Acciones, por los representantes de los nueve países, conformándose de la manera siguiente: Serie A (Bolivia); Serie B (Costa Rica); Serie C (Cuba); Serie D (Guatemala); Serie E (México); Serie F (Nicaragua); Serie G (Panamá); Serie H (Perú); y Serie I (Venezuela). (Cfr. Estatutos, artículos 10 y 75).

Cabe advertir, que en la Asamblea Constitutiva de la MULTIFERT, efectuada el 29 de abril de 1980, se estableció que el capital de U.S. \$ 750 000.00 será suscrito y pagado por los países antes mencionados y que los países que no hicieron efectivo en esa Asamblea, tendrían un plazo hasta de seis meses para hacerlo. Sin embargo, en el caso de Nicaragua, se acordó por parte de la Asamblea, darle un plazo hasta de dos años para que este país haga efectivo el pago de la Serie de Acciones suscrita por su Representante, sin que ello invalide sus derechos y obligacio--

nes, o sea, que de haber utilidades en la Empresa, le serán acreditadas a su adeudo y en caso de haber pérdidas en las operaciones las deberá afrontar, así como en la deuda en que incurra.

Esta actitud por parte de los socios de MULTIFERT en favor de Nicaragua, pone de manifiesto el interés por lograr la integración y cooperación en la América Latina, la cual no se desliga de los propósitos fundamentales del Convenio de Panamá.

Por otra parte, el capital social estará representado por tres mil setecientos cincuenta (3750) acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de mil dólares cada una. Siendo el titular de cada Serie de Acciones cada Estado que haya suscrito el Convenio de Asociación de MULTIFERT, el cual deberá suscribir y pagar directamente o mediante una empresa pública. Además las empresas privadas podrán participar en la misma Serie de Acciones adquirida por el Estado, con las condiciones de que: 1) la calidad nacional del capital sea certificado por el gobierno respectivo; y 2) que en la Serie en que concurra sea con un porcentaje del 49% como máximo. 61/

61/ Op. Cit. Estatutos de MULTIFERT, artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Esta modalidad en que participa el Estado de manera indirecta, o sea, a través de una empresa pública, hace que se otorge a MULTIFERT, la flexibilidad suficiente para que cumpla con sus objetivos. Asimismo, se establece que las Acciones serán transferibles a entidades del país, manteniendo la porción establecida del 51% o más para el Estado ó entidades públicas, adquiriendo con ello derechos y obligaciones previstos en los Estatutos, así como, en el lugar sede de MULTIFERT. 62/

Habrá un representante para cada Serie de Acciones, el cual tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas, asimismo, cada Serie de Acciones tendrá un Director Titular y Suplente en la integración de la Junta Directiva.

Como se desprende a este respecto, las Acciones solo podrán ser transferidas a entidades o empresas del país al que corresponda la Serie respectiva, siempre que cumpla con los requisitos aludidos previamente. Con di-

62/ Ibid. artículos 17, 18 y 20.

chos requisitos se evitará que pueda haber injerencia de inversión extranjera a través de los países que participan como socios. Asimismo, se procura una concurrencia de capitales de empresas privadas en este sector. También, se puede inferir que la toma de decisiones, corresponderán o estarán bajo el control de las entidades estatales.

El domicilio de la Empresa, es la Ciudad de Panamá, la cual es el centro principal de MULTIFERT, S.A., pudiendo ésta establecer, sucursales, filiales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier otro lugar del país sede o en el extranjero. En este último caso, dichas filial o dependencias se sujetarán a la legislación del país donde desarrollen sus actividades (Cfr. Estatutos. artículo 8).

Como se observa de este articulado, la Empresa, podrá establecer filiales en otros países no socios, donde respetará la legislación de ese y donde, desde luego, no podrá contar con los privilegios e inmunidades acordados por sus socios.

Esta medida, quizás, está contemplada a un largo

plazo, cuando la Empresa, contara ya con una alta capacidad financiera y administrativa y haya entrado en su segunda fase de desarrollo.

Finalmente, se considera que la duración de la Empresa será de tiempo indefinido a menos que: 1) esté imposibilitada a alcanzar su objetivo social; 2) haya pérdida del cincuenta por ciento de su capital suscrito y pagado; y 3) por acuerdo de la Asamblea de Accionistas que representen el 80% del capital.

D. Análisis del Estudio de Factibilidad de MULTIFERT.

El Trabajo titulado "Factibilidad Económica de una Empresa Multinacional Latinoamericana Comercializadora de Fertilizantes", incluyó capítulos relativos al marco normativo, situación, volumen y valor del comercio de fertilizantes, características normativas y operativas que podría tener la Empresa. Asimismo, contenía un análisis economi-

co y financiero, conclusiones y recomendaciones. De dichos aspectos vistos y aprobados por el Comité de Acción de Fertilizantes, para la constitución de MULTIFERT, S.A., importa retomar de estos las proyecciones comerciales - que se esperaba que llegaría realizar MULTIFERT para un período de cinco años (1980-85)⁶⁴/Esto con el fin de comparar los datos proyectados con las operaciones realizadas durante cinco meses, por MULTIFERT, ya que según el Informe que presentara el Presidente de la Asamblea de Accionistas de MULTIFERT, S.A. al Consejo Latinoamericano del SEIA ⁶⁵/ el 21 de agosto de 1980, MULTIFERT empezó a realizar sus primeras operaciones.

⁶⁴/ Ver, Sistema Económico Latinoamericano, Estudio de Factibilidad para la creación de la Empresa Multinacional de Comercialización de Fertilizantes. (documento BELA/ CAFER.III.E./DT No 1 . México, D.F., mayo, 1979). pp. 42 y 43.

⁶⁵/ Ver, Sistema Económico Latinoamericano. Informe del - Presidente de la Asamblea de Accionistas de la Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes, S.A. a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. (documento SP/CL/VII.O/DT. No.13. Caracas, Venezuela, febrero de 1981). p. 2.

Se había establecido en el Estudio de factibilidad de MULTIFERT, S.A., que ésta cobraría el uno por ciento de lo que comercializara, en su primera etapa que operaría como agente ó intermediario, pretendiendo con esto obtener ingresos a fin de que la Empresa, sea solvente y autosuficiente sin pretender ser una empresa lucrativa. Se trata de que MULTIFERT proporcione un servicio y un ahorro ventajoso en las transacciones a sus accionistas. Por otra parte, se consideró que las comisiones que obtendría provendrían de la oferta de los proveedores por cuanto ello evitaría una transferencia monetaria innecesaria, solo salvo en casos de no poderse, se haría cobrable tal comisión de los países beneficiarios.

Asimismo, se instituyó en mencionado Estudio, que la Empresa llegaría a comerciar volúmenes significativos cuyo proceso proyectado para cinco años de 1980 a 1985, llegaría a canalizar hasta el 70% del volumen comercial del mercado de sus socios, inclusive con terceros mex

cados, con un valor de quinientos cuarenta y cinco millones, ciento cuarenta y ocho mil dólares (U.S. \$545,148,000.00). Dichas estimaciones que se desglosan en el cuadro número uno, obedecen a criterios operativos de lo que posiblemente puede ocurrir, así lo apunta en el Estudio.

CUADRO 1

AÑO	PORCENTAJE %	VOLUMEN EN TON. METRICAS	VALOR EN DOLARES	UTILIDAD AL 1% S/VALOR
1980	30	2 057 000	155 020 000	1, 550 200
1981	50	3 361 000	266 339 000	2, 663, 390
1982	60	4 962 000	394 018 000	3, 940, 180
1983	70	6 255 000	501 595 000	5, 015, 950
1984	70	6 737 000	548 825 000	5, 488, 250
1985	70	6 829 000	545 148 000	5, 451, 700

FUENTE: SELA/CAFER. Estudio de Factibilidad para la creación de la Empresa Multinacional Comercialización de Fertilizantes. México, Mayo de 1979.

Como se aprecia en el cuadro número uno, se llegaría a una acumulación de fondos, en cinco años, de \$ 20.2 millones, que con respecto al capital social que se pagó de setecientos cincuenta mil dólares (U.S. \$ 750,000.00) se recuperaría en un año y que de capitalizarse las utilidades no distribuí-

das, en dos años se acumularía el capital social autorizado de tres millones setecientos cincuenta mil dólares (U.S. \$ 3,750,000.00) sin necesidad de aportaciones adicionales de los socios.

Atendiendo a estos criterios y según lo señalado por el Informe del Presidente de la Asamblea de Accionistas de MULTIFERT a la VII Reunión del Consejo Latinoamericano del SEIA, apunta que MULTIFERT después de cinco meses de operaciones - ya que empezó a funcionar en agosto de 1980, debido al proceso de instalación de MULTIFERT - había realizado las siguientes adquisiciones de fertilizantes, las cuales agrupamos enseguida en el cuadro.

CUADRO 2

<u>País de la adquisición</u>	<u>Volumen en toneladas métricas.</u>	<u>Valor en dólares.</u>	<u>Utilidad al % s/valor.</u>
MEXICO	42,000	7,980,000	79,800
NICARAGUA	15,000	3,500,000	35,000
	10,000	1,900,000	19,000
CUBA	10,000	2,140,000	21,400
	8,500	760,000	7,600
<u>TOTAL</u>	<u>85,500</u>	<u>16,280,000</u>	<u>162,800</u>

Agrega, el informe citado, que se trabaja en la realización de adquisiciones de fertilizantes por un total de 159 mil toneladas métricas, para México, Nicaragua, Cuba, Perú y Ecuador.

Las operaciones realizadas hasta la fecha, nos permite ver que si bien no se ajustan a las estimaciones señaladas por el Estudio de Factibilidad de MULTIFERT, sí demuestran que tiene capacidad para cumplir con sus objetivos. Esto si se observa la tendencia de incremento de comercialización por un lado y por el otro, la utilidad por un valor de ciento sesenta y dos mil ochocientos dólares por un periodo de cinco meses.

Sin embargo, es importante señalar que aún no se ha podido lograr una consolidación de la oferta y de la demanda de los países participantes, queda vigente pues, todavía por conocer sus posibilidades potenciales.

Por lo que será necesario el apoyo de los países que habiendo participado en su capital, encuentren en MULTIFERT, el medio idóneo para canalizar sus operaciones. Sin duda, MULTIFER deberá ser una empresa de servicio,

evitando otro tipo de intermediación, que seguramente perjudicaría económicamente a sus socios. Además, esta acción de agente, que ha venido efectuando la Empresa, bien pudiera ser a corto plazo y no a largo plazo, en la medida de que reciba un mayor apoyo por parte de sus socios y alcance volúmenes de comercialización de fertilizantes conforme a lo esperado en el Estudio de Factibilidad.

Una vez adquirida la capacidad financiera y administrativa, pasaría a la segunda fase, donde desarrollará las acciones de agente y de compra y venta de fertilizantes, logrando así, mayores beneficios y utilidades para sus socios. Pero, en última instancia no se pretende que sea MULTIFERT una empresa lucrativa, sino sobre todo que permita lograr los objetivos deseados de asegurar gradualmente el abastecimiento regional de fertilizantes en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de entrega y facilitar la colocación de producciones de las empresas participantes en terceros mercados, velando por la aplicación del artículo 5, numeral 5 del Convenio de Panamá, el cual se refiere, entre otras cosas, propiciar medidas especiales

para los países de mercado limitado y para aquellos cuya condición mediterránea incide en su desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada uno de los Estados miembros.

B. Consideraciones finales sobre MULTIFERT.

El establecimiento de MULTIFERT, forma parte de -- una estrategia parcial, por parte de nueve países miembros - del SELA, con la que se tiende a mantener un polo de acción integracionista. Cuya ejecución de la primera etapa - en la que actua como agente en la compra y venta de fertilizantes - responde al imperativo económico de asegurar el abastecimiento de productos de fertilizantes, para los países -- miembros que integraran el capital de MULTIFERT, en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, en un corto y mediano plazo por una parte. Por la otra, esta en función de reducir las salidas de divisas por concepto de estos productos, al utilizar su capacidad de negociación conjunta para lograr mejores condiciones de mercado. Ya que, éste grupo de países, han sido importadores tradicionales y al parecer lo seguirán siendo a un mediano plazo, cuando menos, ya que hasta el momento sus producciones a nivel nacional no logran cubrir sus propias demandas de fertilizantes, las cuales son aplicadas para el incremento de la productividad y de la tierra. Productividad que sigue siendo de fundamental interés

para la economía de los países involucrados en MULTIFERT, y para la región en general.

Estos aspectos considerados, se constatan si se observa la demanda de fertilizantes que para América Latina, ha establecido la CEPAL, la cual es del orden de 7,230,000 toneladas métricas en 1980 y 10,930,000 toneladas para 1985, las cuales requeriría para su consumo y para su abastecimiento de materias primas y productos intermedios necesarios para su propia producción de fertilizantes.

La proporción del consumo para satisfacer a la región ha ido en aumento según la CEPAL, las importaciones totalizadas en 1970-75, entre 1,760,00 y 2,617,000 toneladas métricas de nitrogenados, fosfatados y potásicos respectivamente, por un valor de 220 y 226 millones de dólares en 1970-1971; cifra que subió a unos 925 millones en 1974 y acerca de 1,100 millones en 1975, excluidas las importaciones de materias primas.

En este sentido, puede apreciarse en el cuadro número 3, la distribución de los volúmenes de fertilizantes que no se satisfacen regionalmente, según las hipótesis de la CEPAL, so-

bre mayor o menor desarrollo de la capacidad productiva para cada elemento en los años indicados en el cuadro.

C U A D R O 3

AMERICA LATINA: PROYECCION DE LA IMPORTACION DE FERTILIZANTES PARA 1980-85 (miles de toneladas)

AÑO	NITROGENO	FOSFORO	POTASIO	TOTAL DE NPK
1980	-125 a -450	-465 a -515	-1,460	-2,050a-2,380
1985	+8,235 a -480	-640 a -9,190	-1,610	-1,455a-3,280

Fuente: CEPAL. Situación de los fertilizantes en Latinoamérica (Santiago de Chile, 1978).

Como se desprende de este cuadro 3, la región presentaría un apreciable excedente de nitrogenados hacia 1985, no así, de fosfatados y potásicos, por lo que continuaría - el desequilibrio entre las importaciones y exportaciones, - manteniendo un balance desfavorable para la región, ya que podría requerir importaciones por un volumen global del 1.4 a 3.3 millones de toneladas de NPK en 1985.

Por otra parte, la evolución previsible de la producción regional del cuadro número 4, permite esbozar el siguiente balance para la capacidad de autoabastecimiento de la región que por demás, se demuestra incapaz de satisfacer la demanda regional a un mediano plazo.

C U A D R O 4

AMERICA LATINA: RELACION DE PRODUCCION Y DEMANDA GLOBAL PARA 1980-85 (miles de toneladas NPK)

	1980	1985
Rango de Producción probable	4,845/5,175	7,648/9,515
Proyección de demanda	7,230	10,930
Rango de déficit global	2,055/2,385	1,415/3,283
Producción como porcentaje de la demanda	67 a 72 %	70 a 87 %

Fuente: CAPER/SELA. Estudio Técnico-Económico para la formación de la Empresa Multinacional Latinoamericana de Asesoría y Servicios de Ingeniería en Fertilizantes. (México, D. F., agosto 1978).

Capital Social e inversión.

MULTIFERT, como empresa multinacional prestadora de un servicio de comercialización, es organizada en forma de Sociedad Anónima por accionistas, en una combinación de Gobiernos con Empresas Públicas y donde se podrá admitir intereses privados nacionales. Pero, donde los gobiernos que participan de forma directa o indirecta, deberán contar con el 51% de las acciones, con carácter intransferible. Esta proporción es suficiente para que asegure el control de la toma de decisiones, de las operaciones y desarrollo de actividades de MULTIFERT.

En los Estatutos de la MULTIFERT, S.A., como se estipuló anteriormente, la inversión necesaria para que se hiciera andar la primera etapa de MULTIFERT, sería de \$750,000 dólares, sin embargo, esta cantidad aportada en casi su totalidad por los países de Bolivia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Perú y Venezuela, a través de sus Empresas Públicas, salvo en el caso de Panamá quien lo hiciera el propio Gobierno de

ese país, se verá incrementada, ya que Guatemala, Perú y Nicaragua adeudan un total de 267, 428.57 dólares, como se observa en el cuadro número 5.

Estos países Guatemala y Perú, efectivarán sus pagos a más tardar a mediados de 1981. El primero lo hará mediante el Gobierno de Guatemala y el segundo por medio de una empresa pública productora de fertilizantes. Por lo que respecta a Nicaragua, lo hará en un plazo de dos años, gozando en todo ese tiempo de iguales derechos y obligaciones que los demás socios, como ha quedado señalado en el capítulo.

Por otra parte, al quedar abierta MULTIFERT, para el ingreso de otros países que sean miembros del SELA, plantea la posibilidad de que el capital social que inicialmente se había previsto, se vea ampliado.

El incremento de la inversión, es y será decisiva para que en su actual etapa de MULTIFERT, en la que actúa en calidad de intermediario, pueda desarrollarse. En la medida

C U A D R O 5

MULTIFERT: ESTADO DE CUENTAS POR PAISES AL 15
DE FEBRERO DE 1981

PAISES	APORTES EFECTUADOS (dólares)	APORTES POR EFECTUAR (dólares)
BOLIVIA	107,000.00	
COSTA RICA	107,000.00	
CUBA	107,000.00	
GUATEMALA	-----	107,000.00
MEXICO	107,000.00	
NICARAGUA	-----	107,000.00
PANAMA	107,000.00	
PERU	53,571.43	53,428.57
VENEZUELA	107,000.00	
TOTALES	695,571.43	267,428.57

FUENTE: MULTIFERT, S.A.

en que ésta se desarrolle efectivamente, podrá pasar a su segunda fase propuesta, en la cual requerirá, entre otros factores, un mayor capital para realizar sus operaciones directas de compra y venta de fertilizantes por su cuenta propia; contratar fletes, seguros y créditos; ejecutar o encomendar operaciones propias de un agente embarcador; - ejecutar o contratar operaciones de supervisión y control de productos; y suministrar servicios de almacenamiento en puerto de origen o destino.

La potencialidad de MULTIFERT, para la comercialización de fertilizantes de los países miembros, queda aún por conocerla. Actualmente las operaciones que ha venido realizando implementan factores para alcanzar su rentabilidad y autosuficiencia financiera. Sin embargo, como se ha podido apreciar con anterioridad, no se ha consolidado aún la oferta y demanda de los países participantes dentro de las actividades de MULTIFERT. Solo cuatro de ellos: Cuba, México, Nicaragua y al parecer también Perú, han realizado operaciones a través de MULTIFERT, por lo que será necesario contar con el apoyo de los países, que habiendo participado en su capital canalicen sus operaciones, bien para colocar o adquirir fertilizantes. En esta medida, además que se vería fortalecida MULTIFERT, obtendrían utilidades, en un principio, al 20% del capital social suscrito y pagado inicialmente por cada serie de acciones, ya que las demás utilidades serán reinvertidas, a fin de lograr el capital necesario para que MULTIFERT pueda operar su segunda etapa. En la que, sin duda, se obtendrán mayores beneficios económicos y mayor abastecimiento de productos de fertilizantes para los países miembros.

Por otra parte, sería indispensable la adhesión de más países miembros del SEIA a MULTIFERT, ya que esto incrementaría sus posibilidades de éxito a nivel regional. Esto dependerá del interés y de la voluntad política que tengan estos países y vean a MULTIFERT como una opción para integrarse económicamente con los demás países del área y participar en forma conjunta en actividades específicas con un valor práctico cada vez mayor. Además, de obtener beneficios, tales como, un aumento en la capacidad de negociación de fertilizantes intra y extrarregional y la posibilidad de contribuir a mejorar sus necesidades básicas en este sector.

Los efectos económicos, a largo plazo que llegaría a producir MULTIFERT, son impredecibles, pues queda por conocer el desarrollo del sector de fertilizantes de la región. Pues, pese a que los gobiernos de la región han reconocido en el marco del SEIA, la urgencia de otorgar el carácter estratégico del sector de fertilizantes en sus aspectos de producción, cooperación técnica y comercialización, solo se han iniciado acciones concretas en este último aspecto, por solo un grupo de países a nivel regional, quedando pendientes los objetivos de promover e incrementar la producción y el uso adecuado de tecnología existente para tal fin, a nivel regional. Así pues,

se plantea la opción del desarrollo de MULTIFERT a largo plazo, en función de que se produzcan resultados en cuanto a la creación de nuevas actividades del sector productivo de fertilizantes en los países de la región, debiendo ser éste, un esfuerzo congruente con el de MULTIFERT, a fin de dar posteriormente una especialización en este campo a la región latinoamericana.

De cualquier forma, la magnitud de esta obra, constituye un primer paso para la formación de un polo de desarrollo en forma conjunta por países de la región, que ponen de manifiesto la cooperación y la consolidación de intereses particulares en común, dentro del ámbito de un organismo regional.

Apéndice

COMITES DE ACCION DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

En el marco del SELA, se han constituido diferentes Comités de Acción, en atención a los objetivos de cooperación regional. Estos se hayan integrados por más de dos Estados Miembros del SELA, tienen campos definidos en sectores como: pesca, turismo, artesanías, vivienda y edificaciones de interés social, de información tecnológica, etcétera. Asimismo, en ellos se han formulado estudios, programas, proyectos, seminarios y foros, en los cuales se han expuesto mecanismos y medidas tendientes a ampliar su ámbito de acción y efectivizar acciones concretas. Entre las medidas contempladas, está el establecer empresas multinacionales creándose una, la cual se analizó en el capítulo precedente. Sin embargo, se prevé crear otras empresas multinacionales, en otros de los Comités de Acción, hasta ahora establecidos. Esta posibilidad se presenta al haber proyectos específicos para constituir las. Es por ello que nos resulta conveniente exponer como un apartado limitado, los avances dados por estos Comités de Acción del SELA, de forma sucinta, en el sentido de que se prevén medidas, entre otras, para constituir empresas

multinacionales en sectores económicos diferentes, a la que ya se ha constituido: MULTIFERT, S.A.

Este exámen será, como se estableció desde un principio, con el fin de obtener algunas conclusiones que nos sirvan para concatenarlas de alguna manera, con la hipótesis de nuestro trabajo.

A. Comités de Acción.

A la fecha, solo dos Comités de Acción: de Artesanías y de Productos del Mar y Agua Dulce, pero sobre todo en el primero, se contemplan medidas tendientes a establecer empresas multinacionales. Ambos, realizan acciones conforme a sus objetivos y programa de actividades. Pero no todas sus actividades que se realizan, se pretende establecer empresas multinacionales. Es por ello que solo queremos señalar como se citó arriba, lo que se está haciendo en estos Comités, para constituir empresas multinacionales, ya que de hacer un análisis más exhaustivo, nos conduciría a desviar el objeto de estudio de la tésis. Por lo que nos limitaremos a señalar únicamente, los objetivos fundamentales, las fechas de constitución y terminación, los países que los integran y los logros, fundamentalmente aquellos que tienden a

constituir a empresas multinacionales en los mencionados Comités de Acción.

i. Comité de Acción sobre Artesanías.

En la III Reunión del Consejo Latinoamericano celebrada en Caracas, Venezuela, del 21 al 24 de marzo de 1977, se acordó la creación del Comité de Acción sobre Artesanías. Ocasión en la que suscribieron el Acta Constitutiva varios países miembros del SELA, los cuales fueron, a saber: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, México, Panamá, Perú y Venezuela; posteriormente se adhirieron Barbados y Honduras.

Panamá se designa país sede del Comité, el cual se establece formalmente en junio de 1977. Señalándose como objetivo principal del citado Comité, en su Acta de Constitución: establecer mecanismos pertinentes para impulsar la cooperación de los países latinoamericanos en el campo de la producción y comercialización de productos artesanales a fin de incrementar el ingreso por concepto de exportaciones y procurar mejorar la situación de los artesanos. Asimismo, se

instituye en el Acta Constitutiva, como propósito prioritario, la elaboración de un estudio de factibilidad para la creación de una empresa multinacional comercializadora de artesanías, la cual deberá concebirse en lo posible, como autofinanciable, sin fines de lucro y que asegure precios justos a los artesanos. 66/

El primer programa de trabajo del Comité, fue establecido por un período de dos años, se esperaba que para el mes de septiembre de 1979, finalizará sus funciones. Sin embargo, en la IV Reunión Ordinaria del Comité, se decidió una prórroga de vigencia para el Comité, por un período de dos años más, a partir del primero de octubre de 1979, para finalizar sus actividades hasta octubre de 1981.

Respecto a su actividad operativa, al constituirse el Comité se propuso cumplir cuatro tareas básicas: ---
1) Información; 2) coordinación; 3) promoción; y 4) comercialización. De estas cuatro tareas, la primera cubrió una

66/ Acta Constitutiva del Comité de Acción sobre Promoción y Comercialización de Productos Artesanales. Artículos 1, y 2 del Capítulo I.

investigación global de la situación en que se encuentran los programas artesanales en los Países Miembros. Se procesaron y evaluaron encuestas especializadas sobre el sector artesanal de los países, materializando dichos aspectos en trabajos monográficos a nivel nacional y a nivel de todos los países miembros, llenando con ello un vacío, sobre la situación que guardan estos países en el sector artesanal.

Con las actividades de coordinación, se realiza un Foro Latinoamericano de Artesanías, se efectúa contacto con la Comunidad Económica Europea (CEE), y se diseñaron programas de cooperación técnica, para capacitar a artesanos y a funcionarios responsables de programas artesanales.

La tarea de promoción se refirió a la selección, análisis y documentación de muestrario de artesanías, aspectos que se vieron cristalizados en un Catálogo Latinoamericano de Artesanías, que en términos comerciales significa la preparación del producto para su lanzamiento en los mercados. 67/

67/ Sistema Económico Latinoamericano. "Informe del Comité de Acción de Promoción y Comercialización de Productos Artesanales a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano:" (SP/CL/VII.O/DT No. 7. Caracas, Venezuela. Febrero de 1978) páginas 21 y 22.

Finalmente, la última tarea sobre Comercialización, utilizó a las tres primeras como insumos para elaborar un perfil técnico económico, con el que se pretendía ver la viabilidad que existía para constituir una empresa multinacional comercializadora de artesanías latinoamericanas. Habiéndose presentado este perfil, durante la cuarta Reunión Ordinaria del Comité. Oportunidad en que se consideró que era inconveniente constituir a dicha Empresa, a un corto plazo, debido a que ésta alcanzaría su punto de equilibrio hasta después del cuarto año en que estuviera operando, por lo que en todo el lapso anterior trabajaría con pérdidas, por lo que los representantes de los países miembros del Comité, procedieron a acordar, la constitución de una Unidad de Promoción y Comercialización de Artesanías, considerando que ésta como una primera etapa para establecer posteriormente a la Empresa Multinacional Comercializadora de Artesanías. 68/ Dicha Unidad se encuentra actualmente operando en la sede del Comité en Panamá, la cual se encarga de la venta de artesanías,

68/ Op. Cit. Sistema Económico Latinoamericano. V Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. Págs. 420 y 421

destinándose con ello base para obtener datos representativos sobre la actividad de ventas que a manera de pruebas está efectuando la Unidad de Comercialización.

Para la V Reunión del Comité, realizada en Ayacucho, Perú, los días 14 a 17 de abril de 1980, se acordó que se actualizara el perfil técnico económico elaborado en abril de 1979, tomando en cuenta los resultados obtenidos con la Unidad de Promoción y Comercialización de Artesanías, a fin de que se llegue a crear la empresa multinacional comercializadora de artesanías. 69/

Como resultado de otras acciones emprendidas por el Comité, tenemos la creación de una Sala de Exhibición Permanente de Artesanías Latinoamericanas, con el fin de promover productos artesanales de los países miembros, dicha Sala, es financiada con fondos del mismo Comité y se ubica en Panamá.

En este contexto, el éxito de crear a la empresa multinacional comercializadora de artesanías, dependerá, en

un principio, del apoyo político y financiero que los países miembros otorguen a la Unidad comercializadora, por una parte y por otra parte, de la identificación de mercados no tradicionales con el propósito de diversificarlos y poder - incrementar las ventas al exterior, lo cual redunde en beneficios para los artesanos de los países miembros.

La opción de la constitución de la Empresa Multinacional Comercializadora de Artesanías, planteada dentro de los objetivos del Comité, deberá irse contemplando en forma coordinada con los avances que se dieron con dicha Unidad de Comercialización, y en esa medida establecer la viabilidad de la Empresa Multinacional de Artesanías, la cual quedaría circunscrita con exclusividad al área de la comercialización, y al mismo tiempo debería continuarse con los demás programas de cooperación, buscando para cada aspecto el financiamiento más adecuado.

ii. Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce.

El Comité de Productos del Mar y Agua Dulce, se constituye con fecha del 17 de octubre de 1977, en Lima, Pa-

rú. Señalándose en su Acta Constitutiva, que debería finalizar sus labores para octubre de 1980. Sin embargo, durante la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité, los representantes de los Estados miembros, acuerdan prorrogar la vigencia del mismo hasta octubre de 1983. Actualmente quince países miembros del SELA, han firmado su Acta Constitutiva, ellos son a saber: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.

Se instituye como propósito fundamental del Comité, establecer y promover acciones conjuntas orientadas a fortalecer la política alimentaria dentro del marco de cooperación regional, a través del ejercicio soberano de los países miembros sobre explotación y adecuado aprovechamiento de recursos pesqueros, como un factor para lograr el desarrollo autosostenido e independiente. 70/

Durante el período de vigencia de éste, celebra

70/ Acta Constitutiva del Comité de Acción de Productos del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce. Artículo 1.

cuatro reuniones ordinarias en Lima, Perú. Una en diciembre de 1977, la segunda en noviembre de 1978, la tercera en septiembre de 1979 y la última en octubre de 1980. Asimismo, - desarrolla el "Seminario sobre Metodología de Evaluación de Recursos Pesqueros"; y el Seminario sobre Identificación de Fuentes de Financiamiento para el Sector Pesquero, celebrándose dichos eventos en julio y febrero de 1980 respectivamente. 71/ En dichas ocasiones los países miembros exponen las características de su comercio exterior de productos pesqueros, sus políticas comercial y administrativa y la participación que ha tenido el sector público y privado, destacándose además las experiencias nacionales sobre fuentes de financiamiento para el sector pesquero.

Por otro lado, efectúa tres Foros Especializados: uno sobre Convenio de Pesca, en la sede del Comité, del 13 al 17 de marzo de 1978. El cual tiene como fin encontrar medios adecuados para reforzar la capacidad negociadora de los países de América Latina en la celebración de Convenios de -

71/ Op. cit. Sistema Económico Latinoamericano. "V Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano". páginas 454 y 455.

pesca u otras modalidades de explotación y el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los organismos latinoamericanos. El segundo Foro versó sobre Pesca Artesanal, realizado en Honduras del 25 al 29 de septiembre de 1978. - Persiguió como objetivo, identificar mecanismos regionales - de corto plazo que promuevan el desarrollo de la pesca artesanal en los aspectos tecnológicos, financieros y comerciales. Y un último Foro sobre Canales de Comercialización Externa y Sistema de Información de Mercados, efectuado en agosto de 1979, en Honduras, se estableció como metas lograr un amplio intercambio de experiencias en materia de comercialización externa e información de mercados de productos pesqueros y establecer bases para la conformación de una empresa multinacional regional de comercialización de productos pesqueros. 72/

Por último, en mencionado Comité, se ha empezado a realizar varios proyectos específicos, en los que se involucran más de dos países miembros para su ejecución, esto es debido a que existe una coincidencia de interés por parte de

72/Ibid. páginas 452, 453 y 454

esos países. Suscribiendo dichos países que participan en el proyecto, un Acta Constitutiva que forma un Comité Coordinador de Proyecto, con el objeto de coordinar cada proyecto específico.

Los proyectos formulados han sido ocho, con los que se pretende abordar todas las áreas de la actividad pesquera. Los proyectos son: 1) Proyecto sobre Evaluación de los Recursos, Jurel y Caballa en el Pacífico suroriental. Formando el Comité por Ecuador, Perú y Chile; 2) Proyecto de Evaluación de las Especies más importantes de la Cuenca del Titicaca. Se han involucrado en éste, para su desarrollo Bolivia y Perú, iniciando sus trabajos desde junio de 1978. Estableciendo un Proyecto piloto sobre cultivo de truchas de Jaula Flotante, el cual se haya operando; 3) Proyecto sobre la explotación del Recurso Atún. En él, se ha iniciado un estudio para establecer una empresa multinacional para explotar recursos de atún. Durante la cuarta Reunión del Comité, se acordó en relación a este proyecto, llevar a cabo un Seminario sobre la problemática del recurso atún, en 1981. Los resultados de este Semina-

rio, determinarían las acciones futuras a seguir respecto al proyecto; 73/ pese a este acuerdo, se sigue elaborando el estudio de pre-factibilidad, con el propósito de identificar el o los mecanismos de cooperación que permitan - incorporar esta actividad al patrimonio de los países beneficiados con las especies mencionadas; 74/ 4) El Proyecto sobre Aprovechamiento Económico de Fauna de Acompañamiento del Camarón. En él se constituyó el Comité Coordinador con fecha 31 de mayo de 1979, entre Costa Rica, - Cuba, Honduras, México y Panamá. Actualmente el proyecto se encuentra en su etapa experimental y en busca de financiamiento externo para su desarrollo; 75/ 5) Proyecto de Sistema de Centros de Investigación de Acuicultura. En él se ha logrado publicar cuatro revistas sobre Acuicultura Regional; 6) Proyecto sobre Desarrollo de Productos Pesqueros de Bajo Costo, Fácil Preparación y Conservación. El objetivo de éste, es promover la creación, selección, adecuación y adaptación de tecnologías de producción de ali-

73/ Ibid. p. 456

74/ Ibid. p. 457

75/ Ibid. p. 457

mentos pesqueros de alto valor nutritivo, bajo costo, fácil preparación y conservación. Dada su amplitud del proyecto el SEIA se coordina con los otros organismos del Sistema de Naciones Unidas para desarrollar el proyecto; 7) Proyecto de Control de Calidad de Productos Pesqueros. Su objetivo es establecer mecanismos de control de calidad en la región de acuerdo a la exigencia de los mercados externos e internos. Sólo se iniciarán preparativos para redactar un informe sobre el tema; y 8) Proyecto Regional de Capacitación - Pesquera. Aquí se ha desarrollado un Programa de Becas por Cuba, México y Perú. Se apreció un total de 30 becas en áreas biología pesquera, máquinas navales, acuicultura, etc.^{76/} Sin embargo, cada proyecto no ha alcanzado el avance esperado debido "a los problemas de financiamiento y los compromisos asumidos por los países participantes". Habiendo solo logrado, "lo experimentado por diversas modalidades de trabajo conjunto en el sector regional pesquero y evaluando las dificultades y proyectos específicos. Surgiendo la convicción general de crear un mecanismo permanente de cooperación

^{76/} Ibid. p. 456, 457, 458 y 459

ción regional". 77/

Los antecedentes antes señalados, así como, el Informe del Comité, reflejan la falta de correlación entre lo programado, la asignación de recursos y el plazo establecido para el cumplimiento de los objetivos. Pero, por otra parte, representa las bases para la cooperación en este sector, que por demás ha resultado ser demasiado vasto.

Solo mediante un mayor compromiso y voluntad política por parte de los países miembros, así como, una coordinación permanente dada a través de un mecanismo que se encargue de programar todas las etapas de ejecución que deba seguir cada proyecto específico, se podrá asignar adecuadamente los recursos financieros necesarios y en consecuencia se lograría el desarrollo de tales proyectos, que entre otros aspectos está vigente la viabilidad de crear empresas multinacionales.

77/ Sistema Económico Latinoamericano "Informe del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (SP/CL/VII.0/DT No. 9, del 9 de febrero de 1981. Caracas Venezuela). pág. 13

CONCLUSIONES

1.- El significado de la empresa multinacional, no ha encontrado aún la aceptación general, debido a los diversos conceptos encontrados y a veces confusos para definirla. Sin embargo, este problema se ve aclarado en la medida en que se demuestra al concepto de empresa multinacional, en un conocimiento suficiente del propósito general o específico que se persigue con estas empresas y en la aceptación de las condiciones materiales e institucionales a que están sujetas.

Los diversos procedimientos de creación de la empresa multinacional deben realizarse en función de un compromiso internacional, en donde se involucren Estados interesados en realizar este tipo de proyectos en común. De aquí, que sea necesario establecer que el procedimiento de constitución de la empresa multinacional deba formalizarse de acuerdo a los principios del Derecho Internacional, en materia de Tratados Internacionales, en tanto, no se establezca una normatividad que regule a nivel internacional, en lo que respecta a la naturaleza del fenómeno de la empresa multinacional.

2.- La intervención actual del Estado en la economía de los países latinoamericanos, se sitúa en un plano de propiciar las condiciones para el crecimiento de éstos e inclusive en la participación de la producción de bienes y servicios para dinamizar el crecimiento económico. El Estado aparece como único agente capaz de suplir y compensar algunas deficiencias de la economía, pero sin llegar a actuar sobre las causas, sino más bien sobre algunas consecuencias socio-económicas. Aspectos que conducen, de alguna manera, a que la intervención del Estado en la economía no se articulen planificadamente en un proyecto a nivel nacional, exigencia que debe ser deliberada y puesta en marcha, si se desea producir cambios que modifiquen sustancialmente la estructura socio-económica.

3.- La cooperación económica latinoamericana desde la perspectiva que hemos establecido, se ubica en un esfuerzo incipiente en la búsqueda del concepto de la integración económica latinoamericana. A la cual se le ha determinado como un medio complementario para alcanzar ciertos objetivos del desarrollo, o sea, de algunas ra-

más específicas de la economía. Donde los países que participaron están conscientes de que a pesar de las diferencias que entre ellos existen tanto en lo económico y en lo político, se presentan grandes afinidades que se reflejan en sus objetivos de desarrollo económico y que constituye un punto de unión. En éste sentido, la cooperación económica desde un enfoque parcial es crucial, al menos en un principio, la cual al ser un medio complementario, permite reforzar los esfuerzos de la simple integración económica de mercados de manera ampliada, que en algunos casos, ha demostrado su inviabilidad en la región de la América Latina.

4.- La suscripción del Convenio de Panamá, - por 26 países de la región, a la fecha, pone de manifiesto la existencia de una voluntad política latinoamericana para la cooperación económica de la América Latina. Por otra parte, plantea dos aspectos: la constitución de un foro de consulta, donde se puede -- tomar decisiones, en busca de soluciones de los principales problemas que aquejan a la región, asimismo, presenta un frente común latinoamericano, ante grupo de países,

terceros países y foros internacionales, el cual se limita por el grado de acuerdo que alcancen las posiciones conjuntas frente al exterior.

El segundo aspecto relativo a la cooperación intrarregional, se ha logrado a través de los Comités de Acción y de las empresas multinacionales que puedan emerger de aquéllos. La creación de los Comités de Acción del SELA han significado un nuevo panorama en el ámbito político-económico de los países que integran al SELA, ya que han resultado ser instrumentos de promoción y fomento de la cooperación y de apoyo para la integración económica latinoamericana, toda vez que dichos Comités, han respondido a los intereses comunes de los países miembros del SELA y que a su vez dichos países han tenido la voluntad e interés político para llevar a cabo la cooperación regional más efectiva. Esta afinidad de intereses ha hecho posible la emergencia de la primera empresa multinacional de comercialización de fertilizantes, así como, la viabilidad de establecer otras.

Las acciones de ambos aspectos realizados en el SELA, expresan en lo interno el deseo de superar, de algu

na manera, los diferentes grados de desarrollo en que se hayan los países, afirmar la soberanía nacional y activar el desarrollo compartido. En lo externo, se percibe la búsqueda de redefinir y romper las viejas estructuras de dominación y saqueo económico, señalando así, un nuevo tipo de integración política económica.

5.- Del análisis realizado de MULTIFERT, se desprende que sólo ha logrado, en el período de cinco meses de operaciones realizadas, su cometido en una mediana porción, en virtud de que cuatro países -Cuba, México, Nicaragua y Perú- son quienes han aprovechado en forma debida a la empresa multinacional. Este panorama aunque alentador, deja quizás, algunas interrogantes, más que respuestas a los propósitos de este trabajo. Sin embargo, existe la certeza de que a pesar de estas interrogantes, el destino de MULTIFERT queda abierto a la efectiva participación de los países que tomaron parte y están por hacerlo algunos, en sus objetivos de esta empresa multinacional.

El desarrollo óptimo de MULTIFERT, como alternativa parcial de una problemática del desarrollo económico

de los países de la región, deberá incluir aspectos de mayor envergadura, como el aumento de la producción de fertilizantes en la región a un largo plazo y, a la necesidad de que se planifique la segunda fase de desarrollo de MULTIFERT de acuerdo a las prioridades y exigencias de los países involucrados en ella.

6.- Es importante que la conducción de creación de empresas multinacionales en un organismo regional, como el SELA u otros esquemas de integración económica a nivel regional y subregional, debe implicar que los Estados que se interesen en constituir las, tengan conciencia de que la instauración de empresas multinacionales debe constituir un proceso y no eventos aislados, lo que exige ciertos acuerdos generales entre los miembros, como 1) definición de políticas globales a nivel de cada país; y 2) mecanismos profesionales con calificadas actitudes y aptitudes para el desempeño de la gestión de la empresa multinacional. Estos criterios deben estar en concordancia con los principios y acciones que se señalen en los procesos de integración o cooperación.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS:

- Balassa, Bela. "Hacia una Teoría de la Integración Económica" en Integración de América Latina. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1964.
- Barceló, Víctor Manuel. La Empresa Multinacional en Países del Tercer Mundo. México. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1975.
- Brasser Pereira, Luis. "El Subdesarrollo Industrial" en Calili Padis, Pedro. América Latina: Cincuenta años de Industrialización. México. Ed. Premia (Trad. Pérez Pérez) 1978.
- Cibotti, Ricardo y Sierra, Enrique. El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, México Ed. Siglo XXI Editores. Edic. 6a. 1977.
- Donald Solar. The case again Latin American Integration en Ronald Hilton (ed) New York, Praeger. 1969.
- Dos Santos, T. "La Crisis de la Teoría del Desarrollo y las relaciones de dependencia de América Latina" en Jaguaribe, Helio. La dependencia política-económica de América Latina. México. Ed. Siglo XXI. Edic. 9a. 1979.
- De la Peña Sergio. El Antidesarrollo de América Latina. México. Siglo XXI Editores. 1971.
- Fajnzylber, Fernando y Martínez Tarragó, Trinidad. Las Empresas Transnacionales: Expansión a nivel Mundial y sus Proyecciones en la Industria de México. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1976.

- Fligler, Carlos "Empresas Públicas Multinacionales" en Kaplan, Marcos. Corporaciones Públicas Multinacionales para la Integración y el Desarrollo de América Latina. México. Ed. F.C.E. 1972.
- Furtado, Celso. Teoría y Política del Desarrollo Económico. México. Siglo XXI Editores, 1969.
- Furtado, Celso. El Desarrollo Económico: Un Mito. México. Ed. Siglo XXI Editores, 1975.
- Jaguaribe, Helio. Desarrollo Político-económico de América Latina. México. Siglo XXI Editores Edic. 9a. 1979.
- Jimenes Castro, Wilburg. Administración para el Desarrollo Integral. México. Ed. F.C.E., Edic. 2a. 1975.
- Kaplan, Marcos. Corporaciones Públicas Multinacionales para el Desarrollo y la Integración de la América Latina. México, ED. Fondo de - Cultura Económica. 1972.
- Kaplan, Marcos. Estado y Sociedad. México, U.N.A.M. 1978.
- Lagos, Gustavo. "Empresas Multinacionales: Aspectos socio-económicos, jurídicos e institucionales" en Las Inversiones Multinacionales en el desarrollo y la integración de América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Bogotá. abril de 1968.
- Matner, Gonzalo. Planificación y Presupuesto por Programa. México, Ed. Siglo XXI Editores, Edic. 9a. 1976.
- Marini, Mauro. Dialéctica de la Dependencia. México. Ed. Era. 1975.
- Rodríguez Araujo, Octavio. "Desarrollo, Dependencia y Administración Pública en México" en -- TjerK, Franken. Política y Administración Pública en México. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. .1973.

Ribeiro, Darcy. El Dilema de América Latina. México. Ed. Siglo XXI Editores. Edic. 5a. 1976.

Segredo, Dardo. Programación a Corto Plazo en Economías Mixtas. México. Ed. Siglo XXI -- Editores. 1973.

Sepúlveda, Cesar. Las llamadas Empresas Multinacionales: dilemas y opciones. México. ED. Taller Unión Gráfica. 1970.

Sepúlveda, Cesar. Curso- Sesión Externa Academia de Derecho Internacional de la Haya. -- México. abril 1970. panorama del curso.

Urquidí. I., Victor. Viabilidad Económica de América Latina. México. F.C.E. 1962.

Vaitos V., Constantino. Crisis en la Cooperación Económica Regional: la integración en los países en desarrollo. México. Ed. Inst. Latinoamericanos de Estudios. 1978.

Vellas, Pierre. " La Empresa Multinacional Regional" en Kaplan, Marcos. Corporaciones -- Públicas Multinacionales para la Integración y Desarrollo de América Latina. México. Ed. F.C.E.. 1972.

Vargas Bello, Ricardo. La Empresa Pública Multinacional. Tesis profesional. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, -- U.N.A.M.. 1978.

White, Eduardo. Empresas Multinacionales Latinoamericanas. México, Ed. F.C.E. 1973.

Wionezek, Miguel. " Condiciones de una Integración viable", en la Integración de América Latina. México, Ed. F.C.E.. 1964.

ARTICULOS:

Anguiano, Eugenio. " México y el Tercer Mundo: racionalización de una posición". Foro Internacional: revista trimestral publicada por el Colegio de México. XVIII.1 (junio-septiembre, 1977).

Bond, Robert. " Regionalismo en América Latina: Perspectivas del Sistema Económico Latinoamericano ". Foro Internacional: revista trimestral publicada por EL Colegio de México. XVIII 2. (octubre-diciembre, 1977).

Ibarra, David. " Reflexiones sobre la Empresa - Pública en México". Foro Internacional: revista trimestral publicada por El Colegio de México. XVII.2 (octubre-diciembre 1976).

Pérez, Pedro. " Estado y Economía: dos perspectivas teoricas". Foro Internacional: revista trimestral publicada por el Colegio de México. XX.1 (julio-septiembre 1979).

Selser, Gregorio. " Centroamerica entre la atrocidad y esperanza" Foro Internacional: revista trimestral publicada por El Colegio de México. XX.4 (abril-junio 1980).

Villareal A, René y Villareal R., Rocio de. " Las Empresas Públicas como instrumento de política económica en México" El Trimestre -- Económico: revista trimestral publicada por el Fondo de Cultura Económica. XLV (2).178 (abril- junio de 1978).

DOCUMENTOS:

México, Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo III, No. 27. México, - diciembre 4, 1975.

México. Secretaría de Relaciones Exteriores. - Gira de Trabajo del Presidente Luis Echeverría a Catorce Países de América Latina, -- Asia y Africa. Colección Archivo Histórico (del 10 de septiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975). México, D.F.: SRE, 1975.

Naciones Unidas, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Aspectos Jurídicos de la Creación de Empresas Multinacionales de Comercialización entre Países en Desarrollo. TD/B/C.7/28.18; Ginebra, -- Suiza; UNCTAD, diciembre de 1978.

Tratado de Montevideo, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - Montevideo, Uruguay, 18 de febrero de -- 1960

Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de -- la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay. 12 de agosto de 1980.

Convenio de Panamá, constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano. Panamá, Panamá. 17 de octubre de 1975.

Convenio de Asociación para la Constitución de la Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes, S.A. La Habana, Cuba. 14 de noviembre de 1979.

Acta Constitutiva del Comité de Acción sobre Promoción y Comercialización de Productos - Artesanales. Caracas, Venezuela. 24 de marzo de 1977.

Acta Constitutiva del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce. Lima, Perú. - 17 de octubre de 1977.

Acta Constitutiva del Comité de Acción sobre Fertilizantes y Ciertas Materias Primas. México, D. F. 10 de marzo de 1977.

Sistema Económico Latinoamericano, IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano: Informes, decisiones, documentos y discursos. Actas Constitutivas de los Comités de Acción. Caracas, Venezuela. Publicación de la Secretaría Permanente: SELA, 1979. 324 p.

Sistema Económico Latinoamericano, V Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano: Informes, decisiones, documentos y discursos. Actas Constitutivas de los Comités de Acción. Caracas, Venezuela. Publicación de la Secretaría Permanente: SELA, 1980. 473 p.

Sistema Económico Latinoamericano, Informe del Secretario General del Comité de Fertilizantes presentado a la Segunda Reunión del Comité de Acción sobre Fertilizantes. México, D. F.: - - CAFER, 1977.

Sistema Económico Latinoamericano, Comité de Acción sobre Fertilizantes, Informe del Secretario del Comité de Acción de Fertilizantes al IV Consejo Latinoamericano, Caracas, Venezuela: SELA, 1980.

Sistema Económico Latinoamericano, Comité de Acción de Fertilizantes, Estudio de Factibilidad para la creación de la Empresa Multinacional de Comercialización de Fertilizantes. SELA/CAFER-163/79(CAFER/IIIE./DT.- No. 1); México, D. F.: SELA/CAFER, mayo de 1979.

Sistema Económico Latinoamericano, Comité de Acción sobre Fertilizantes, Informe sobre las causas que han impedido el funcionamiento del mecanismo interno de comercialización de fertilizantes en el objeto de acumular experiencias prácticas en el comercio internacional. SELA/CAFER V.O/D.F. No. 1 ; México, D.F.: SELA/CAFER, diciembre de 1979.

Sistema Económico Latinoamericano, Informe del Presidente de la Asamblea de Accionistas de la Empresa Multinacional Latinoamericana Comercializadora de Fertilizantes, S.A. a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericana. SP/CL/VII.O/DT No. 13; Caracas, Venezuela.: SELA, febrero de 1981.

Sistema Económico Latinoamericano, Informe del Comité de Acción de Promoción y Comercialización de Productos Artesanales a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. SP/CL/VII.O/DT No. 9; Caracas, Venezuela. SELA, febrero de 1981.

Sistema Económico Latinoamericano. Informe del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce a la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. SP/CL/VII.O/DT No.9; Caracas, Venezuela.: SELA, febrero de 1981.

ANEXOS

**ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA
MULTINACIONAL LATINOAMERICANA DE
COMERCIALIZACION DE FERTILIZANTES,
S. A. (MULTIFERT, S. A.)**

TITULO I

DE LA ORGANIZACION DE LA EMPRESA

Capítulo I

*De su denominación social, naturaleza jurídica,
objeto social y duración*

Sección I

De la denominación social

Artículo 1. La Empresa se denominará "EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION DE FERTILIZANTES, S. A." y podrá usar igualmente para su identificación las siglas MULTIFERT, S. A. Con tal denominación social podrá realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social.

Sección II

De la naturaleza jurídica

Artículo 2. La Empresa es de naturaleza jurídica mercantil y operará bajo la forma de Sociedad Anónima. En su constitución y funcionamiento se regirá por los presentes Estatutos, la legislación del país sede y las de aquellos Estados donde desarrolle sus actividades.

Sección III

**Del objeto social, modalidades operativas
y etapas**

Artículo 3. El objeto social de la Empresa es la comercialización de fertilizantes y sus materias primas como un medio para asegurar gradualmente el abastecimiento regional, en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de entrega y facilitar la colocación de las producciones de las empresas participantes en terceros mercados, velando por la aplicación del artículo 5, numeral 5 del Convenio de Panamá. A estos efectos: a) Establecerá nuevos canales de comercialización de fertilizantes y sus materias primas y reforzará los existentes entre las entidades o empresas propietarias de acciones; b) Promoverá o en su caso realizará compras de fertilizantes y sus materias primas en terceros países, teniendo en cuenta principalmente las modalidades operativas predominantes en la región, que le permitan actuar en condiciones de eficiencia a la vez que racionalizar el comercio de tales productos; c) Promoverá o en su caso colocará en terceros mercados los excedentes de producción de las empresas asociadas, atendiendo el abastecimiento prioritario de los países a los cuales pertenecen. Para la realiza-

ción de estos propósitos, la Empresa aprovechará la mayor capacidad de negociación derivada de la oferta y demanda conjuntas de todos sus asociados y de sus respectivos países.

Artículo 4. Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 3, las entidades o empresas propietarias de acciones convienen expresamente en dar prioridad a MULTIFERT, S. A., en sus operaciones de importación o exportación, en todos los casos en que las condiciones de comercialización que se obtengan a través de ellas sean a lo menos similares a las prevalcientes en el mercado internacional. A tal efecto, las entidades o empresas propietarias de acciones asumen los compromisos siguientes: a) Comunicar a MULTIFERT, S. A., en forma periódica y anticipada, la totalidad de sus requerimientos anuales de importación y exportación, antes de iniciar negociaciones o de asumir compromisos de compras o ventas, solicitándole en todos los casos las cotizaciones correspondientes; b) Comunicar a la Empresa los requerimientos de carácter extraordinario que se presenten en el curso del respectivo período, como asimismo, cualquier variación que experimente su programa anual de importaciones y exportaciones; c) Proporcionar a la Empresa las informaciones que puedan serle útiles acerca de los precios, transacciones y condiciones de compra o venta de fertilizantes y sus materias primas, a menos que dichas informaciones se consideren estrictamente confidenciales por parte de los accionistas. Se exceptúan de lo establecido en este artículo las transacciones derivadas de compromisos o contratos suscritos con anterioridad a la vigencia de estos estatutos, y aquellas especialmente significativas para las empresas o entidades propietarias de acciones por razones de política comercial.

Artículo 5. En cumplimiento de su objeto social, MULTIFERT, S. A., en una primera etapa, actuará en calidad de agente o intermediario, para lo cual podrá realizar, entre otras, actividades como las siguientes: a) Promover la concertación de operaciones de compra y venta de fertilizantes y sus materias primas en las que participen entidades o empresas asociadas o tengan interés los países a los cuales ellas pertenezcan; b) Intervenir, favoreciendo la concertación de contratos de suministros o abastecimientos a mediano y largo plazos, a fin de facilitar la operatividad de las entidades o empresas asociadas y satisfacer adecuadamente las necesidades de los países a los cuales pertenecen; c) Realizar todos los trámites relacionados con las operaciones comerciales en las que participen; d) Suministrar sus servicios a personas, entidades o empresas no asociadas, en las condiciones que determine la Junta Directiva y siempre que ello no vaya en perjuicio de sus accionistas; e) Utilizar su capacidad de negociación conjunta para lograr las mejores condiciones del mercado, en cada oportunidad, fortaleciendo sus vínculos y conocimientos en relación con las regiones importadoras y exportadoras del mundo; f) Investigar sistemáticamente la evolución del mercado de los fertilizantes y sus materias primas, así como recopilar la información y realizar los estudios necesarios para

el mayor cumplimiento de su objeto social; g) En general, realizar todas aquellas otras acciones que sean compatibles con su calidad de agente o intermediario.

Artículo 6. En la segunda etapa, MULTIFERT, S. A., comenzará a efectuar operaciones directas de compra y venta de fertilizantes y sus materias primas cuando la Asamblea de Accionistas así lo decida, en la forma prevista en el Artículo 33 de estos Estatutos. En tal sentido llevará a cabo, además de las consignadas en el Artículo 5, operaciones como las siguientes: a) Realizar operaciones de compra y venta por cuenta propia según lo estipulado en el artículo 40 inciso a); b) Celebrar contratos de compraventa, suministros y abastecimiento con personas naturales o jurídicas que desempeñen actividades similares o complementarias; c) Contratar fletes, seguros y créditos; d) Ejecutar o encomendar a terceros las operaciones propias de un agente embarcador; e) Ejecutar o contratar operaciones de supervisión y control de los productos y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones de los contratos; f) Suministrar servicios de almacenamiento en puertos de origen o destino, a solicitud del importador o cuando las condiciones de la operación así lo requieran; y g) En general, realizar todas aquellas otras acciones inherentes a su calidad de comprador directo.

Artículo 7. La Empresa no podrá prestar caución o aval ni pignorar o hipotecar un bien de su propiedad para garantizar obligaciones distintas a las suyas.

Sección IV Del domicilio

Artículo 8. La Empresa tendrá su domicilio social en la ciudad de Panamá, donde radicará el centro principal de dirección de sus actividades y podrá establecer filiales, sucursales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier otro lugar del país sede o en el extranjero. En este último caso, dichas filiales o dependencias se sujetarán a la legislación del país donde desarrolle sus actividades.

Sección V De la duración

Artículo 9. La Empresa tendrá duración indefinida e iniciará sus actividades a partir de la fecha de inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público del país sede.

Capítulo II Del capital social y de las acciones

Sección I Del capital

Artículo 10. El capital social autorizado de la Empresa es la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de Estados Unidos de América (U.S \$3 750 000.00), o su equivalente en cualquier moneda de libre convertibilidad, de los cuales no menos de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (U.S \$ 750 000.00) se integrarán como capital suscrito.

Artículo 11. El capital social estará representado por tres mil setecientos cincuenta (3 750) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de MIL DOLARES de Estados Unidos de América cada una (U.S \$ 1 000) o su equivalente en cualquier moneda de libre convertibilidad.

Artículo 12. La emisión de nuevas acciones que representen suscripción adicional de capital hasta la concurrencia del monto de capital autorizado, será acordada por manera igualitaria entre todas las Series de acciones emitidas.

Sección II De las acciones

Artículo 13. Las acciones se dividen en series. Las Series se identificarán con letras mayúsculas, siguiendo el orden del alfabeto y habrá tantas Series como países participen en la Empresa.

Artículo 14. El total de acciones de cada Serie deberá ser suscrito y pagado por entidades o empresas de un mismo país, siempre que esta línea suscrito el Convenio de Asociación para la Constitución de MULTIFERT, S. A.

Artículo 15. Podrán participar en MULTIFERT, S. A., empresas privadas siempre que el país respectivo certifique la calidad exclusivamente nacional de su capital y que en la misma Serie concurren en un porcentaje no inferior al 51% de ella, accionistas de capital estatal.

Artículo 16. Los títulos representativos de las acciones que se emitan podrán comprender el número cualquiera de acciones y serán suscritos por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

Artículo 17. Las acciones sólo podrán transferirse a entidades o empresas del país al que corresponde la Serie respectiva y siempre que se mantenga la proporción establecida en el Artículo 15.

Artículo 18. Las acciones conferirán a sus titulares los derechos y obligaciones previstos en estos Estatutos y en la legislación del lugar donde se constituya la Empresa.

Artículo 19. Las acciones serán indivisibles frente a la Empresa, por lo cual se reconocerá un propietario para cada acción.

Artículo 20. Habrá un representante por cada Serie de Acciones, el cual tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas. Asimismo, cada Serie de Acciones tendrá un Director titular y un suplente en la integración de la Junta Directiva; a tal efecto los representantes de cada Serie de Acciones ante la Asamblea de Accionistas designarán a su representante titular y suplente para sus respectivos nombramientos.

Artículo 21. Cada acción da derecho a una parte alícuota del capital social y de las utilidades de la Empresa.

Artículo 22. La propiedad de las acciones supone la aceptación y conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la Empresa, así como con los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la

Junta Directiva, incluyendo los tomados con anterioridad a la suscripción o adquisición de las acciones respectivas.

Artículo 23. MULTIFERT, S. A., a través de su Gerente General, deberá remitir a cada uno de sus accionistas los Estados Financieros de la Empresa, debidamente auditados con opinión independiente de Contadores Públicos Autorizados; dicha remisión deberá hacerse con tiempo suficiente para asegurar su recepción por parte de los accionistas, cuando menos 15 días antes de la fecha fijada para la celebración de la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas. Igualmente, los accionistas de MULTIFERT, S. A., podrán efectuar el examen de dichos estados financieros, así como de la documentación y los libros contables que los respaldan, en el domicilio de la empresa durante el tiempo fijado en este artículo.

Artículo 24. La incorporación a MULTIFERT, S. A., de una entidad o empresa de un Estado Miembro del SELA, cuyos nacionales no participen en ninguna de las Series emitidas por ella se sujetarán al procedimiento siguiente: a) La solicitud deberá ser formalizada ante la Junta Directiva y en ella se incluirá una manifestación de aceptación expresa de lo establecido en la legislación aplicable, en los Estatutos y en los acuerdos y decisiones adoptados con anterioridad por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; b) La Asamblea de Accionistas, con el informe favorable de la Junta Directiva, examinará el cumplimiento de los requisitos del inciso anterior. Verificada esta situación, pondrá a la disposición del nuevo accionista una nueva Serie de acciones que deberá ser suscrita y pagada en su totalidad por la solicitante o por otras entidades o empresas de ese mismo país, siempre que éste se haya adherido previamente al Convenio de Asociación para la constitución de MULTIFERT, S. A. La nueva Serie emitida deberá contener el mismo número de acciones que las anteriores y su precio de venta será el del valor real de ellas siempre que éste sea igual o superior a su valor nominal.

Artículo 25. El Registro de Acciones de la Empresa se llevará en su oficina principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

TITULO II

DEL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA EMPRESA

Capítulo I

De la Asamblea de Accionistas

Sección I

De la Constitución y de las Decisiones de la Asamblea

Artículo 26. La Asamblea General de accionistas es el órgano máximo de MULTIFERT, S. A., y representa la universalidad de los accionistas. Ejerce los derechos de la Empresa y es soberana en sus decisiones las cuales, dentro de los límites de sus facultades, son obligatorias para todos los accionistas.

Artículo 27. Son atribuciones de la Asamblea General de Accionistas: a) Conocer y pronunciarse respecto del informe anual y los estados financieros presentados por la Junta Directiva en las Asambleas Ordinarias; b) Aprobar el Presupuesto de la Empresa y la constitución del Fondo o Fondos de Reserva; c) Decidir sobre modificaciones a estos Estatutos; d) Formalizar el ingreso de nuevos accionistas, previo dictamen de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24; e) Aprobar previo dictamen de la Junta Directiva, el aumento del capital suscrito y disponer, en consecuencia, la emisión de nuevas acciones; f) Disponer de conformidad con la política financiera de la Empresa, la emisión de bonos y otros valores, los cuales podrán ser adquiridos por los organismos financieros estrictamente latinoamericanos de conformidad con el Artículo 5, literal a) del Convenio de Panamá en los que participe algún país identificado con alguno de las Series de acciones de MULTIFERT, S. A.; g) Nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva a propuesta de los respectivos representantes de cada Serie de acciones; h) Nombrar y remover al Contralor; i) Decidir el destino de las utilidades de la Empresa, considerando especialmente su reinversión durante la primera etapa de la misma; j) Aprobar la distribución de las utilidades de cada ejercicio; k) Resolver las consultas que formulen la Junta Directiva y el Gerente General sobre la interpretación de estos Estatutos, los Reglamentos Internos y las Decisiones de la propia Asamblea; l) Establecer las formas o métodos de liquidación de la Empresa, en cuyo caso designará al liquidador o liquidadores conforme a las disposiciones de estos Estatutos y la legislación del país sede. m) Determinar la oportunidad en que MULTIFERT, S. A., comenzará a desarrollar las operaciones y actividades señaladas en el Artículo 6 de estos Estatutos; n) Aprobar su Reglamento; ñ) Nombrar ul o los Comisarios de la Empresa en concordancia con lo señalado en el Artículo 55 de estos Estatutos; o) En general, conocer de cualquier otro asunto que le sea sometido a su estudio y decisión por la Junta Directiva o por el Gerente General.

Artículo 28. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá en el domicilio de la Empresa dentro del primer trimestre de cada año, en la fecha que determine la Junta Directiva, previa convocatoria de su Presidente a través de carta certificada confirmada por telex. Asimismo, deberá remitirse a los accionistas, con la debida anticipación, la agenda correspondiente y los documentos y antecedentes vinculados con los puntos incluidos en ella.

Artículo 29. Los representantes ante la Asamblea General de Accionistas podrán ser acreditados por simple carta poder o por telex, dirigidos al Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 30. La Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma extraordinaria cuando la Junta Directiva lo considere necesario, cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos un 5% del capital social suscrito y pagado, o a solicitud del Contralor al que se refiere el Capítulo IV. La convocatoria la hará el Presidente de la Junta Directiva y la reunión podrá elec-

tuarse en cualquier país cuyas entidades o empresas sean accionistas de MULTIFERT, S. A.

Artículo 31. En las Asambleas Generales extraordinarias se podrán tratar los asuntos señalados en la convocatoria y los que en relación inmediata con aquellos surjan inicialmente del debate.

Artículo 32. Cuando en una Asamblea se encuentren representados dos tercios (2/3) de las acciones en que se divide el capital emitido de la Empresa, se podrá considerar cualquier asunto, incluso los no previstos en la agenda original.

Artículo 33. Habrá quórum para celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando concurren las dos terceras partes de representantes de las Series de acciones emitidas. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de por lo menos el 51% del capital social suscrito. De no haber quórum, deberá procederse a una segunda convocatoria para celebrar la reunión el tercer día y en la misma hora y lugar. Si tampoco hubiera quórum en esta oportunidad, se procederá a una nueva convocatoria, advirtiéndose en la misma que la Asamblea se constituirá con los representantes que concurren y las decisiones se tomarán por un número de votos que represente por lo menos el 51% del capital social suscrito y pagado.

Artículo 34. Las decisiones referentes al nombramiento y remoción del Controlador, así como la oportunidad en que MULTIFERT, S. A., comenzará a desarrollar las operaciones y actividades señaladas en el Artículo 6 de estos Estatutos, serán tomadas por la Asamblea de Accionistas con el consenso de sus miembros, el cual se entiende como la anuencia mayoritaria sin oposición de ninguno de ellos.

Artículo 35. Para que la Asamblea General de Accionistas pueda examinar asuntos que impliquen una modificación de estos Estatutos, será necesario que participen en ella representantes pertenecientes a todas las Series emitidas por la Empresa. Las decisiones respectivas deberán aprobarse con el voto favorable de un número de accionistas que represente a lo menos el 75% del capital social suscrito.

Artículo 36. La Asamblea General de Accionistas designará al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la empresa quienes durarán un año en sus funciones. Dichos cargos serán desempeñados en forma rotativa por representantes pertenecientes a cada una de las Series de Acciones emitidas por la Empresa, siguiendo su orden alfabético. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, si ésta fuera definitiva, lo reemplazará hasta que la Asamblea General de Accionistas designe un nuevo Presidente.

Artículo 37. Al finalizar las sesiones de la Asamblea de Accionistas se levantará un Acto con la individualización de los representantes asistentes al capital que representen dentro de la Empresa y los acuerdos adoptados. Los Actos serán firmados por el Presidente, el Secretario y todos los miembros presentes.

Artículo 38. El Secretario Permanente del SELA, podrá asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, con voz pero sin voto.

Capítulo II

De la Junta Directiva

Artículo 39. La Empresa tendrá una Junta Directiva compuesta por tantos Directores como Series de Acciones participen en su capital social. Cada director tendrá un suplente que actuará con los mismos derechos y obligaciones que el titular, en casos de ausencia o impedimento temporal. Los Directores, Titulares y Suplentes, serán nombrados por la Asamblea de Accionistas y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, de conformidad con el Artículo 20 de estos Estatutos.

Artículo 40. La Junta Directiva tendrá facultad para constituir uno o varios Comités, en los cuales podrá delegar algunas de sus atribuciones.

Artículo 41. Corresponderá a la Junta Directiva:

- Formular la política comercial de la Empresa, en función de la participación sustancial de sus accionistas en su doble condición de demandantes y proveedores;
- Definir la política financiera de la Empresa, tratando de alcanzar, en primer lugar, su autofinanciamiento, y posteriormente, proponer a la Asamblea de Accionistas fórmulas para el destino de las utilidades;
- Formular la política operativa de la Empresa, de acuerdo con las distintas etapas de su desarrollo;
- Evaluar periódicamente la gestión de la Empresa y, en particular, el cumplimiento de los compromisos por parte de las entidades o empresas asociadas;
- Determinar las condiciones en que MULTIFERT, S. A., prestará sus servicios, contemplando un tratamiento preferencial en favor de las entidades o empresas asociadas;
- Presentar a la Asamblea de Accionistas la Memoria y los Balances de la Empresa, debidamente dictaminados por auditores externos;
- Proponer a la Asamblea de Accionistas la emisión de acciones o bonos;
- Proponer a la Asamblea de Accionistas las reformas a los presentes Estatutos;
- Aprobar en primera instancia el presupuesto anual de la Empresa a propuesta del Gerente General, y someterlo a la aprobación definitiva de la Asamblea de Accionistas;
- Designar y remover al Gerente General;
- Considerar el Informe anual del Gerente General sobre estados financieros, cuentas, gestión y balance;
- Acordar, a propuesta del Gerente General, el establecimiento de filiales, sucursales, agencias u otras dependencias y determinar sus funciones mediante reglamentos específicos;
- Establecer anualmente el monto máximo de recursos financieros que el Gerente General puede comprometer en operaciones de la Empresa;
- Dictar su propio Reglamento, así como el Reglamento Orgánico de la Empresa;
- Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas un Informe de sus labores y un programa para el ejercicio siguiente;
- Determinar acerca de la incorporación a la Empresa de nuevos accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de estos Estatutos;
- Designar comisiones para casos específicos, fijándoles sus atribuciones;
- Ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la legislación nacional aplicable y estos Estatutos, exceptuando aquellas actos expresamente atribuidos al consentimiento y decisión de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 42. La Junta Directiva se reunirá por lo menos dos veces al año y, además, cuantas ve-

cos lo requieran los intereses de la Empresa. Sus reuniones se efectuarán por regla general en la sede principal de la Empresa, en la oportunidad que señale su Presidente, por iniciativa propia, a petición de dos de sus miembros, o del Gerente General.

Artículo 43. Habrá quórum para que la Junta Directiva pueda sesionar y deliberar, cuando se encuentren presentes los dos tercios (2/3) de sus miembros.

Artículo 44. Cada Director Titular, o en su caso el suplente, tendrá derecho a un voto y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los Directores integrantes de la Junta Directiva, salvo las decisiones a que se refieren los literales j) y l) del Artículo 41 de estos Estatutos, las cuales deberán ser tomadas por consenso de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 45. Al finalizar las sesiones de la Junta Directiva se levantará un Acta con la individualización de los Directores asistentes y los acuerdos adoptados. Las Actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y todos los miembros presentes de la Junta Directiva.

Artículo 46. El Presidente de la Junta Directiva presentará un Informe anual sobre las actividades de MULTIFERT, S. A., al Consejo Latinoamericano del SELA, a través de la Secretaría Permanente de dicho Organismo.

Capítulo III

Del Gerente General

Artículo 47. El Gerente General tendrá a su cargo la aplicación de las políticas operativas dictadas por la Junta Directiva en cumplimiento del objeto social de la Empresa, conforme a las disposiciones de estos Estatutos.

Artículo 48. El Gerente General será designado y removido por la Junta Directiva, durará tres (3) años en sus funciones y podrá ser reelegido. En caso de ausencia temporal o definitiva, la Junta Directiva deberá proceder a designar su reemplazo.

Artículo 49. Para ser Gerente General se requiere: a) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros del SELA; b) Poseer amplia y reconocida experiencia en actividades de comercialización internacional relacionadas con el objeto social de la Empresa; c) Poseer reconocida solvencia moral; y d) Dedicarse en forma exclusiva al desempeño de sus funciones no pudiendo ser accionista de MULTIFERT, S. A., o de empresas accionistas de aquella, así como tampoco podrá representar acciones de la misma.

Artículo 50. Además de las funciones y facultades que se le asignan en otras normas de estos Estatutos, corresponderá al Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la Empresa; b) Dirigir las actividades de la Empresa de conformidad con estos Estatutos y con las políticas básicas adoptadas por la Junta Directiva; c) Adoptar las medidas pertinentes o proponerlas a la Junta Directiva, en su caso, para el adecuado cumplimiento del objeto social de la Empresa; d) Pre-

sentar anualmente a la Junta Directiva el programa de trabajos, el presupuesto de gastos, ingresos e inversiones, y sus reajustes; e) Adoptar las medidas pertinentes o proponerlas a la Junta Directiva, en su caso, para el adecuado cumplimiento del objeto social de la Empresa; f) Presentar anualmente a la Junta Directiva el programa de trabajos, el presupuesto de gastos, ingresos e inversiones, y sus reajustes; g) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los actos, negocios o contratos no previstos en los programas aprobados por ella y aquellos que por su monto y naturaleza no esté facultado a celebrar sin autorización expresa; h) Someter a la aprobación de la Junta Directiva el Reglamento Orgánico de la Empresa y sus reformas al mismo; i) Nombrar y reinover al personal de la Empresa de conformidad con la Ley, estos Estatutos y el Reglamento Orgánico aprobado por la Junta Directiva; j) Otorgar los poderes generales o especiales autorizados por la Junta Directiva, con la especificación de atribuciones y facultades que estime conveniente; k) Proponer a la Junta Directiva el establecimiento de filiales, sucursales, agencias, oficinas o dependencias en países distintos al de la sede principal y elaborar los proyectos de reglamentos respectivos; l) Desempeñar las demás actividades que le encomiende la Junta Directiva y aquellas que no estén señaladas a otra autoridad de la Empresa.

Capítulo IV

Del Contralor y de la Auditoría Externa

Artículo 51. Corresponde al Contralor controlar-se de que el manejo de los bienes y recursos de la Empresa por parte de la Junta Directiva, el Gerente General y demás empleados, se hizo conforme a lo previsto en la Ley, en estos Estatutos y en las reglamentaciones que sobre la materia expidan los órganos competentes de la Empresa.

Artículo 52. Además de las funciones que dentro del marco de sus atribuciones le señale la Asamblea General de Accionistas, corresponderá al Contralor: a) Verificar que los contratos, compras, ventas, pagos, operaciones financieras y de créditos y demás actos que crean derechos y obligaciones para la Empresa o comprometen de alguna manera sus bienes y recursos, se hagan con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos, en los acuerdos adoptados por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General; b) Poner oportunamente en conocimiento del Gerente General, la Junta Directiva y/o la Asamblea de Accionistas, las cuestiones suscitadas por la actividad de la Empresa, así como cualquier irregularidad que se observe en su funcionamiento, teniendo en cuenta para ello la competencia de cada uno de esos órganos y la naturaleza o gravedad del asunto de que se trate; c) Practicar periódicamente arqueo de caja e inventarios así como inspecciones de los títulos, valores y demás bienes de la Empresa; d) Velar porque los créditos a favor de la Empresa estén debidamente garantizados así como porque se cumpla oportunamente la política de cobranza de la Empresa; e) Analizar y autorizar con su firma, cuando ello sea procedente, los balances y estados financieros que la Junta Directiva

y el Gerente General presenten a la Asamblea de Accionistas y los que el Gerente General someta a consideración de la Junta Directiva; f) Presentar cada año a la Asamblea Ordinaria de Accionistas un informe sobre el estado económico y financiero de la Empresa y sobre sus propias labores y mantener periódicamente informados sobre estos mismos asuntos a la Junta Directiva y al Gerente General; g) Concurrir a la Asamblea de Accionistas, ordinaria y extraordinaria y a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto; h) Resolver las consultas que sobre los asuntos de su competencia le formule cualquiera de los representantes de las Series de Acciones ante la Asamblea de Accionistas, los miembros de la Junta Directiva o el Gerente General; i) Volar porque la contabilidad de la empresa se lleve de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Artículo 53. El Contralor designará, dentro de las pautas que le señale la Asamblea de Accionistas las personas que lo asistirán en sus labores. La Asamblea de Accionistas, determinará los procedimientos para la asignación de los recursos correspondientes.

Artículo 54. El Contralor responderá ante la Asamblea General de Accionistas por los actos cumplidos en el ejercicio de sus funciones. Deberá dedicarse en forma exclusiva al desempeño de sus funciones, y no podrá ser accionista de MULTIFERT, S. A., ni de aquellas empresas accionistas de la misma, así como tampoco representante de acciones ante ella.

Artículo 55. La Junta Directiva podrá contratar firmas de Contadores Públicos Autorizados, independientes, en el libre ejercicio de su profesión y de reconocida competencia, para que efectúen auditorías externas sin perjuicio de las que practique el Contralor.

Artículo 56. Sin perjuicio de la existencia de la figura del Contralor, la Asamblea General de Accionistas nombrará a uno o más Comisarios, fuera de la estructura orgánica de la Empresa, los cuales tendrán las siguientes atribuciones: a) Revisar los estados financieros de la Empresa y emitir un informe dirigido a la Asamblea General de Accionistas, donde expliquen los resultados de dicha revisión, así como del examen de la administración de la Empresa; en dicho informe, se incluirán las observaciones y las proposiciones que estimen conveniente; b) Asistir a la Asamblea General de Accionistas, con voz pero sin voto; c) Desempeñar las demás funciones que la ley y estos Estatutos les atribuyan. Para el mejor desempeño de sus funciones el o los Comisarios podrán examinar los libros, la correspondencia y, en general, todos los documentos de la Empresa.

Capítulo V

De las prohibiciones y sanciones

Artículo 57. Al Gerente General, al Contralor y, en general, a los empleados de MULTIFERT, S. A., les está prohibido negociar con esta directamente o por interpuesta persona. Además deberán abstenerse de cualquier participación directa o indirecta en cualquier empresa o efectuar negociaciones

en el campo de los fertilizantes y sus materias primas u otras actividades vinculadas. La infracción de lo dispuesto en este artículo será causal de remoción inmediata por la autoridad de la Empresa que haya efectuado la correspondiente designación.

TITULO III

DEL EJERCICIO ECONOMICO

Artículo 58. El ejercicio económico de la Empresa se iniciará el Primero (1.º) de enero y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Artículo 59. Al finalizar el ejercicio fiscal de cada año, se practicará un inventario y se formará el balance general de acuerdo con las disposiciones estatutarias y las de la legislación del país sede. Se presentarán oportunamente al Contralor, junto con los documentos y comprobantes pertinentes.

TITULO IV

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 60. La Empresa se disolverá por alguna de las causas siguientes: a) Imposibilidad de realizar el objeto social; b) Pérdida definitiva del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito y pagado; c) Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las acciones que representen el 80% del capital social suscrito y pagado.

Artículo 61. Tomada la decisión de disolución de la Empresa, la Asamblea de Accionistas designará a los liquidadores y determinará sus funciones y la forma de proceder a la liquidación, de acuerdo con lo que disponga al respecto la legislación del país sede.

Artículo 62. La Junta Directiva y el Contralor continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus cargos por parte de los liquidadores. Al tomar posesión de sus cargos los liquidadores, la Junta Directiva y el Gerente General pondrán término a sus labores y les harán entrega de toda la documentación perteneciente a la Empresa.

TITULO V

DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS

Artículo 63. Las divergencias o conflictos que surgieran entre la Empresa y sus acciones, o de éstos entre sí, deberán solucionarse mediante diligencias conciliatorias entre las partes. De resultar éstas infructuosas, cada parte designará un árbitro y éstos, de común acuerdo, a un tercero que actuará como Presidente. El tribunal así constituido acordará las reglas de procedimiento y la ley sustantiva aplicable en la solución del conflicto, de conformidad con lo establecido al respecto en la legislación del país sede.

Artículo 64. El fallo arbitral será obligatorio y contra el no habrá recurso alguno.

Artículo 65. Los gastos que demanda el arbitraje correrán por cuenta de las partes en conflicto.

o, en la proporción que el mismo tribunal establezca.

Artículo 66. Las divergencias que surjan con motivo de la interpretación de los Estatutos y acuerdos sociales serán dilucidadas por la Asamblea General de Accionistas. La decisión de la Asamblea deberá adoptarse en la misma forma prevista en el Artículo 34 de estos Estatutos para los casos de reforma de los mismos.

TITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 67. A la fecha de la constitución de MULTIFERT, S. A., deberá determinarse el momento en que se dará cumplimiento a la obligación de pagar en su totalidad el capital suscrito a que se refiere el Artículo 10 de estos Estatutos y ello podrá hacerse en cualquier moneda de libre convertibili-

dad. En esa misma oportunidad deberán individualizarse las entidades empresas titulares de las acciones correspondientes a cada Serie.

Artículo 68. No obstante lo previsto en los presentes Estatutos, nuevos accionistas podrán incorporarse a MULTIFERT, S. A., en igualdad de condiciones que los primeros socios, dentro de los seis (6) primeros meses, contados a partir de la fecha de constitución de la empresa, siempre y cuando se hayan adherido previamente al Convenio de Asociación para la Constitución de MULTIFERT, S. A. y dicha solicitud cuente con la opinión favorable de los miembros de la Junta Directiva expresada a través del Secretario. Estas nuevas series de acciones deberán ser suscritas y pagadas en su totalidad, por dichos accionistas, al momento de su incorporación.

Artículo 69. Los primeros Dignatarios de la empresa serán las siguientes personas:

Nombre	Domicilio	Cargo
Marcelo Portocarrero Taboada	La Paz, Bolivia	Presidente
Gastón F. Peralta Volio	San José, Costa Rica	Vice-Presidente
Rafael Prieto González	Habana, Cuba	Secretario
Alfredo Gil Spillari	Guatemala, Guatemala	Tesorero

Artículo 70. Han sido designados como los primeros Miembros de la Junta Directiva con sus respectivos suplentes, las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Marcelo Furtocarrero Taboada y ambos con domicilio en la Paz, Bolivia
2. Gastón F. Peralta Volio y ambos con domicilio en San José, Costa Rica
3. Rafael Prieto González y ambos con domicilio en Ciudad Habana, Cuba
4. Alfredo Gil Spillari y ambos con domicilio en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala
5. David Gustavo Gutiérrez y ambos con domicilio en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos
6. Luis Lacayo D. y ambos domiciliados en Managua, Nicaragua
7. Gustavo R. González y ambos con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá
8. José Antonio Cadarso y Montalvo y ambos con domicilio en Lima, Perú
9. Martín Aquiles Montes de Oca y ambos con domicilio en Caracas, Venezuela

Las personas designadas ejercerán sus funciones hasta el momento en que sean reemplazadas por la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo establecido en estos Estatutos.

Artículo 71. El primer Gerente General de la Empresa, será el señor Guillermo Díaz Lastra.

Suplentes

- Percy Jiménez Cabrera.
Olmedo Castro Rojas.
Agustín Chappe M.,
Oswaldo Isaac González de León.
Juan José Martínez Elizondo.
José Angel Ponce.
Rodrigo Splagel.
Ricardo Fort Larco.
Antonio Martínez Salas.

Artículo 72. El primer ejercicio económico de MULTIFERT, S. A., comenzará en la fecha de su constitución y terminará el treinta y uno de diciembre del año correspondiente.

Artículo 73. Para fortalecer y capitalizar adecuadamente la Empresa Multinacional, según acuerdo

adoptado por consenso, la distribución de utilidades de cada ejercicio económico de MULTIFERT, S. A., será como sigue: a) Dividendo pagado a los accionistas equivalente como máximo al veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado inicialmente por cada Serie de Acciones; b) Las utilidades restantes se reinvertirán íntegramente. Una vez logrado el capital necesario para que MULTIFERT, S. A., opere en la segunda etapa, la Asamblea General de Accionistas determinará por consenso lo conducente al respecto.

Artículo 74. Se designa Agente Residente de la Empresa al Doctor Arturo Vallarino, Abogado, panameño, con oficinas en la Avenida Cuba y Calle 39 de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Artículo 75. Los firmantes de estos Estatutos de Constitución de MULTIFERT, S. A., convienen en suscribir una serie de 107 (ciento siete) acciones cada uno.

En fe de lo cual, los Representantes de las Series de Acciones, cuyas firmas figuran al pie, han suscrito los presentes Estatutos, en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de 1980.

Por la Serie de Acciones "A" Percy Jiménez Cabrera

Por la Serie de Acciones "B" Gastón F. Peralta Volic

Por la Serie de Acciones "C" Rafael Priudo González

Por la Serie de Acciones "D" Oswaldo Ibanez González de León

Por la Serie de Acciones "E" David Gustavo Gutiérrez

Por la Serie de Acciones "F" Luis Lacayo D.

Por la Serie de Acciones "G" Gustavo R. González

Por la Serie de Acciones "H" José Antonio Cadarso y Montalvo

Por la Serie de Acciones "I" Martín Aquilón Montes de Oca

El Suscrito Notario hace constar que los Suscriptores de este Certificado de Constitución han acreditado su representación ante la Secretaría del Comité de Acción de Fertilizantes del SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA), según consta en documento que se protocoliza con esta escritura, suscrito por el Secretario de dicho Comité, siendo el convenio constitutivo aprobado por la República de Panamá mediante la Ley veintidós (22) de treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

ANEXO ESTADISTICO

CUADRO 1

PRINCIPALES INICIADORES ECONOMICOS DE LOS PAISES MIEMBROS DEL
SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO, 1979.

PAISES	TERRITORIO	POBLACION (millones de habitantes)	PRODUCTO INTER NO BRUTO (tasa de creci- miento %)	PRODUCTO INTERNO BRUTO POR HABITANTE (dólares 1970)
GRUPO I				
Argentina	2,776,889	26.9	7.5	1405
Brazil	8,513,804	119.5	5.0	771
México	1,958,269	67.2	7.6	1066
GRUPO II				
Colombia	1,138,355	25.9	6.0	728
Cuba	114,524	9.7	2.4*	----
Chile	741,767	12.4	8.5	927
Perú	1,311,030	16.8	1.6	561
Venezuela	916,490	14.5	4.1	1380
GRUPO III				
El Salvador	1,000,001	5.4	4.1	362
Costa Rica	51,011	2.1	4.6	895
3. Ecuador	270,670	7.6	5.7	512
4. El Salvador	21,393	6.3	-1.9	436
5. Guatemala	108,880	6.6	4.6	328
6. Honduras	112,088	2.4	7.0	394
7. Jamaica (c)	18,962	2.1	-2.0	927
8. Nicaragua	148,000	2.3	-25.8	300
9. Panamá	77,082	1.8	4.5	922
10. Paraguay	467,752	2.8	10.7	542
11. República Dominicana	48,442	5.1	3.5	482
12. Trinidad y Tobago	9,138	1.1	5.8	1371
13. Uruguay	176,215	2.1	8.0	1142
GRUPO IV				
1. Barbados (a)	230	0.265	4.9	4035
2. Granada	344	0.120	3.0	----
3. Guyana (b)	214,970	0.825	1.9	1389
4. Haití	27,250	5.230	0.3	126

Fuentes: CEA. Encuesta de la Actividad Productiva de América Latina y el Caribe en 1979. (Washington, D.C., abril 1980).
C.NAL. Censo Demográfico de América Latina 1972. (Santiago de Chile, octubre de 1980).

*La cifra se refiere al producto material que equivale al valor de la producción bruta de los sectores agropecuario, ganadero, minería, manufactura, construcción y energía eléctrica.

(a) Dólares de Barbados a precios constantes.

(b) Dólares Guyaneses a precios constantes.

(c) Dólares Jamaicanos a precios de 1914.

Cuadro 2

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Grupo de Productos	1955	1970	1975
(Por ciento del total)			
Agropecuarios	77.1	65.4	66.8
Minerales	8.6	10.7	7.4
Manufacturas	12.4	21.3	24.3
Otras (no especificadas)	1.9	2.6	1.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Pedro I. Mendive "Proteccionismo y Desarrollo", Documento presentado a la reunión celebrada en Buenos Aires el 31 de octubre de 1978, organizada por CEPAL con el patrocinio del gobierno argentino.

CUADRO 3

NUEVOS PROYECTOS DE FERTILIZANTES.

PAIS	Tipo de Fertilizantes	Inicio del Proyecto	Observaciones
Argentina	Nitrogenados	1979	YPF y Fabricaciones Millares
Bolivia	Nitrogenados	1980	Puerto Suárez
	Nitrogenados	1980	Río Grande
	Fosfatados	1982	Potosí
Brasil	Roca Fosfórica (2)	1977	Quimbrasil y M. - Catalao
	Cloruro Potasio	1980	Sengipe
	Nitrogenados	1977	Paulinea - San Pablo
	Nitrogenados	1980	Nordeste y Sur
	Fosfatados	1977	Pratertil
	Fosfatados	1977	ICC
Chile	Polásicos	1978	Sallar de Atacama
	Nitrogenados	1982	Punta Arenas.
	Fosfatados		Las Ventanas.
Centro América	Nitrogenados	1985	Propuesta SIECA
Colombia	Nitrogenados Roca Fosfórica	1982	Palomina, Guajira Sardinata y Pesca
Cuba	Nitrogenados (3)	1982	Culbanitro, Nuevitos II y Cienfuegos II
Ecuador	Nitrogenados	1982	Puerto Bolívar, El Oro
México	Nitrogenados	1978, 79 80 y 81	En total 12 plantas
	Fosfatados	1978 y 80	En total 7 plantas
	Acido Sulfúrico	1978 y 80	En total 5 plantas
Perú	Nitrogenados	1980	Tadlora, Piura
	Fosfátados	1980	Bayovar, Piura
	Polásicos		Bayovar, Piura
Trinidad & Tobago	Nitrogenados		Amoco y Kaiser con el Gobierno
Venezuela	Fosfatados y Complejos	1982	Punta Ciman, Falcón
	Nitrogenados	1985	Caripito, Maricao
	Roca Fosfórica	1985	Riachito, Falcón
	Nitrogenados	1979, 80 - 82	Marichón (2 plantas)

FUENTES: CAFER/SELA. Estudio Técnico - Económico para la formación de la Empresa Multinacional Latinoamericana de Asesoría y Servicios de Ingeniería en Fertilizantes. (México, agosto, 1978)

CUADRO 4

AMÉRICA LATINA: CONSUMO ACTUAL DE POTASIO Y PROYECCIONES
PARA 1980 y 1985

(Miles de toneladas de K₂O)

	Consumo aproximado			Proyecciones
	1970	1975	1980	1985
Argentina	7	15	30	48
Brasil	307	536	900	1,500
Chile	15	9	19	28
Colombia	52	50	68	98
Cuba	69	167	180	200
Mercado Común Centroamericano	20	43	58	90
México	23	40	55	97
Perú	5	9	13	48
Uruguay	.5	7	10	20
Venezuela	19	22	30	55
Sub total	<u>522</u>	<u>898</u>	<u>1,363</u>	<u>2,184</u>
Otros países	48	79	117	176
Total	<u>570</u>	<u>977</u>	<u>1,480</u>	<u>2,360</u>

Fuente: CEPAL Situación de los Fertilizantes en América Latina, 1978

CUADRO 5

CONSUMO Y PRODUCCION DE ROCA FOSFORICA

(Miles T.M.)

P A I S	1978		1980		1985	
	Produc ción	Consu mo	Produc ción	Consu mo	Produc ción	Consu mo
Brasil	1094	2160	2900	5120	6200	7100
Centro América	-	60	-	65	-	65
Colombia	-	220	-	340	-	515
Cuba	-	30	-	30	-	30
México	-	1480	200	1905	750	2433
Perú	-	30	50	50	880	380
Venezuela	-	260	-	260	-	367
	1094	4240	3150	7770	7830	10850
DEFICIT		- 3146		- 4620		- 3560

- Fuentes:
- Para Brasil: Fertilizer International, The British Sulphur Corp. LTD número 120, Junio 1979
 - Para el resto de países: Estudio de Factibilidad para la creación de la Empresa Multinacional de Comercialización de Fertilizantes, CAFER/SELA, Mayo 1979

CUADRO 6

Importación de fertilizantes

(millares de toneladas métricas de N - P - K)

	1975/76				1976/77				1977/78			
	N	P	K	TOTAL	N	P	K	TOTAL	N	P	K	TOTAL
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	<u>3 022</u>	<u>745</u>	<u>5 876</u>	<u>9 643</u>	<u>3 851</u>	<u>819</u>	<u>7 078</u>	<u>11 748</u>	<u>4 046</u>	<u>889</u>	<u>7 398</u>	<u>12 333</u>
América del Norte	1 167	129	2 980	4 276	1 771	145	3 752	5 668	1 786	141	3 743	5 670
Europa occidental	1 786	597	2 157	4 540	1 981	604	2 432	5 017	2 182	694	2 766	5 642
Oceanía	13	2	154	169	29	20	206	255	43	20	193	256
Otras economías de mercado desarrolladas	56	18	585	659	70	51	688	809	34	34	697	765
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	<u>3 446</u>	<u>823</u>	<u>1 524</u>	<u>5 793</u>	<u>3 769</u>	<u>630</u>	<u>1 765</u>	<u>6 164</u>	<u>4 113</u>	<u>879</u>	<u>2 313</u>	<u>7 305</u>
Africa	315	66	169	550	364	86	173	623	313	76	197	586
América Latina	845	319	754	1 918	1 120	305	973	2 398	1 414	367	1 181	2 962
Cercano Oriente	802	46	19	867	1 034	82	46	1 162	838	164	38	1 040
Lejano Oriente	1 473	390	580	2 443	1 237	157	570	1 964	1 532	270	894	2 696
Otras economías de mercado en desarrollo	11	2	2	15	14	1	3	18	16	1	2	19
<u>Economías de planificación centralizada</u>	<u>1 652</u>	<u>137</u>	<u>2 712</u>	<u>4 501</u>	<u>1 158</u>	<u>152</u>	<u>2 553</u>	<u>3 863</u>	<u>1 870</u>	<u>182</u>	<u>2 652</u>	<u>4 704</u>
Asia	1 401	11	194	1 606	987	4	147	1 138	1 617	56	202	1 875
Europa y U.R.S.S.	250	126	2 518	2 894	171	148	2 406	2 723	253	126	2 451	2 830
<u>TOTAL MUNDIAL</u>	<u>8 119</u>	<u>1 706</u>	<u>10 114</u>	<u>19 939</u>	<u>8 777</u>	<u>1 601</u>	<u>11 395</u>	<u>21 773</u>	<u>10 029</u>	<u>1 949</u>	<u>12 363</u>	<u>24 341</u>

FUENTE: FAO. Situación y Perspectivas actuales de los fertilizantes en el mundo 1977/1978-1983/84. (Roma, 1980).

CUADRO 7

Exportación de fertilizantes

(millares de toneladas métricas de N - P - K)

	1975/76				1976/77				1977/78			
	N	P	K	TOTAL	N	P	K	TOTAL	N	P	K	TOTAL
	<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	<u>4 971</u>	<u>1 473</u>	<u>5 922</u>	<u>12 366</u>	<u>1 820</u>	<u>1 655</u>	<u>7 463</u>	<u>14 938</u>	<u>6 656</u>	<u>2 010</u>	<u>7 995</u>
América del Norte	1 355	950	4 225	6 530	1 769	1 090	5 200	8 059	2 415	1 398	5 578	9 391
Europa occidental	2 712	498	1 366	4 576	3 263	546	1 818	5 627	3 367	537	1 911	5 864
Oceanía	16	3	-	19	4	2	-	6	1	1	-	2
Otras economías de mercado desarrolladas	888	23	331	1 242	783	17	444	1 244	673	25	506	1 404
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	<u>497</u>	<u>123</u>	<u>8</u>	<u>628</u>	<u>673</u>	<u>171</u>	<u>9</u>	<u>853</u>	<u>1 113</u>	<u>273</u>	<u>7</u>	<u>1 393</u>
Africa	6	62	-	68	8	114	-	122	11	145	-	156
América Latina	135	5	8	148	190	21	9	220	181	36	7	224
Cercano Oriente	340	31	-	371	427	16	-	443	512	31	-	543
Lejano Oriente	17	2	-	19	48	2	-	50	408	39	-	447
Otras economías de mercado en desarrollo	-	23	-	23	-	21	-	21	-	21	-	21
<u>Economías de planificación centralizada</u>	<u>1 615</u>	<u>88</u>	<u>3 937</u>	<u>5 640</u>	<u>2 013</u>	<u>80</u>	<u>3 938</u>	<u>6 031</u>	<u>2 310</u>	<u>102</u>	<u>4 355</u>	<u>6 767</u>
Asia	5	-	-	5	2	-	-	2	21	1	-	22
Europa y U.R.S.S.	1 610	88	3 937	5 635	2 011	80	3 938	6 029	2 289	100	4 355	6 744
<u>TOTAL MUNDIAL</u>	<u>7 083</u>	<u>1 684</u>	<u>9 867</u>	<u>18 634</u>	<u>8 506</u>	<u>1 906</u>	<u>11 410</u>	<u>21 822</u>	<u>10 079</u>	<u>2 385</u>	<u>12 358</u>	<u>24 822</u>

FUENTE: FAO. Situación y Perspectivas actuales de los fertilizantes en el mundo 1977/1978-1983/84. (Roma, 1980)

	1978/79				1979/80				1980/81			
	Prelin.				ASC	AF	D	B	ASC	AF	D	B
	ASC	AF	D	B								
Economías de mercado desarrolladas	<u>30,96</u>	<u>22,26</u>	<u>20,98</u>	<u>+1,28</u>	<u>35,12</u>	<u>21,64</u>	<u>21,72</u>	<u>+3,92</u>	<u>35,45</u>	<u>25,65</u>	<u>22,45</u>	<u>+3,20</u>
América del Norte	14,68	10,85	10,77	+0,08	18,19	11,93	11,17	+2,76	18,19	13,93	11,56	+2,37
Europa occidental	12,77	9,24	8,86	+0,38	13,42	11,66	9,14	+0,52	13,63	9,71	9,44	+0,27
Oceania	0,32	0,20	0,24	-0,04	0,32	0,20	0,26	-0,06	0,33	0,20	0,27	-0,07
Otras economías de mercado desarr.	3,19	1,97	1,11	+0,86	3,19	1,85	1,15	+0,70	3,30	1,81	1,18	+0,63
Economías de mercado en desarrollo	<u>9,29</u>	<u>8,34</u>	<u>10,61</u>	<u>-2,27</u>	<u>10,72</u>	<u>11,65</u>	<u>11,71</u>	<u>-2,06</u>	<u>12,46</u>	<u>11,26</u>	<u>12,75</u>	<u>-1,49</u>
Africa	0,12	0,09	0,50	-0,42	0,12	0,08	0,55	-0,47	0,17	0,13	0,60	-0,47
América Latina	2,62	2,35	2,69	-0,34	2,88	2,58	2,92	-0,34	3,13	2,81	3,15	-0,34
Cercano Oriente	1,00	1,54	1,59	-0,05	2,24	2,05	1,78	+0,27	2,91	2,67	1,96	+0,71
Lejano Oriente	4,85	3,37	5,83	-1,46	5,48	5,94	6,46	-1,52	6,25	5,65	7,04	-1,39
Economías de planific. centralizada	<u>25,29</u>	<u>22,29</u>	<u>20,17</u>	<u>+2,12</u>	<u>28,06</u>	<u>21,76</u>	<u>21,51</u>	<u>+3,25</u>	<u>31,00</u>	<u>27,37</u>	<u>22,90</u>	<u>+4,47</u>
Asia	6,48	5,85	7,07	-1,22	7,12	6,42	7,41	-0,99	7,57	6,80	7,80	-1,00
Europa y U.R.S.S.	18,81	16,44	13,10	+3,34	20,94	16,34	14,10	+4,24	23,43	20,57	15,10	+5,47
TOTAL MUNDIAL	<u>65,54</u>	<u>52,89</u>	<u>51,76</u>		<u>73,90</u>	<u>61,25</u>	<u>54,94</u>		<u>78,91</u>	<u>64,28</u>	<u>58,10</u>	
Oferta disponible de amoníaco		51,76	51,76	0,00		57,34	54,94	+2,10		61,01	58,10	+2,97
Excedente/déficit de amoníaco												
	1981/82				1982/83				1983/84			
	ASC	AF	D	B	ASC	AF	D	B	ASC	AF	D	B
Economías de mercado desarrolladas	<u>35,81</u>	<u>25,64</u>	<u>23,16</u>	<u>+2,48</u>	<u>36,12</u>	<u>25,57</u>	<u>25,95</u>	<u>+1,72</u>	<u>36,44</u>	<u>25,73</u>	<u>24,69</u>	<u>+1,01</u>
América del Norte	18,19	13,81	11,94	+1,87	18,19	13,74	11,40	+1,34	18,19	13,65	12,70	+0,95
Europa occidental	13,96	9,86	9,71	+0,15	14,24	9,79	9,99	-0,00	14,56	10,19	10,38	-0,19
Oceania	0,36	0,21	0,29	-0,08	0,39	0,23	0,30	-0,07	0,39	0,23	0,31	-0,08
Otras economías de mercado desarr.	3,30	1,76	1,22	+0,54	3,30	1,71	1,26	+0,45	3,30	1,66	1,30	+0,36
Economías de mercado en desarrollo	<u>14,24</u>	<u>12,88</u>	<u>13,98</u>	<u>-1,10</u>	<u>15,88</u>	<u>14,18</u>	<u>15,13</u>	<u>-0,75</u>	<u>17,07</u>	<u>15,44</u>	<u>16,39</u>	<u>-0,95</u>
Africa	0,31	0,26	0,65	-0,39	0,41	0,15	0,69	-0,34	0,50	0,43	0,74	-0,31
América Latina	3,56	3,20	3,39	-0,19	4,13	3,73	3,65	+0,08	4,48	4,04	3,90	+0,15
Cercano Oriente	3,43	3,14	2,13	+1,01	3,76	3,14	2,29	+1,15	3,96	3,62	2,48	+1,14
Lejano Oriente	6,94	6,28	7,81	-1,53	7,58	6,16	8,50	-1,64	8,13	7,34	9,27	-1,93
Economías de planific. centralizada	<u>33,77</u>	<u>29,82</u>	<u>24,06</u>	<u>+5,76</u>	<u>36,15</u>	<u>31,16</u>	<u>25,13</u>	<u>+6,73</u>	<u>37,35</u>	<u>32,80</u>	<u>26,14</u>	<u>+6,66</u>
Asia	7,85	7,03	8,06	-1,03	7,95	7,17	8,33	-1,26	8,00	7,07	8,54	-1,47
Europa y U.R.S.S.	25,92	22,79	16,00	+6,79	28,20	24,99	16,80	+7,99	29,35	25,73	17,60	+8,13
TOTAL MUNDIAL	<u>83,82</u>	<u>63,34</u>	<u>61,20</u>		<u>88,15</u>	<u>71,11</u>	<u>64,21</u>		<u>90,86</u>	<u>73,97</u>	<u>67,22</u>	
Oferta disponible de amoníaco		64,92	61,23	+3,72		68,11	64,21	+4,10		70,27	67,22	+3,05
Excedente/déficit de amoníaco												

NOTA: ASC = Capacidad de la oferta de amoníaco; AF = amoníaco disponible para fertilizantes; D = Demanda de fertilizantes; B = Balance.
FUENTE: Grupo de Trabajo FAO/ONUDI/Banco Mundial sobre Fertilizantes, junio 1979 -- FAO agosto 1979.

Cuadro 9

Capacidad mundial de la oferta de fertilizantes nitrogenados, demanda y balance 1978/79 - 1983/84
y demanda en 1982/83, por regiones
(mil. toneladas métricas de N)

	1978/79 Prelim.			1979/80			1980/81			1981/82		
	Oferta	Demanda	Balance	Oferta	Demanda	Balance	Oferta	Demanda	Balance	Oferta	Demanda	Balance
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	<u>24,02</u>	<u>20,97</u>	<u>+3,04</u>	<u>25,05</u>	<u>21,72</u>	<u>+3,33</u>	<u>25,60</u>	<u>22,45</u>	<u>+3,15</u>	<u>26,18</u>	<u>23,16</u>	<u>+3,02</u>
América del Norte	11,17	10,77	+0,40	11,95	11,17	+0,78	12,26	11,56	+0,68	12,62	11,94	+0,68
Europa occidental	10,71	8,81	+1,85	10,97	9,14	+1,83	11,23	9,44	+1,79	11,40	9,71	+1,69
Oceanía	0,19	0,20	-0,05	0,19	0,26	-0,07	0,10	0,27	-0,08	0,21	0,29	-0,08
Otras economías de mercado desarr.	1,95	1,11	+0,84	1,94	1,15	+0,79	1,92	1,18	+0,74	1,95	1,22	+0,73
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	<u>7,32</u>	<u>10,6</u>	<u>-3,29</u>	<u>8,16</u>	<u>11,71</u>	<u>-3,55</u>	<u>9,88</u>	<u>12,75</u>	<u>-2,87</u>	<u>11,23</u>	<u>13,98</u>	<u>-2,75</u>
Africa	0,19	0,50	-0,31	0,21	0,55	-0,34	0,26	0,60	-0,34	0,30	0,65	-0,35
América Latina	1,54	2,60	-1,15	1,66	2,92	-1,26	1,89	3,15	-1,26	2,11	3,39	-1,28
Cercano Oriente	1,31	1,53	-0,28	1,53	1,78	-0,25	2,10	1,96	+0,14	2,72	2,13	+0,59
Lejano Oriente	4,28	5,83	-1,55	4,76	6,46	-1,70	5,63	7,04	-1,41	6,10	7,81	-1,71
<u>Economías de planific. centralizada</u>	<u>20,46</u>	<u>20,17</u>	<u>+0,29</u>	<u>21,83</u>	<u>21,51</u>	<u>+0,32</u>	<u>24,05</u>	<u>22,90</u>	<u>+1,15</u>	<u>25,69</u>	<u>24,06</u>	<u>+1,63</u>
Asia	5,77	7,07	-1,30	6,33	7,81	-1,08	6,75	7,80	-1,05	6,97	8,06	-1,09
Europa y U.R.S.S.	14,69	13,10	+1,59	15,50	14,10	+1,40	17,30	15,10	+2,20	18,72	16,00	+2,72
<u>Total mundial</u>	<u>51,80</u>	<u>51,76</u>	<u>+0,04</u>	<u>55,04</u>	<u>54,94</u>	<u>+0,10</u>	<u>59,53</u>	<u>58,10</u>	<u>+1,43</u>	<u>63,10</u>	<u>61,20</u>	<u>+1,90</u>
	1982/83			1983/84			1988/89					
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	<u>26,50</u>	<u>23,97</u>	<u>+2,42</u>	<u>26,76</u>	<u>24,69</u>	<u>+2,07</u>			<u>30,20</u>			
América del Norte	12,62	12,40	+0,22	12,62	12,70	-0,08			15,40			
Europa occidental	11,73	9,94	+1,61	12,02	10,38	+1,64			13,00			
Oceanía	0,23	0,30	-0,07	0,23	0,31	-0,08			0,40			
Otras economías de mercado desarr.	1,92	1,26	+0,65	1,89	1,30	+0,59			1,40			
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	<u>12,59</u>	<u>15,11</u>	<u>-2,54</u>	<u>13,59</u>	<u>16,39</u>	<u>-2,80</u>			<u>22,50</u>			
Africa	0,34	0,61	-0,35	0,39	0,74	-0,35			1,00			
América Latina	2,38	3,87	-1,27	2,66	3,90	-1,24			5,00			
Cercano Oriente	2,95	2,21	+0,66	3,14	2,48	+0,66			3,50			
Lejano Oriente	6,92	8,50	-1,58	7,40	9,27	-1,87			13,00			
<u>Economías de planific. centralizada</u>	<u>26,70</u>	<u>25,11</u>	<u>+1,57</u>	<u>27,75</u>	<u>26,14</u>	<u>+1,61</u>			<u>31,50</u>			
Asia	7,03	8,31	-1,30	7,01	8,54	-1,53			10,50			
Europa y U.R.S.S.	19,67	16,80	+2,87	20,74	17,60	+3,14			21,00			
<u>Total mundial</u>	<u>55,79</u>	<u>64,21</u>	<u>+1,45</u>	<u>68,10</u>	<u>67,22</u>	<u>+0,68</u>			<u>84,20</u>			

Fuente: Grupo de trabajo FAO/ONUDI/Banco Mundial sobre Fertilizantes, junio 1979. FAO agosto, 1979.

Cuadro 10

Capacidad mundial de la oferta de fertilizantes fosfatados, demanda y balance
1977/78 - 1983/84 y demanda de 1988/89, por regiones

(millones de toneladas métricas de P₂O₅)

	1978/79					1979/80				
	FAP	OF	TF	D	B.	FAP	OF	TF	D	B
	<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	13,41	5,78	19,19	13,73	5,46	13,74	5,80	19,54	14,09
América del Norte	8,25	0,88	9,13	5,58	3,55	8,50	0,88	9,38	5,69	3,69
Europa occidental	3,80	3,34	7,14	5,71	1,43	3,88	3,32	7,20	5,88	1,32
Oceanía	0,13	1,09	1,22	1,26	-0,04	0,13	1,14	1,27	1,32	-0,05
Otras economías de mercado desarrolladas	1,23	0,47	1,70	1,18	0,52	1,23	0,46	1,69	1,20	0,49
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	2,79	1,50	4,29	5,54	-1,25	2,08	1,66	4,74	6,15	-1,41
Africa	0,87	0,24	1,11	0,42	0,69	1,01	0,25	1,26	0,49	0,77
América Latina	0,62	0,68	1,30	2,31	-1,01	0,62	0,71	1,33	2,53	-1,20
Cercano Oriente	0,41	0,22	0,63	0,89	-0,26	0,53	0,27	0,80	0,99	-0,19
Lejano Oriente	0,89	0,36	1,25	1,92	-0,67	0,92	0,43	1,35	2,14	-0,79
<u>Economías de planificación centralizada</u>	3,42	6,98	10,40	10,73	-0,33	3,83	7,06	10,89	11,54	-0,65
Asia	0,03	3,89	1,92	2,05	-0,13	0,03	1,97	2,00	2,15	-0,15
Europa y U.R.S.S.	3,39	5,09	8,48	8,68	-0,20	3,80	5,09	8,89	9,39	-0,50
<u>TOTAL MUNDIAL</u>	19,62	14,26	33,88	30,00		20,65	14,52	35,17	31,78	2,33
<u>Oferta disponible</u>			32,86	30,00	2,86			34,11	31,78	2,33
	1980/81					1981/82				
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	14,26	5,82	19,88	15,37	5,46	14,22	5,82	20,04	14,73	5,31
América del Norte	8,25	0,88	9,58	5,79	3,79	8,75	0,89	9,64	5,85	3,75
Europa occidental	3,98	3,33	7,25	6,03	1,23	4,02	3,28	7,30	6,19	1,11
Oceanía	0,13	1,19	1,32	1,37	-0,05	0,13	1,21	1,34	1,40	-0,06
Otras economías de mercado desarrolladas	1,27	0,45	1,72	1,23	0,49	1,32	0,44	1,76	1,25	0,51
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	3,59	1,84	5,43	6,71	-1,28	4,44	1,91	6,35	7,29	-0,94
Africa	1,16	0,26	1,42	0,53	0,89	1,36	0,27	1,63	0,58	1,05
América Latina	0,75	0,74	1,49	2,76	-1,27	0,97	0,77	1,74	3,00	-1,25
Cercano Oriente	0,66	0,39	1,05	1,09	-0,04	1,00	0,39	1,39	1,19	0,20
Lejano Oriente	1,02	0,45	1,47	2,33	-0,86	1,11	0,48	1,59	2,52	-0,93
<u>Economías de planificación centralizada</u>	4,35	7,70	11,55	12,43	-0,88	4,87	7,47	12,34	13,34	-1,00
Asia	0,03	2,11	2,14	2,32	-0,18	0,03	2,25	2,31	2,51	-0,20
Europa y U.R.S.S.	4,32	5,09	9,41	10,11	-0,70	4,84	5,19	10,03	10,83	-0,80
<u>TOTAL MUNDIAL</u>	22,60	14,86	36,86	33,56		23,51	15,20	38,73	35,34	3,39
<u>Oferta disponible</u>			35,75	33,56	2,19			37,57	35,34	2,23

NOTA: FAP = producción de ácido fosfórico; OF = otros fosfatos; TF = total fosfatos; D = demanda; B = balance.
Fuente: Grupo de Trabajo FAO/OMCI/Banco Mundial sobre Fertilizantes, junio 1978. FAO agosto, 1978.

Cuadro 11(Cont.)

Capacidad mundial de la oferta de fertilizantes fosforados, demanda y balance
1978/79 - 1983/84 y demanda de 1988/89, por regiones(millones de toneladas métricas de P₂O₅)

	1982/83					1983/84				
	PAP	OP	TP	D	B	PAP	OP	TP	D	B
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	14,34	5,84	20,18	5,04	5,14	14,34	5,87	20,21	15,31	4,90
América del Norte	8,75	0,91	9,66	5,99	3,67	8,75	0,93	9,68	6,08	3,60
Europa occidental	4,05	3,26	7,31	6,35	0,96	4,05	3,24	7,29	6,48	0,81
Oceanía	0,13	1,24	1,37	1,43	-0,06	0,13	1,27	1,40	1,46	-0,06
Otras economías de mercado desarrolladas	1,41	0,43	1,84	1,27	0,57	1,41	0,43	1,84	1,29	0,55
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	5,31	1,97	7,28	7,87	-0,59	5,66	1,98	7,64	8,43	-0,79
África	1,77	0,28	2,05	0,62	1,43	2,03	0,29	2,32	0,66	1,66
América Latina	1,11	0,77	1,88	3,23	-1,35	1,13	0,77	1,90	3,46	-1,56
Cercano Oriente	1,29	0,39	1,68	1,29	0,39	1,36	0,39	1,75	1,37	0,38
Lejano Oriente	1,14	0,53	1,67	2,73	-1,96	1,14	0,53	1,67	2,94	-1,27
<u>Economías de planificación centralizada</u>	5,53	7,66	13,19	4,22	-1,03	6,18	7,78	13,96	15,02	-1,06
Asia	0,03	2,41	2,44	2,67	-0,23	0,03	2,53	2,56	2,82	-0,26
Europa y U.R.S.S.	5,50	5,25	10,75	1,55	-0,80	6,15	5,25	11,40	12,20	-0,80
<u>TOTAL MUNDIAL</u>	25,18	15,47	40,65	27,13	2,30	26,18	15,63	41,81	38,76	1,80
Oferta disponible			39,43	27,13	2,30			40,56	38,76	1,80
	1988/89									
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>				6,46						
América del Norte				6,40						
Europa occidental				7,10						
Oceanía				1,58						
Otras economías de mercado desarrolladas				1,38						
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>				1,42						
África				0,97						
América Latina				4,80						
Cercano Oriente				1,78						
Lejano Oriente				3,87						
<u>Economías de planificación centralizada</u>				6,60						
Asia				3,75						
Europa y U.R.S.S.				4,85						
<u>TOTAL MUNDIAL</u>				15,48						

NOTA: PAP = producción de ácido fosfórico; OP = otros fosfatos; TP = total fosfatos; D = demanda; B = balance

Fuente: Grupo de Trabajo FAO/ONU/Banco Mundial sobre Fertilizantes, junio 1979. FAO agosto, 1979.

Cuadro 12

Capacidad mundial de la oferta de fertilizantes potásicos, demanda y balance
1978/79 - 1983/84 y demanda en 1988/89, P. I. regiones
(millones de toneladas métricas de K_2O)

	1978/79			1979/80			1980/81			1981/82		
	Preliminar			Oferta	Demanda	Balance	Oferta	Demanda	Balance	Oferta	Demanda	Balance
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	16,11	12,17	3,94	16,53	12,67	3,86	16,86	13,06	3,80	17,09	13,45	3,64
América del Norte	9,06	5,69	3,37	9,28	5,90	3,38	9,33	6,10	3,43	9,80	6,28	3,52
Europa Occidental	6,34	5,37	0,97	6,54	5,64	0,90	6,62	5,82	0,80	6,58	6,01	0,57
Oceanía	0,00	0,25	-0,25	0,00	0,26	-0,26	0,00	0,27	-0,27	0,00	0,28	-0,28
Otras economías de mercado desarrolladas	0,71	0,86	-0,15	0,71	0,87	-0,16	0,71	0,87	-0,16	0,71	0,88	-0,17
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	0,02	2,89	-2,87	0,02	3,14	-3,12	0,02	3,41	-3,39	0,02	3,68	-3,66
África	0,00	0,27	-0,27	0,00	0,30	-0,30	0,00	0,33	-0,33	0,00	0,36	-0,36
América Latina	0,02	1,52	-1,50	0,02	1,65	-1,63	0,02	1,78	-1,76	0,02	1,91	-1,89
Cercano Oriente	0,00	0,05	-0,05	0,00	0,06	-0,06	0,00	0,07	-0,07	0,00	0,07	-0,07
Lejano Oriente	0,00	1,05	-1,05	0,00	1,14	-1,14	0,00	1,23	-1,23	0,00	1,34	-1,34
<u>Economías de planificación centralizada</u>	13,35	10,12	3,24	14,19	10,60	3,59	15,12	11,22	3,90	15,71	11,85	3,86
Asia	0,32	0,60	-0,28	0,34	0,65	-0,31	0,36	0,70	-0,34	0,41	0,75	-0,35
Europa y U.R.S.S.	13,03	9,52	3,51	13,85	9,95	3,90	14,76	10,52	4,24	15,30	11,10	4,20
TOTAL MUNDIAL	29,49	22,18	7,31	30,74	26,41	4,33	32,00	27,69	4,31	32,82	28,98	3,84
Oferta disponible	27,03		1,85	28,18		1,77	29,33		1,64	30,08		1,11
	1982/83			1983/84			1988/89					
<u>Economías de mercado desarrolladas</u>	17,94	13,84	4,10	18,12	14,37	4,80		16,66				
América del Norte	10,13	6,50	3,63	11,50	6,80	4,70		8,40				
Europa Occidental	6,34	6,16	0,18	6,57	6,31	0,26		6,96				
Oceanía	0,00	0,29	-0,29	0,00	0,30	-0,30		0,35				
Otras economías de mercado desarrolladas	0,87	0,89	-0,02	1,05	0,91	0,14		0,95				
<u>Economías de mercado en desarrollo</u>	0,17	3,93	-3,76	0,50	4,21	-3,71		5,92				
África	0,00	0,39	-0,39	0,00	0,42	-0,42		0,57				
América Latina	0,02	2,04	-2,02	0,07	2,17	-2,10		3,12				
Cercano Oriente	0,14	0,08	0,07	0,43	0,08	0,34		2,05				
Lejano Oriente	0,03	1,43	-1,43	0,00	1,53	-1,53		17,74				
<u>Economías de planificación centralizada</u>	16,25	12,68	3,57	16,80	13,46	3,34						
Asia	0,45	0,80	-0,35	0,50	0,82	-0,35		1,10				
Europa y U.R.S.S.	15,80	11,88	3,92	16,30	12,61	3,69		16,64				
TOTAL MUNDIAL	34,36	30,45	3,91	36,62	31,99	4,63		40,32				
Oferta disponible	32,49		1,04	33,39		1,40						

Fuente: Grupo de Trabajo FAO/OMUL/Banco Mundial sobre Fertilizantes, Julio 1979.
FAO agosto, 1979.